



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Viernes, 23 de marzo de 2012

Núm. 67

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>SECCION SEGUNDA</b>			
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>			
Anuncios (4) sobre notificaciones de actos administrativos a empresarios .....	2	Cadrete (2) .....	25
Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados .....	3	Comarca de los Monegros .....	26
<b>Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza</b>			
Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados .....	3	Epila .....	27
<b>SECCION TERCERA</b>			
<b>Excma. Diputación Provincial de Zaragoza</b>			
Anuncios (2) relativos a decretos adoptados por la Presidencia durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, respectivamente .....	4	Gallur .....	27
Anuncio relativo a nombramiento de personal eventual .....	23	La Puebla de Alfindén (3) .....	27
<b>SECCION QUINTA</b>			
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>			
Anuncios (4) sobre solicitudes de licencias de actividad .....	23	Mezalocha .....	27
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>			
Anuncios (3) sobre solicitudes y concesiones diversas en distintos términos municipales .....	24	Piedratayada .....	27
<b>Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal</b>			
Anuncio relativo a notificación de acto administrativo a interesado .....	25	Pina de Ebro .....	28
<b>SECCION SEXTA</b>			
<b>Corporaciones locales</b>			
Ainzón .....	25	Rueda de Jalón .....	28
Aladrén .....	25	Sástago .....	28
Belchite .....	25	Sigüés .....	28
		Torrehermosa .....	28
		Utebo (3) .....	28
		Vistabella .....	29
		<b>SECCION SEPTIMA</b>	
		<b>Administración de Justicia</b>	
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
		Juzgado núm. 6 .....	30
		Juzgado núm. 11 .....	30
		Juzgado núm. 13 (5) .....	30
		Juzgado núm. 14 .....	31
		Juzgado núm. 15 .....	31
		Juzgado núm. 19 .....	32
		Juzgado núm. 20 .....	32
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1 (3) .....	32
		Juzgado núm. 2 .....	33
		Juzgado núm. 3 .....	34
		Juzgado núm. 5 (2) .....	34
		Juzgado núm. 6 (6) .....	34

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.507

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 28 de febrero de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. GUEMRI HADDOU, KADDA. SAID BANNOUR. CALLE MARCHALES, 41, PL. 5, PT. 3, ALMERIA. 500020110019502.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.508

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido a efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 28 de febrero de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. MUHAMMAD ASIF. CALLE GARCIA SANCHEZ, 23, ZARAGOZA. MUHAMMAD, NASIR. 500020110017923.

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. MARIA CRISTINA MORLAS NADAL. AVENIDA CESAR AUGUSTO, 3, ZARAGOZA. GUNERA ALVAREZ, JAIRO ANTONIO. 500020110018624.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.509

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 28 de febrero de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación que se cita*

*Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. PARVEZ AHMAD, CHAUDHRY. JOSE ANTONIO CIRAC BLASCO. CALLE CANTARRANAS, 2, CASPE. 500020110011082.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.510

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone

fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Zaragoza, 28 de febrero de 2012. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. DIARRA, DOTIAN. FRESSANI, S.L. FINCA CABEZO REDONDO, S/N, PALOS DE LA FRONTERA. 500020110011340.

#### INFRACCIONES

#### Núm. 3.112

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 12 de marzo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
9623/2011	P. JOSE VILLANUEVA MORAGO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9638/2011	JOSE IGNACIO PINILLA GASPAR	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9641/2011	MARCOS CALAVIA GRACIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9726/2011	ABEL ZAIDI GARCIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9802/2011	JOSE MARIA GONZALEZ AYUSO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
9956/2011	JUAN REINA GONZALEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9962/2011	MOHAMMED BENABID	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9964/2011	PETRO SGIBNEV	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9970/2011	IVAN MARCO PREGO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10010/2011	MARIO GRANADO GARCIA	ZARAGOZA	560	L.O. 1/1992 - 25.1
10019/2011	DAVID HERNANDEZ DUAL	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
10020/2011	ANGEL JIMENEZ BERNIO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
10024/2011	DAVID ALBESA MARTI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10055/2011	ISABEL ALVAREZ GOMEZ	VENTA DEL OLIVAR (ZG)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10067/2011	CERVECERIA LUCAS S.L.	ZARAGOZA	400	L.O. 1/1992 - 23.1
10074/2011	ANA PILAR CAMPOS MURILLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10077/2011	ISMAEL SANCHEZ MESA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10088/2011	NATALIA CIRIDARIU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

#### INFRACCIONES

#### Núm. 3.116

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los levantamientos de suspensión de las multas recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de levantamientos de suspensión a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 14 de febrero de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
7937/2011	SERGIO ALCUBIERRE ALARCON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

## Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

#### INFRACCIONES

#### Núm. 3.113

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 12 de marzo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
432/2012	MANUEL ANTONIO LOPEZ NICOLAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
600/2012	JOSE DAVID FERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
753/2012	ALEJANDRO CINCA CAMPOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
826/2012	NICOLETA GABRIELA SASU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
896/2012	JOSE CARLOS LAFUENTE MILLAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
897/2012	IVAN LUCEA MONREAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
910/2012	SANTOS HERNANDEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
915/2012	JORGE CALLEJAS HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
938/2012	JONATHAN LOPEZ PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
939/2012	MOISES DAVID RUBIO ESPEJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
955/2012	CONTROLADORES MORENO 1952 SL	ZARAGOZA	L. 23/1992 - 22.1.a)
1007/2012	JOSE RAMON GRACIA ARCEGA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1032/2012	ABDELFATTAH BARRAMOU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1036/2012	JOSE NUÑEZ ORIOL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1038/2012	DAVID WOOLLEY NUÑEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1056/2012	LUIS PASCUAL JIMENEZ PROCAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1080/2012	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1140/2012	EMILIO JOSE SANZ NUEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

#### INFRACCIONES

#### Núm. 3.114

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 14 de marzo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

## Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
419/2012	JAVIER MOLLI GRACIA	CARTUJA BAJA (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
863/2012	ALEJANDRO JOSE GASCON MARTIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
970/2012	ISRAEL GABARRE GABARRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1087/2012	JEFFERSON MARTIN GONZALEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1147/2012	RUBEN BENIAMIN ESTANESCU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1148/2012	AARON ABAD TUBIO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1155/2012	ANGEL BARRERAS TORRES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1162/2012	JONATAN BORJA SANTIAGO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1170/2012	CRISTIAN IONUT ILIE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1173/2012	DANIEL GIROLAMINI ABRIL	GARRAPINILLOS (ZG)	L.O. 1/1992 - 25.1
1189/2012	IVAN VAL PEREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1191/2012	MANUEL BORJA HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1196/2012	PEDRO JOSE LECHON MOLLAT	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1199/2012	DANIEL MARTINEZ ORTIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1207/2012	GUILLERMO PACHECO MONREAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1212/2012	ADRIAN EMBID ESTEBAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1225/2012	ANTONIO GAYAN NAVARRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1242/2012	BENJAMIN ANTONIO MOYA NOGUES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

## INFRACCIONES

## Núm. 3.115

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 14 de marzo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

## Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1247/2012	SHMULIY SERHIY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1256/2012	ANGEL GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1257/2012	ALEJANDRO AUGUSTO QUIÑONES LARA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1259/2012	LAHCEN OUAQZIZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1271/2012	JUSTINO CHRISTIAN CABEZA MORENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1280/2012	MALAMIN SABE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1340/2012	MOHAMED SALEM OVARGA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1345/2012	GUILLERMO ANCIZAR ACOSTA MELO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1352/2012	LEONARDO ANTONIO DIAZ FERREIRAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1369/2012	JOSE ALEXANDER RENDON DUQUE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1378/2012	BASSIROU DIALLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1409/2012	GERARDO SEBA GOMEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1413/2012	ANGEL ABANCES GARCES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1418/2012	FRANCISCO ROMAN MOREO LAIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1458/2012	GHEORGHE CONSTANTIN PAU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
1515/2012	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1528/2012	JOSE LUIS ARTAL MONTAÑES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
1530/2012	LUIS GABARRI MONTILLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

## INFRACCIONES

## Núm. 3.117

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuesta de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación

en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 14 de marzo de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

## Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
11462/2011	RAMON JOSE GISBERT CARRILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

## SECCION TERCERA

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

## PRESIDENCIA

## Núm. 2.673

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 2011.

## Día 1

—Decreto núm. 3.834. Conceder al Ayuntamiento de Villarroya del Campo una subvención por importe de 11.210 euros, con destino a las obras de "Vallado del río Botear a su paso por el Paseo de Capellanías".

—Decreto núm. 3.835. Comisionar a D. Juan Antonio Tello Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de la Agrupación Secretarial Campillo de Aragón-Cimballa, para realizar las funciones del puesto de Secretaría los días 13 y 17 de diciembre de 2011, y los días 10 y 17 de enero de 2012, en el Ayuntamiento de Abanto.

—Decreto núm. 3.836. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/119, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.143.156,73 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la de facturas rectificativas.

—Decreto núm. 3.837. Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia n.º de 2592, de fecha 5-8-2011, de convocatoria de "Suministro de un camión equipado con equipo de bacheo para el Parque de Maquinaria del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza", convocando nuevo procedimiento abierto y tramitación anticipada con un presupuesto total de contrata de 197.650 euros.

—Decreto núm. 3.838. Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia n.º 2.174, de fecha 30 de junio de 2011, relativo al nombramiento como funcionaria interina de Dª Miriam Bartolomé Pascual.

—Decreto núm. 3.839. Inscribir a Electricidad Lac S.L., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.840. Conceder con carácter anticipado, una subvención de 24.500,40 euros al Ayuntamiento de Grisén, correspondiente al 90% de las actuaciones de urgencia para acometer las obras de "Restauración de bóvedas en la Iglesia de San Martín de Grisén".

## Día 2

—Decreto núm. 3.841. Adjudicar el contrato de las obras de "Mejora de firmes en caminos rurales 2011" a la empresa Construcciones Mariano López Navarro, SAU, con un presupuesto total de 1.179.947,72 euros.

—Decreto núm. 3.842. Reintegrar al Tesoro Público (Ministerio de Hacienda/Delegación de Hacienda de Zaragoza), la cantidad de 56,69 euros, que corresponde a la subvención no utilizada en la obra n.º 2249 de "Mejora de firme con tratamiento superficial en la CV-607, de Castejón de Valdejasa a Tauste", de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 3.843. Convocar procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria y oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Suministro de un vehículo turismo para el Parque de Maquinaria del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras", con un presupuesto total de licitación de 24.696 euros.

## Día 5

—Decreto núm. 3.844. Efectuar cambio de Representante de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Patronato "Parque Natural del Moncayo".

—Decreto núm. 3.845. Rectificar el Decreto de la Presidencia 3642, de 22 de noviembre de 2011, de adjudicación de trabajos de delimitación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos en diversos municipios de la provincia de Zaragoza, por error en la transcripción del segundo apellido del adjudicatario.

—Decreto núm. 3.846. Conceder a la Entidad "Asociación de Sevillanas Mudejar de Tarazona", una subvención por importe de 2.300 euros, con destino a "Inversión y Actividades de la Asociación como consecuencia de la II Romería Rociera".

—Decreto núm. 3.847. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Tertulia Torerías” de Calatayud, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Varias actividades culturales taurinas”.

—Decreto núm. 3.848. Conceder al Ayuntamiento de Sediles una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a obras de “Muro de contención de tierras”.

—Decreto núm. 3.849. Conceder al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro una subvención por importe de 22.866 euros, con destino a “Promotor de Igualdad de Oportunidades en general”.

—Decreto núm. 3.850. Conceder a la Entidad “Real Hermandad del Santísimo Cristo de la Paz y Santo Lignum Crucis” de Calatayud, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a la “Exaltación del Tambor y el Bombo, desde Aragón a Castilla-León”.

—Decreto núm. 3.851. Conceder al Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, una subvención por importe de 28.000 euros, con destino a la “Construcción de un muro de contención en la calle D”.

—Decreto núm. 3.852. Conceder al Ayuntamiento de Valmadrid, una subvención por importe de 17.763,13 euros, con destino a “Reparación de la red de retorno de agua de la piscina a la depuradora”.

—Decreto núm. 3.853. Conceder al Ayuntamiento de Terrier, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a obras de “Pavimentación del camino al depósito del agua”.

—Decreto núm. 3.854. Conceder a la Entidad “Asociación de Funcionarios y Empleados de la Diputación Provincial de Zaragoza “Isabel de Portugal”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a la “Celebración del XXI Concurso Isabel de Portugal, Viajes y Visitas Culturales”.

—Decreto núm. 3.855. Conceder a la Entidad Local de Sofuentes, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a la “Carpintería interior de edificio para Centro Polivalente”.

—Decreto núm. 3.856. Conceder al Ayuntamiento de Sabiñán, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a la “Instalación de Alumbrado Público en C/ Ramón y Cajal y Plaza de la Senoría”.

—Decreto núm. 3.857. Conceder al Ayuntamiento de Marracos, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino al “Acondicionamiento de acceso al casco urbano desde la carretera por el camino de las Bodegas”.

—Decreto núm. 3.858. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Eureka” de Tarazona, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Torneo de Fútbol Base San Atilano 2011”.

—Decreto núm. 3.859. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Elemental Kalis” de Tarazona, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Promoción del Baloncesto, Tarazona 2011”.

—Decreto núm. 3.860. Conceder al Ayuntamiento de Mediana de Aragón, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a la “Adecuación del entorno de carga y descarga de nave industrial”.

—Decreto núm. 3.861. Conceder al Ayuntamiento de Maella, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a obras de “Conservación y mantenimiento de los depósitos municipales”.

—Decreto núm. 3.862. Aprobar el pago a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, por la gestión y organización de los distintos cursos incluidos en el Plan Interadministrativo 2011.

—Decreto núm. 3.863. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/120 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 10.351 euros.

—Decreto núm. 3.864. Nombrar funcionario interino a D. Daniel Aparicio Roca, durante un periodo de dos meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con destino en el Parque de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 3.865. Autorizar y disponer un gasto, por importe total de 3.000 euros, relativo a la contratación de trabajos de colaboración en la función de control financiero de la Intervención General, de la Diputación Provincial de Zaragoza, a la empresa CGM Auditores, S.L.

—Decreto núm. 3.866. Abonar las asistencias correspondientes a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de Prevención, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002.

—Decreto núm. 3.867. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de julio 2011, por valores de otros entes gestionados por esta Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.868. Proceder a la Baja No Presupuestaria “Fin de constitución de Derecho” según Operación 4.3.10 del Tomo II y Procedimiento 5.000 del Tomo III del Manual sobre el bien n.º 20552, relativo al contrato de arrendamiento a favor de la Diputación Provincial de un local almacén para la Escuela Taller de Cerámica de Muel.

—Decreto núm. 3.869. Devolver a la empresa “Arco Montajes e Instalaciones SL.”, la fianza definitiva de 586,96 euros, relativa al contrato de “Adecuación y modificación de la instalación eléctrica de dos grupos electrógenos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios”.

—Decreto núm. 3.870. Declarar como bienes no utilizables diversos vehículos adscritos al Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial.

—Decreto núm. 3.871. Aprobar recibo emitido por la aseguradora Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros, por importe de 107.241,55

euros, correspondiente al seguro de circulación de la flota de vehículos provinciales, período 01.02.2011 a 31.01.2012, incluido el seguro de accidentes del conductor.

—Decreto núm. 3.872. Rectificar error material, padecido en el Decreto de Presidencia n.º 3679/2011, de 22 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Construcción de la carretera de Undués de Lerda a Cuatro Caminos 2ª Fase”, cuando debería figurar “Acondicionamiento de la carretera Local de Los Pintanos-Puerto de Cuatro Caminos”.

—Decreto núm. 3.873. Aceptar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Epila, en el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto n.º 3196, de 4 de octubre de 2011, así como prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por dicho Ayuntamiento, por importe de 21.000 euros, anticipo ingresado por la Diputación dentro de las Ayudas para la restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico-artístico, de propiedad municipal, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2010 y 2011.

—Decreto núm. 3.874. Aprobar convocatoria y bases para el proceso de selección, por el sistema de concurso-oposición, de un Técnico de Relaciones Laborales, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial, hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria.

—Decreto núm. 3.875. Conceder a la “Confederación de Empresarios de Zaragoza” una subvención por importe de 60.000 euros, con destino a “Servicio de Apoyo a la creación de Microempresas en la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 3.876. Conceder a la Entidad “A.D. Fútbol Sala de Zaragoza 2002” una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Gastos del equipo de élite para participar en la liga de división de honor de fútbol Sala Femenino”.

—Decreto núm. 3.877. Conceder al Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, una subvención por importe de 8.000 euros, con destino a la “Elaboración del Inventario municipal”.

—Decreto núm. 3.878. Conceder al Ayuntamiento de Longares, una subvención por importe de 3.900 euros, con destino a “Adquisición de Furgoneta”.

—Decreto núm. 3.879. Dar de alta las liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a comunicaciones por los Ayuntamientos, correspondientes a Mayo 2011, por importe total de 2.723,97 euros.

—Decreto núm. 3.880. Dar de alta las liquidaciones de ingreso directo correspondientes a Tasas, Junio 2011, por importe total de 958,50 euros.

—Decreto núm. 3.881. Aprobación diversas liquidaciones del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al 2.º trimestre 2011, por importe total de 97.248,04 euros.

—Decreto núm. 3.882. Ordenar el pago de diversas cantidades, correspondientes a la devolución de ingresos indebidamente ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria.

—Decreto núm. 3.883. Ordenar el pago de diversas cantidades, en concepto de devolución de ingresos duplicados, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.884. Aprobar diversas liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a Tasas, Agosto 2011, por un importe total de 340,94 euros.

—Decreto núm. 3.885. Aprobar diversas liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a comunicaciones por los Ayuntamientos, Agosto 2011, por un importe total de 641,76 euros.

—Decreto núm. 3.886. Aprobar diversas liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a la regularización del canon de saneamiento, por importe total de 1.590,25 euros.

—Decreto núm. 3.887. Aprobar liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a Tasas, Julio 2011, por importe total de 1.158,62 euros.

—Decreto núm. 3.888. Conceder permiso retribuido, por lactancia de cuatro semanas, a Dª Eva María Pérez Sáenz.

—Decreto núm. 3.889. Autorizar un gasto de 58.056 euros, para realizar las obras de Vallado de Propiedades de la Diputación Provincial de Zaragoza, entorno del Palacio de Eguarás.

#### Día 9

—Decreto núm. 3.890. Nombrar a Dª. María José Borque Vellosillo, personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

#### Día 12

—Decreto núm. 3.891. Designar el Tribunal Calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de diez plazas de Técnico de Administración General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.892. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Folklor del Moncayo”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Exposiciones impartidas en los Pueblos de la Comarca de Tarazona y El Moncayo”.

—Decreto núm. 3.893. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos Aveto” de Tarazona, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Cambio de mobiliario”.

—Decreto núm. 3.894. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres y Familias de Ambito Rural” de Zaragoza, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino al “Encuentro de Mujeres Rurales Aragonesas y Extremeñas”.

—Decreto núm. 3.895. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca una subvención por importe de 25.000 euros, con destino a obras de “Pavimentación de segundo tramo del camino al Cementerio”.

—Decreto núm. 3.896. Conceder al Ayuntamiento de Rueda de Jalón una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a obras de “Reparación, pavimentación y sustitución de la Red general de alcantarillado de un tramo de la calle Cortes de Aragón”.

—Decreto núm. 3.897. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos El Puerto” de Tarazona, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “La Cultura de la Cocina de ayer hoy”.

—Decreto núm. 3.898. Autorizar y disponer el gasto, relativo a la adjudicación del contrato menor consistente en el suministro e instalación de señalizaciones turísticas, y señalizaciones viales en los pueblos del municipio de Ejea de los Caballeros dentro del Convenio de colaboración entre el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Unidad Orgánica “Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio” de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.899. Conceder a la Entidad “Asociación Waterpolo Zaragoza” una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Escuela de Waterpolo Zaragoza/Equipo Femenino, Liga Nacional de División de Honor y Copa de Europa”.

—Decreto núm. 3.900. Conceder a la Entidad “Asociación Aragonesa de Familiares de Enfermos con trastornos de conducta alimentaria, Anorexia y Bulimia –Arbada–” de Zaragoza, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Promoción de la Salud y prevención de los trastornos del comportamiento alimentario entre jóvenes de 14 a 30 años”.

—Decreto núm. 3.901. Conceder a la Entidad “Ampa Escuela Infantil Municipal” de Tarazona, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Actividades para fomentar el desarrollo educativo, social y cultural de niños de 0 a 3 años”.

—Decreto núm. 3.902. Conceder a la Entidad “Agrupación Deportiva Tarazona Atletismo”, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “III Torneo Jugando al Atletismo, Comarca de Tarazona y el Moncayo, Fases Previas y Finales”.

—Decreto núm. 3.903. Conceder al Ayuntamiento de Miedes de Aragón, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino al “Pago de indemnizaciones por adquisición de servidumbres de paso y ocupaciones temporales, para colector de la Estación Depuradora de aguas residuales”.

—Decreto núm. 3.904. Conceder al Ayuntamiento de Vierlas, una subvención por importe de 9.999,32 euros, con destino a “Honorarios de los Técnicos de las obras de finalización del Pabellón”.

—Decreto núm. 3.905. Autorizar y disponer el gasto relativo a la adjudicación del contrato menor consistente en el suministro de material informático para habilitar en El Bayo una nueva aula de ordenadores, conectados en red e interconectados con el aula telemática de Farasdués, dentro del Convenio de colaboración entre el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Unidad Orgánica “Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio” de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.906. Conceder a la Entidad “UGT Aragón” una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Inserción Socio-Laboral para Colectivos en situación de vulnerabilidad Social y con dificultades de acceso al Empleo, en el Área Metropolitana de Zaragoza”.

—Decreto núm. 3.907. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, una subvención por importe de 19.000 euros, con destino a “Sustitución de lámparas de alumbrado público”.

—Decreto núm. 3.908. Conceder a la Entidad “Fundación Talita Aragón”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Tertulias sobre la discapacidad”.

—Decreto núm. 3.909. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad El Castillo de Marracos”, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Jornada de Convivencia para Mayores”.

—Decreto núm. 3.910. Conceder a la Entidad “Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón”, una subvención por importe de 1.700 euros, con destino a “Apoyo Psicosocial a padres cuyo hijo padece cáncer”.

—Decreto núm. 3.911. Conceder a la Entidad “Asociación de Pensionistas, Jubilados y Tercera Edad Santa Bárbara” de Urriés, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Actividades Comunitarias”.

—Decreto núm. 3.912. Conceder a la Fundación “Centro de Solidaridad de Zaragoza”, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Reinserción en la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 3.913. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Torre Aguilar”, de Urriés, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Acondicionamiento y mobiliario de la Biblioteca-Ludoteca”.

—Decreto núm. 3.914. Conceder al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo, una subvención por importe de 55.000 euros, con destino a “Instalación eléctrica en B.T. para mejora y adecuación del alumbrado público en viales”.

—Decreto núm. 3.915. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural La Morca”, de Añón de Moncayo, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Actividades año 2011”.

—Decreto núm. 3.916. Conceder al Ayuntamiento de Grisel, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Obras urgentes a realizar previamente a la pavimentación del camino entre Grisel y Santa Cruz de Moncayo, tramo del término municipal de Grisel”.

—Decreto núm. 3.917. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de “Suministro de vestuario para el personal de los Talleres de Electricidad, Pintura, Fontanería, Cerrajería, Carpintería, Albañilería y Cementerio de la Cartuja, del Servicio de Edificios Provinciales”.

—Decreto núm. 3.918. Reflejar, en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, los documentos pertenecientes al fondo denominado “Diputación del Reino”, que se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.919. Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la empresa “Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L.”, por “Rio Valle Construcción y Obra Pública, S.L.”, a efectos de sus relaciones contractuales con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.920. Prorrogar, hasta el 14/03/2012, el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, con carácter interino por acumulación de tareas, a favor de Dña. Esther Pérez Feringán, con destino en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

—Decreto núm. 3.921. Prorrogar, hasta el 02/04/2012, el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, con carácter interino por acumulación de tareas, a favor de Dña. Ana Isabel Gil Ostáriz, con destino en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

—Decreto núm. 3.922. Dejar sin efecto, por error informático, el Decreto n.º 3725 de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo al cambio de denominación de una empresa.

—Decreto núm. 3.923. Devolver a Ecas Técnicos Asociados S.A., la fianza definitiva de 1.047,50 euros, relativa al contrato de Servicios de “Asesoramiento y Colaboración con diversos Ayuntamientos en la puesta en marcha y en el desarrollo de las Agendas 21 Locales, Lote 2 y Lote 5”.

—Decreto núm. 3.924. Prestar conformidad a las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Tauste, por el concepto de recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, relativas al ejercicio 2010.

—Decreto núm. 3.925. Reconocer a D. José María Belmonte Capel, los servicios prestados a la Administración, a efectos de antigüedad.

—Decreto núm. 3.926. Ratificar actuaciones ante la Aseguradora “Zurich Insurance Plc, Sucursal en España” y aprobar ingreso efectuado, mediante transferencia, por la Aseguradora por importe de 1.595,28 euros, respecto a robo ocurrido entre el día 16-06-2011 y 20-06-2011 en el Vivero provincial.

—Decreto núm. 3.927. Devolver a Automoción Hercas SA, la fianza definitiva de 6.257,50 euros, relativa al contrato de suministros de “Un camión basculante con grúa incorporada con destino al Servicio de Recursos Agrarios”.

—Decreto núm. 3.928. Devolver a la Empresa Construcciones Mariano López Navarro S.A.U., la fianza definitiva de 6.067,24 euros, relativa al contrato de “Obras de refuerzo del firme en CV-626 de Biota, a la A-127”.

—Decreto núm. 3.929. Devolver a la Empresa Construcciones Mariano López Navarro S.A.U., la fianza definitiva de 9.183,85 euros, relativa al contrato de obras de “Refuerzo del firme en el CV-624, de La Cartuja a La Puebla de Albornót”.

—Decreto núm. 3.930. Proceder a la devolución de la garantía definitiva, constituida por la empresa Aragonesa de Vehículos S.A., relativa al contrato de “Suministro de un camión de obras con doble cabina M.M.A., de 3.500 Kg., para el Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza”, por un importe de 1.240 euros.

—Decreto núm. 3.931. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras del Centro de Exposiciones de Ejea de los Caballeros, en dos meses.

—Decreto núm. 3.932. Adjudicar el contrato de obras de “Renovación de revestimientos en planta 7ª de la Plaza de España, 1”, de Zaragoza, por un importe total de 107.135,47 euros.

—Decreto núm. 3.933. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/128, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.380.515,98 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión, a la empresa mercantil Gestión Tributaria Territorial de los costes por prestación de servicios postales durante los meses de junio, julio y agosto de 2011.

—Decreto núm. 3.934. Autorizar el uso y utilización del Aula Cultural de la Plaza de Toros de “La Misericordia”, de Zaragoza, a la peña taurina “La Montera”, para la entrega de premios de la temporada 2011, el día 18/12/2011.

—Decreto núm. 3.935. Conceder una subvención a Cáritas Diocesana, de Zaragoza, para ayuda humanitaria de emergencia a los afectados por la sequía en el Cuerno de África, por importe de 20.500 euros.

—Decreto núm. 3.936. Conceder prórroga a la empresa Grúas El Portillo, S.A., para la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-610, denominada “Vera de Moncayo a Tarazona”.

—Decreto núm. 3.937. Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ampliar la finalidad y el plazo de justificación del gasto y pago de la subvención concedida al Ayuntamiento de Calatayud (Embid de la Ribera), en relación con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio y las Diputaciones Provinciales para la ejecución de Programas en municipios afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general (Mularroya 2).

—Decreto núm. 3.938. Devolver al Tesoro Público (Ministerio de Hacienda), a través del procedimiento legalmente establecido, la cantidad de 146,83

euros que el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas ingresó para la obra n.º 38 denominada “Acondicionamiento de tramo de travesía de la CP-1, 2ª fase, en Torrijo de la Cañada”, de la Red Viaria Local, incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Red Viaria Local, anualidad de 2010.

—Decreto núm. 3.939. Solicitar cambio de destino de la subvención de Embid de la Ribera (Calatayud), en relación con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y las Diputaciones Provinciales, para la ejecución de Programas en municipios afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general (Mularroya 3).

—Decreto núm. 3.940. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación a la empresa Cotesa, por medio de contrato menor, del contrato de Servicios para los trabajos de “Actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2011, y la actualización del Sistema de Información Geográfica de gestión de la E.I.E.L, fase 2011.

—Decreto núm. 3.941. Aprobar la firma de dos Convenios de Colaboración entre la Secretaría de Empleo de la Unión Sindical de CC.OO Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.942. Aprobar el expediente de liquidación de la exposición “Diez años de Cerámica Contemporánea”, realizada del 1 de abril al 30 de junio, por importe total de 37.461,34 euros.

—Decreto núm. 3.943. Aprobar el expediente de liquidación de las jornadas de puertas abiertas realizadas en el Taller Escuela Cerámica de Muel, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2011, por importe total de 32.163,95 euros.

—Decreto núm. 3.944. Aprobar la liquidación final correspondiente a la “Actividad de Barro” para escolares, realizada en el Taller Escuela de Cerámica de Muel, por importe total de 32.632,77 euros.

—Decreto núm. 3.945. Aprobar la liquidación final correspondiente a la organización de la exposición “Julia Dorado. Retrospectiva (1963-2011)”, por importe total de 136.219,93 euros.

#### Día 14

—Decreto núm. 3.946. Conceder a la Entidad “Peña Cultural y Recreativa Los Pitufos Tabuenquinos”, de Tabuenca, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “III Rally Sprint Villa de Tabuenca y Supercross Villa de Tabuenca”.

—Decreto núm. 3.947. Autorizar la disponibilidad del crédito de la aplicación presupuestaria 22000/011/913.02.00 “Amortización anticipada Real Decreto-Ley 8/2010”, y destinarlo a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo, de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.948. Aprobar las liquidaciones y el Padrón del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondiente al mes de noviembre de 2011.

—Decreto núm. 3.949. Conceder a la Entidad “A.P.A. Don Pedro Cerbuna del Colegio de la Sagrada Familia”, de Tarazona, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Convivencia con el Deporte”.

—Decreto núm. 3.950. Conceder al Ayuntamiento de Mediana de Aragón, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Renovación de la red de agua de boca en un tramo de la calle Muro Navarro”.

—Decreto núm. 3.951. Conceder al Ayuntamiento de Nigüella, una subvención por importe de 17.000 euros, con destino a “Sustitución de Equipo de Bombeo para elevación de aguas de abastecimiento público”.

—Decreto núm. 3.952. Conceder al Ayuntamiento de Riela, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a la construcción de un “Horno para el comedor escolar”.

—Decreto núm. 3.953. Conceder al Ayuntamiento de Figueruelas, una subvención por importe de 35.000 euros, con destino a “Suministro e instalación de Área de Juegos infantiles en el Parque Municipal Nicasio Oliveros”.

—Decreto núm. 3.954. Conceder al Ayuntamiento de Maella, una subvención por importe de 21.000 euros, con destino a “Mantenimiento y conservación de las captaciones de aguas municipales”.

—Decreto núm. 3.955. Conceder al Ayuntamiento de Longás, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Arreglo de las tapias perimetrales del Cementerio de Longás”.

—Decreto núm. 3.956. Conceder al Ayuntamiento de Carenas, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Pavimentación de la Calle San Pascual, 10-12 Tramo Inicial”.

—Decreto núm. 3.957. Conceder al Ayuntamiento de Arándiga, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a las obras de “Reparación de cubiertas, paredes y colocación de canales en bloques del Cementerio Municipal”.

—Decreto núm. 3.958. Aprobar la realización de los trabajos de “Elaboración de cartografía y datos alfanuméricos en parcelas propiedad del Ayuntamiento de Tarazona”, por importe total de 14.539,65 euros.

—Decreto núm. 3.959. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de agosto 2011, de valores de recursos de otros Entes, gestionados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.960. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de septiembre 2011, de valores de recursos de otros Entes, gestionados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.961. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos correspondiente al mes de octubre 2011, de valores de recursos de otros Entes, gestionados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.962. Aprobar las liquidaciones practicadas a diversos Ayuntamientos, correspondientes a la recaudación de recibos puestos al cobro, en la segunda voluntaria de recursos locales, ejercicio 2011.

—Decreto núm. 3.963. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 3.964. Conceder al Ayuntamiento de Miedes de Aragón, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Sustitución de tramo de saneamiento deteriorado en la Calle Mayor”.

—Decreto núm. 3.965. Aprobar los recibos de alquiler del mes de diciembre de 2011 (domiciliados y no domiciliados), correspondientes a los inmuebles alquilados por la Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 7.692,66 euros.

—Decreto núm. 3.966. Declarar la jubilación a la edad de 65 años de D. Luis Falcón Hervera, Oficial 1ª de Vías y Obras.

—Decreto núm. 3.967. Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Patrimonio e Inventario, referidas a parcelas provinciales, sitas en el Barrio de Movera del término municipal de Zaragoza, con motivo de la ejecución del proyecto del Ayuntamiento de Zaragoza de “Conexión del Colector del Barrio de Movera al Emisario del Polígono Malpica”, y adjudicar a Ingenieros Superiores de Cartografía S.C. la realización de dicho trabajo.

—Decreto núm. 3.968. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Alicia Azaña Diz, en nombre y representación de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia contra el Pliego de condiciones Técnicas-Económicas que han de regir en el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de la prestación de la gestión del Servicio Complementario de Teleasistencia domiciliaria, en los municipios de la provincia de Zaragoza.

—Decreto núm. 3.969. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Torres de Berrellén, de cambiar el destino de la subvención de las obras n.º 237 y 238 del Plan Piel 2011.

—Decreto núm. 3.970. Rectificar el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, correspondiente al 60% del importe de adjudicación de la restauración del lienzo del “Bautismo de Cristo” de la iglesia de El Salvador, de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 3.971. Rectificar el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, correspondiente al 60% del importe de adjudicación de la restauración del Retablo del Santo Cristo de la iglesia de El Salvador, de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 3.972. Aprobar diversos gastos financieros por venta de piezas de Cerámica de Muel con Tarjeta Visa, de junio a septiembre por un importe de 125,07 euros.

—Decreto núm. 3.973. Autorizar un gasto de 57.690,20 euros, para realizar las obras de “Acondicionamiento de acceso peatonal de parcelas de la Diputación Provincial de Zaragoza, Polígono de Eguarás”.

—Decreto núm. 3.974. Autorizar un gasto de 58.044,20 euros, para realizar las obras de “Acondicionamiento de los jardines del Palacio de Eguarás”, en Tarazona.

—Decreto núm. 3.975. Aprobar el Proyecto que consiste en la implementación de la 3ª Fase de la Plataforma Cultural On Line, mediante la contratación de dos Técnicos Medios, durante el periodo de nueve meses.

—Decreto núm. 3.976. Aprobar la nómina mensual y paga extraordinaria, correspondiente al mes de Diciembre de 2011.

#### Día 15

—Decreto núm. 3.977. Tomar conocimiento de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en relación con parcela n.º 293, polígono 9, del término municipal de Boquiñeni (Zaragoza).

—Decreto núm. 3.978. Tomar conocimiento de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en relación con parcelas n.º 155 y 315, polígono 9 del término municipal de Boquiñeni (Zaragoza).

—Decreto núm. 3.979. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 350 euros (1TRANSFER1811).

—Decreto núm. 3.980. Aprobar la liquidación del Proyecto de Gasto 2009/3/31200/1 de la Escuela Taller Juan Arnaldín (1ª fase).

—Decreto núm. 3.981. Informar desfavorablemente la devolución de la fianza solicitada por el Ayuntamiento de Borja, por actuaciones de prueba deportiva “XXXI Subida Pedestre al Santuario de la Misericordia”, realizadas en la zona de influencia de la vía provincial CV-606 (Borja a El Buste).

—Decreto núm. 3.982. Informar desfavorablemente la devolución de la fianza solicitada por el Automóvil Club de Zaragoza, por actuaciones realizadas en la zona de influencia de la vía provincial CV-606 (Borja a El Buste).

—Decreto núm. 3.983. Autorizar a D. José María Salas Gracia la realización de actuaciones, en la zona de influencia de la vía provincial CV-633 (Gallocanta a Berruoco).

#### Día 16

—Decreto núm. 3.984. Conceder al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “Refuerzo de la cimentación y reparación de daños ocasionados en muros y suelos de la Ermita de Santa Quiteria”.

—Decreto núm. 3.985. Rectificar el Decreto de la Presidencia número 1204, de 5 de mayo de 2011, de adjudicación del contrato de redacción del Proyecto de “Construcción de nave de uso municipal en el Polígono Industrial las Alhembas, en Moros, por error en el importe del contrato.

—Decreto núm. 3.986. Conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Instalación de pararrayos en los depósitos de agua”.

—Decreto núm. 3.987. Conceder al Ayuntamiento de Vistabella, una subvención por importe de 14.000 euros, con destino a “Reparación y Acondicionamiento de Callejones”.

—Decreto núm. 3.988. Conceder al Ayuntamiento de Velilla de Ebro, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Actuación urgente para el acondicionamiento del entorno del Norial de Velilla de Ebro”.

—Decreto núm. 3.989. Conceder al Ayuntamiento de Los Pintanos, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a obras de “Arreglo de terraza en el Hostal Municipal Undués Pintano”.

—Decreto núm. 3.990. Conceder a la Entidad “Fundación de Desarrollo de la Comarca del Campo de Daroca”, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a la “Celebración del Centenario de Ildelfonso Manuel Gil”.

—Decreto núm. 3.991. Conceder al Ayuntamiento de Cadrete, una subvención por importe de 40.000 euros, con destino a obras de “Reparación de asfaltamientos y protección de calzada en la calle Pablo Serrano”.

—Decreto núm. 3.992. Conceder al Ayuntamiento de Bujaraloz, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a obras de “Sustitución de tubería de abastecimiento en la calle Norte”.

—Decreto núm. 3.993. Conceder a la Entidad “H+D para el Desarrollo, Humanismo y Democracia” de Zaragoza, una subvención por importe de 8.200 euros, con destino a “La Cooperación Internacional como motor de Desarrollo”.

—Decreto núm. 3.994. Conceder a la Entidad “Asociación Círculo de Opinión Juan Sancho”, una subvención por importe de 25.000 euros, con destino a “Actividades del Ejercicio 2011”.

—Decreto núm. 3.995. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural y Recreativa Bajo Jalón”, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a la realización de las “Segundas Jornadas de Micología de Ricla”.

—Decreto núm. 3.996. Conceder a la Entidad “Club Barra Aragonesa Aguarn”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Adquisición de materiales para competiciones”.

—Decreto núm. 3.997. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Q-Arte”, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Programa Conociendo Aragón y Equipamiento”.

—Decreto núm. 3.998. Conceder a la Entidad “Fundación Gaspar Torrente”, de Zaragoza, una subvención por importe de 4.500 euros, con destino a “Actividades 2011”.

—Decreto núm. 3.999. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural El Rudero”, de Longares, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Publicación de Revista Cultural el Rudero”.

—Decreto núm. 4.000. Conceder a la Entidad “Asociación Recreativa Cultural La Cuca”, de Sediles, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Mercado Tradicional Aragonés”.

—Decreto núm. 4.001. Conceder a la Entidad “Asociación Casino de La Amistad”, de Tarazona, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Gastos de celebración de las Fiestas Patronales del Casino de la Amistad 2011”.

—Decreto núm. 4.002. Conceder a la Entidad “Federación Aragonesa de Montañismo” de Zaragoza, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Credencial del Caminante”.

—Decreto núm. 4.003. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Elemental Murillo Kayak”, de Murillo de Gállego, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “VII Trofeo Río Gállego”.

—Decreto núm. 4.004. Conceder a la Entidad “Asociación Verónica de Padres de Alumnos del Colegio de Nuestra Señora del Pilar”, de Tarazona, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Actualización de Equipos Informáticos y Adecuación de Aulas”.

—Decreto núm. 4.005. Conceder a la Entidad “Asociación de Jota Aires de Marimarta”, de Mezalocha, una subvención por importe de 980 euros, con destino a la “Compra de un Ordenador”.

—Decreto núm. 4.006. Conceder a la Entidad “Club de Atletismo la Almunia”, de La Almunia de Doña Godina, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “VII Media Maratón Comarca de Valdejalón”.

—Decreto núm. 4.007. Conceder a la Entidad “Asociación de Encajeras” de Tarazona, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “XVI Encuentro Nacional de Encajeras, Ciudad de Tarazona”.

—Decreto núm. 4.008. Conceder a la Entidad “Agrupación Deportiva Sala 10”, de Zaragoza, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Promoción y Difusión del Fútbol Sala en la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.009. Conceder al Ayuntamiento de Calatayud, una subvención por importe de 58.000 euros, con destino a obras de “Sustitución de Pavimento y Redes en la calle Descalzas”.

—Decreto núm. 4.010. Conceder al Ayuntamiento de Tauste, una subvención por importe de 45.000 euros, con destino a obras de “Reparación de la cubierta de la Casa Consistorial”.

—Decreto núm. 4.011. Conceder al Ayuntamiento de Fayón, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a obras de “Vertido y Abastecimiento en el tramo final de la Ronda del Amanecer y Calle Páramo”.

—Decreto núm. 4.012. Conceder a la Entidad “Asociación El Torno y el Tejar”, de Santa Cruz de Moncayo, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Encuentro de Alfareros y Artesanos del Barro”.

—Decreto núm. 4.013. Conceder al Ayuntamiento de Uncastillo, una subvención por importe de 35.000 euros, con destino a obras de “Terminación del edificio de vestuarios y urbanización de los accesos al Campo de Fútbol Municipal”.

—Decreto núm. 4.014. Conceder a la Entidad “Fundación Tarazona Monumental”, una subvención por importe de 150.000 euros, con destino a la “Adquisición de Local para la nueva sede de la Fundación”.

—Decreto núm. 4.015. Conceder al Ayuntamiento de Valtorres, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Completar la rehabilitación del antiguo horno de leña”.

—Decreto núm. 4.016. Conceder al Ayuntamiento de Tauste, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Señalización Turística de Tauste”.

—Decreto núm. 4.017. Conceder al Ayuntamiento de Sádaba, una subvención por importe de 40.000 euros, con destino a obras de “Instalación de gas en el Colegio de Sádaba”.

—Decreto núm. 4.018. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Arreglo de la maquinaria de las Piscinas Municipales”.

—Decreto núm. 4.019. Conceder a la Entidad “Club de Fútbol Sala Cadrete”, de Cadrete, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Proyecto Deportivo para la promoción del Fútbol-Sala en Cadrete”.

—Decreto núm. 4.020. Conceder al Ayuntamiento de Calatayud, una subvención por importe de 70.000 euros, con destino a “Reparación de Infraestructuras en el polígono industrial de Mediavega de Calatayud”.

—Decreto núm. 4.021. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos San Martín de Torres”, de Calatayud, una subvención por importe de 2.100 euros, con destino a “Jornada de convivencia en Torres en torno a la Música”.

—Decreto núm. 4.022. Tomar conocimiento de la devolución a Sage Aytos S.L.U., de la fianza definitiva de 3.800 euros, relativa al contrato de Consultoría y Asistencia “Implantación Modelo Gestión Integral y Descentralizado del Patrimonio de la Diputación Provincial de Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.023. Tomar conocimiento de la devolución a El Corte Inglés S.A., de la fianza definitiva de 776 euros, relativa al contrato de “Suministro de mobiliario y enseres para el Parque de Bomberos de Tarazona”.

—Decreto núm. 4.024. Aprobar la relación número 3/2011, de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del “Anticipo de Caja Fija”, autorizado a Servicios Internos.

—Decreto núm. 4.025. Adjudicar, el contrato de “Suministro de equipos de comunicación osteofónicos, integrables en los cascos de Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza”, a la empresa Distel Radiotelefonía S.L., por un importe total de 44.935,34 euros.

—Decreto núm. 4.026. Conceder a la empresa Desguaces y Reciclados Pradas S.L., una subvención de 12.859,10 euros, de conformidad con el Convenio entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para la promoción de la instalación de empresas en el polígono industrial Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros, ejercicio 2011.

—Decreto núm. 4.027. Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia n.º 2961, de 13 de Septiembre de 2011, por el que se aceptaba el ingreso de la subvención correspondiente a la 4ª fase del Proyecto denominado Escuela Taller “Juan Araldin”.

—Decreto núm. 4.028. Aceptar el ingreso por importe de 114.189 euros, realizado por el Instituto Aragonés de Empleo, en relación a la subvención de la 2ª fase del Proyecto denominado “Taller de Empleo Florentino Ballesteros”.

—Decreto núm. 4.029. Aprobar el Texto del Convenio con el Ministerio de Cultura, para reproducir documentos, con objeto de que figuren en una Muestra Didáctica Itinerante por Aragón sobre la Constitución de 1812, que se llevará a cabo durante el próximo año 2012, así como autorizar la firma de dicho Convenio.

#### Día 19

—Decreto núm. 4.030. Modificar las aplicaciones presupuestarias de la Convocatoria de Ayudas en el ámbito del Gabinete de la Presidencia, de acuerdo con la modificación aprobada en el Pleno 24 de noviembre de 2011.

—Decreto núm. 4.031. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para cada uno de los cuatro lotes, de las obras de “Mejora de Firmes en Caminos Rurales 2011”.

#### Día 20

—Decreto núm. 4.032. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito, por importe de 442.211,6 euros.

—Decreto núm. 4.033. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Cadrete a la Ayuda de Presidencia, concedida por importe de 40.000 euros, mediante el Decreto de Presidencia número 3.696, de 22 de noviembre de 2011.

—Decreto núm. 4.034. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, para la realización de las XVI Jornadas de Cine “Villa de La Almunia”.

—Decreto núm. 4.035. Aprobar la modificación de la Convocatoria de Ayudas, en el ámbito del Gabinete de Presidencia.

—Decreto núm. 4.036. Conceder a la Entidad “Asociación Cafés, Barés y Similares”, de Zaragoza, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “Guía de Tapas Ciudad de Zaragoza 2011”.

—Decreto núm. 4.037. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Xiarchum”, de Jaque, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Viaje Cultural. Ruta Comarca del Matarraña”.

—Decreto núm. 4.038. Conceder al Ayuntamiento de Luceni una subvención por importe de 22.866 euros, con destino a “Promotor de Igualdad de Oportunidades en general”.

—Decreto núm. 4.039. Conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención por importe de 40.000 euros, con destino a “Obras auxiliares y complementarias a ejecutar en el Centro de Educación Infantil Primer Ciclo”.

—Decreto núm. 4.040. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural La Fragolina”, de El Frago, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Mejoras de la Sede Social, Talleres y Actividades de Dinamización Cultural”.

—Decreto núm. 4.041. Conceder a la Entidad “Federación de Asociaciones de Cachirulos de Aragón” una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Presentación Oficial de la Federación”.

—Decreto núm. 4.042. Conceder al Ayuntamiento de Sestrica una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Renovación de cableado de instalación municipal de TV por cable”.

—Decreto núm. 4.043. Conceder a la Entidad “Asociación de La Tercera Edad San Sebastián”, de Alcalá de Moncayo, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Actividades de la Tercera Edad”.

—Decreto núm. 4.044. Conceder a la Entidad “Asociación Sociocultural El Peirón”, de Morata de Jiloca, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Día del Folklore Aragonés”.

—Decreto núm. 4.045. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural El Zarandillo”, de Munébrega, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Publicación del Libro La Siega”.

—Decreto núm. 4.046. Conceder a la Entidad “Asociación Sociocultural de Tambores y Bombos Nuestra Señora La Dolorosa”, de Morata de Jiloca, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Cultural a la Ruta del Tambor y el Bombo en Teruel”.

—Decreto núm. 4.047. Conceder a la Entidad “Asociación La Ladera”, de Alcalá de Moncayo, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “XX Medio Maratón”.

—Decreto núm. 4.048. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Cuarte de Huerva Santa Ana”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Club + 50”.

—Decreto núm. 4.049. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Cuarte de Huerva Santa Ana”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Club de Tiempo Libre los Lagartos al Sol”.

—Decreto núm. 4.050. Conceder a la Entidad “Asociación Fotográfica Bilibilitana José Verón”, de Calatayud, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Viaje fotográfico-cultural a la Ciudad de las Artes y las Ciencias (Valencia)”.

—Decreto núm. 4.051. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Monte Real”, de Monreal de Ariza, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Sociocultural a Sevilla”.

—Decreto núm. 4.052. Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Adquisición de inmueble para acondicionamiento de travesía”.

—Decreto núm. 4.053. Conceder a la Entidad “Asociación de Pensionistas y Jubilados de la Tercera Edad”, de Monreal de Ariza, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Sociocultural al Parque de Doñana”.

—Decreto núm. 4.054. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva Malonda”, de Malvenda, con destino a “I Campus de Fútbol Sala, Maluenda Verano’11”.

—Decreto núm. 4.055. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Santa Santa”, de Campillo de Aragón, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Recorrido Cultural en Sevilla”.

—Decreto núm. 4.056. Conceder a la Entidad “Ampa Pío Beltrán del Colegio Público Pío Beltrán”, de Bujaraloz, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “No hagas planes este finde”.

—Decreto núm. 4.057. Conceder a la Entidad “Asociación de Amas de Casa Corazón de Monegros”, de Bujaraloz, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Cultural”.

—Decreto núm. 4.058. Conceder a la Entidad “Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza”, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Servicio de Orientación Penitenciario”.

—Decreto núm. 4.059. Conceder a la Entidad “Agrupación Deportiva Balonmano Tarazona”, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Fomento y Desarrollo del Balonmano en Tarazona”.

—Decreto núm. 4.060. Conceder al Ayuntamiento de Borja, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Restauración de Fachadas de la Casa de la Estanca”.

—Decreto núm. 4.061. Conceder al Ayuntamiento de Borja, una subvención por importe de 14.996,41 euros, con destino a “Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas”.

—Decreto núm. 4.062. Conceder al Ayuntamiento de Borja, una subvención por importe de 7.000 euros, con destino a “Curso de Dirección de Coros 2011”.

—Decreto núm. 4.063. Conceder al Ayuntamiento de Borja, una subvención por importe de 36.000,01 euros, con destino a “Adquisición de Barredora”.

—Decreto núm. 4.064. Conceder al Ayuntamiento de Olivés, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Pavimentación y Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Mesón Tramo Final”.

—Decreto núm. 4.065. Conceder al Ayuntamiento de Monterde, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Restauración Interior de la Ermita Virgen del Castillo”.

—Decreto núm. 4.066. Conceder a la Entidad “Asociación Motera Las Ratas del Queiles”, de Tarazona, una subvención por importe de 7.200 euros, con destino a “Concentración de Motos La Cipotegato VIII Edición”.

—Decreto núm. 4.067. Conceder a la Entidad “Asociación Peña Madridista Calatayud Merengue”, de Calatayud, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Acto Sociocultural de la Peña Madridista Calatayud Merengue”.

—Decreto núm. 4.068. Conceder a la Entidad “Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF”, de Zaragoza, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Fomento de la cualificación profesional de los empleados públicos para una mayor calidad de servicio al ciudadano en el ámbito rural”.

—Decreto núm. 4.069. Conceder al Ayuntamiento de Fayón, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a “Muro de contención C/Páramo”.

—Decreto núm. 4.070. Conceder al Ayuntamiento de Lituénigo, una subvención por importe de 35.000 euros, con destino a “Obras urgentes de reparación de averías en la red de distribución de agua de la calle Bartola”.

—Decreto núm. 4.071. Conceder al Ayuntamiento de María de Huerva, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Renovación de la red de distribución de agua potable, zona noreste de María de Huerva”.

—Decreto núm. 4.072. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/129, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.318.139,93 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas, la de facturas rectificativas, y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de electricidad y agua a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.073. Ratificar “Acta de Ocupación” de fecha 30-6-2009, en relación con ejecución del proyecto de “Acondicionamiento y mejora de las carreteras provinciales CV-642 entre Villarreal de Huerva y Villadoz y CV-927, entre Lechón y Anento” respecto de la parcela 128 del polígono 10 del término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza), y ordenar el pago mediante depósito en la Tesorería Provincial por 66,03 euros.

—Decreto núm. 4.074. Adjudicar el contrato de “Arrendamiento de diversa maquinaria auxiliar y complementaria para obras de infraestructuras rurales en la provincia de Zaragoza” a la empresa C.T.C. de Maquinaria, S.A., por un importe total de 227.622 euros.

—Decreto núm. 4.075. Disponer el cambio de funciones a desempeñar por Dña. Yolanda Cornejo del Río, Bombera Conductora interina del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mientras dure su situación de riesgo durante el embarazo.

—Decreto núm. 4.076. Regularizar la renta de arrendamiento de inmueble en Tauste, Polígono Industrial “Las Rozas”, para destinarlo a la prestación de servicios del Parque de Bomberos de dicha localidad, dependiente del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 4.077. Adjudicar el contrato de “Adquisición de vestuario anual para el personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, distribuido en cuatro lotes”, a la empresa Sasatex Española S.L.

—Decreto núm. 4.078. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de 2.129,31 euros al titular de diversas parcelas del término municipal de Urriés (Zaragoza), con motivo de la expropiación de los bienes y derechos, derivada de la ejecución de proyecto de “Carretera Local Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos”.

—Decreto núm. 4.079. Rectificar errores materiales padecidos en el Decreto n.º 2585, de fecha 05.08.2011, por el que se procedió a dar de alta en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones, en el epígrafe 1, una serie de parcelas de la CP-003 de Tauste a Luceni con variantes en Pradilla y Boquiñeni.

—Decreto núm. 4.080. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de 39,69 euros, a favor de los propietarios de la parcela n.º 186- b del polígono 5, del término municipal de Undués de Lerda (Zaragoza), con motivo de la expropiación de los bienes y derechos, derivada de la ejecución del proyecto de “Carretera Local Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos”.

—Decreto núm. 4.081. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago mediante depósito en la Tesorería Provincial de 405,51 euros a favor del titular de la parcela n.º 232 del polígono 8, del término municipal de Urriés (Zaragoza), con motivo de la expropiación de los bienes y derechos, derivada de la ejecución del proyecto de “Carretera Local Undués de Lerda-Puerto de Cuatro Caminos”.

—Decreto núm. 4.082. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 42,12 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Embid de Ariza, relativo a la parte no justificada de la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Apoyo a Actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 4.083. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-679.

—Decreto núm. 4.084. Generar crédito por importe de 8.321,36 euros en la aplicación presupuestaria “Infraestructura y bienes naturales” y crear proyecto de gastos para atender gasto del mismo importe, con motivo de daños patrimoniales en la carretera CV-201.

—Decreto núm. 4.085. Aprobar el ingreso de 40,09 euros que, en concepto de “Pago Único.” PAC 2.010, ha efectuado el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón.

—Decreto núm. 4.086. Aceptar el ingreso por importe de 22.336,59 euros, procedente de la Sociedad Cooperativa Agraria San Lamberto, y correspondiente a la venta de alfalfa.

—Decreto núm. 4.087. Declarar sin efecto el Decreto 3808, de fecha 29/11/2011, relativo a la aprobación del gasto con carácter “a justificar”, por importe de 193,06 euros, a favor del Ayuntamiento de Tarazona, correspondiente a la licencia del estudio de pinturas murales en el Palacio de Eguarás.

—Decreto núm. 4.088. Aprobar la subvención del Consejo Regulador Campo de Borja, por importe de 12.000 euros, que se destinará a financiar parte de los gastos correspondientes al servicio de guías turísticas que muestran el Museo del Vino.

—Decreto núm. 4.089. Aprobar el incremento de 8.000 euros del Decreto n.º 3748, de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante el que se aprobaba la realización del “Espacio Bécquer-Veruela” en la Cilla del Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 4.090. Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la entidad colaboradora Secretaria de Empleo de la Unión Sindical de CC.OO. Aragón, y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la realización de prácticas no laborales.

#### Día 21

—Decreto núm. 4.091. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de esta Corporación, correspondiente al mes de Noviembre de 2011.

—Decreto núm. 4.092. Modificar la composición de la Mesa de Contratación del expediente de contratación de la “Redacción del Plan Parcial de Ejea de los Caballeros”, incluido en la convocatoria de Planeamiento de la Agencia Provincial de Planeamiento 2011-2013.

—Decreto núm. 4.093. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural El Fogaril”, de Vierlas, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Semana Cultural”.

—Decreto núm. 4.094. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación” de fecha 19-7-2010, en relación con ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670” respecto de la parcela 177, subparcelas a) y b) del polígono 11, del término municipal de Aldehuela de Liestos (Zaragoza).

—Decreto núm. 4.095. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación” de fecha 13-8-2010, en relación con ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670” respecto de la parcela 383 del polígono 12, del término municipal de Aldehuela de Liestos (Zaragoza).

—Decreto núm. 4.096. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación” de fecha 3-8-2010, en relación con ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670” respecto de la parcela 350, subparcela b) del polígono 12, del término municipal de Aldehuela de Liestos (Zaragoza).

—Decreto núm. 4.097. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación” de fecha 12-7-2010, en relación con ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670” respecto de la parcela 180 del polígono 11, del término municipal de Aldehuela de Liestos (Zaragoza).

—Decreto núm. 4.098. Aprobar la realización de las obras de “Conexión del CV-307 con el CV-671”, en Cimballa (Zaragoza) por tramitación anticipada, procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios, y con un presupuesto de 272.506,62 euros.

—Decreto núm. 4.099. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación” de fecha 19-7-2010, en relación con ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670” respecto de la parcela 359 del polígono 12, del término municipal de Aldehuela de Liestos (Zaragoza).

—Decreto núm. 4.100. Proceder a la Baja del bien n.º 31832, con superficie de 788,34 m<sup>2</sup>, correspondiente al edificio ubicado en la C/ Cinco de Marzo 8, de esta ciudad, generado como consecuencia de la segregación efectuada sobre el bien matriz n.º 19917.

—Decreto núm. 4.101. Tomar conocimiento y aceptar la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de fecha 28-3-2011, en relación con expediente de expropiación forzosa parcial de parcela n.º 4, del polígono 95329, del término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

—Decreto núm. 4.102. Tomar conocimiento de la devolución a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, de la fianza definitiva relativa al contrato de “Prevención de la Especialidad de Higiene Industrial en el Trabajo”, por importe de 362,86 euros.

—Decreto núm. 4.103. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de El Busto, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Adecuación de acequia”, incluida en el Plan de Obras y Desarrollo Rural 2011, destinándola ahora a la de “Instalación de sistema de riego entubado desde La Balsa de la Rana hasta los Huertos”.

—Decreto núm. 4.104. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Acondicionamiento del Camino Val de Calvé”, incluida en el Plan de Obras y Desarrollo Rural 2011, destinándola ahora a la de “Acondicionamiento de zona de Fuente Vieja, Baden de Valdecantal y tramo en Val de Calvé”.

—Decreto núm. 4.105. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Fréscano, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Arreglo de puente sobre el río Huecha”, incluida en el Plan de Obras y Desarrollo Rural 2011, destinándola ahora a la de “Acondicionamiento de zonas verdes y mejoras de vías de acceso y circunvalación”.

—Decreto núm. 4.106. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Arándiga, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Construcción de Centro Social”, incluida en el Plan de Infraestructura y Equipamientos Locales 2011, destinándola ahora a la de “Renovación de redes de la Calle San Martín”.

—Decreto núm. 4.107. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Tobed, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Renovación de luminarias del alumbrado público”, incluida en el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2011, destinándola ahora a la de “Instalación de transformador eléctrico, 2ª fase”.

—Decreto núm. 4.108. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Anexo de instalaciones del pabellón municipal”, incluida en el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2011, destinándola ahora a la de “Pavimentación de accesos a zona deportiva”.

—Decreto núm. 4.109. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Torralba de Ribota, de cambiar el destino de la subvención de la obra de “Instalación geotérmica en edificio del Pabellón Municipal”, incluida en el Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2011, destinándola ahora a la de “Mejora de eficiencia energética de edificio multiusos”.

—Decreto núm. 4.110. Tomar conocimiento del ingreso voluntario, efectuado por el Ayuntamiento de Novillas por importe de 227,55, derivados de la convocatoria del Plan de Fomento de Actividades Culturales en los Municipios y Entidades Locales de la provincia, año 2011.

—Decreto núm. 4.111. Aprobar la liquidación final del expediente correspondiente a la organización de la exposición “Orígenes del Cine Español. La Distribuidora Aragonesa Cinematográfica Daroca (1914-1936), aprobada mediante Decreto n.º 1847, de 14 de junio de 2011.

#### Día 22

—Decreto núm. 4.112. Conceder al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una subvención por importe de 40.000 euros, con destino a “Rehabilitación del edificio anexo de la Casa de Cultura primera fase: Rehabilitación de la cubierta”.

—Decreto núm. 4.113. Conceder a la Entidad “Fundación Banco de Alimentos de Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Apoyo a Centros Asistenciales de la provincia con alimentos gratuitos”.

—Decreto núm. 4.114. Conceder a la Entidad “Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza”, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Agencia Provincial de Promoción Económica y Desarrollo Local y Delegaciones de la Cámara de Comercio en la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.115. Conceder a la Entidad “Asociación Artística Músico Cultural La Troba y El que quiera que baile”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Grabación de disco de música popular”.

—Decreto núm. 4.116. Conceder a la Entidad “APA Colegio Público Comarcal Moncayo”, de Tarazona, una subvención por importe de 7.000 euros, con destino a “Plan de Mejora de Actividades Extraescolares”.

—Decreto núm. 4.117. Conceder al Ayuntamiento de La Almolada, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a “Acondicionamiento de Piscinas”.

—Decreto núm. 4.118. Conceder al Ayuntamiento de Daroca, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Pavimentación en zonas puntuales, viales perimetrales en la Plaza Comunidad de Daroca”.

—Decreto núm. 4.119. Conceder al Ayuntamiento de Alpartir, una subvención por importe de 22.866 euros, con destino a “Promotor de Igualdad de Oportunidades”.

—Decreto núm. 4.120. Conceder al Ayuntamiento de Fuendetodos, una subvención por importe de 22.200 euros, con destino a “Promotor de Igualdad de Oportunidades en general”.

—Decreto núm. 4.121. Conceder al Ayuntamiento de Plenas, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Reparación Muros, Bodegas y Bacheado de vías públicas”.

—Decreto núm. 4.122. Rectificar error material padecido en el Decreto de la Presidencia núm. 3.875/2011, de 5 de diciembre, por el que se concedía a la Confederación de Empresarios de Zaragoza una subvención por importe de 60.000 euros, en lo referente al importe y forma de justificación.

—Decreto núm. 4.123. Modificar el Decreto de la Presidencia número 3662, de fecha 22 de noviembre de 2011, por error en la relación contable Q/2011/116.

—Decreto núm. 4.124. Adjudicar el contrato de “Suministro de plantas con destino al servicio de Recursos Agrarios de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza”, a la empresa Francisco Joven e Hijos S.L. por un importe total de 92.444,22 euros.

—Decreto núm. 4.125. Declarar como efectos no utilizables, y dar de baja una serie de bienes, adscritos a diferentes Servicios Gestores, del Inventario General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.126. Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia n.º 3781, de fecha 29/11/2011, relativo a devolución de garantía definitiva a Tecnitop S.A., correspondiente al suministro de “Un equipo completo para trabajos de topografía con sistema de posicionamiento global con destino al Servicio de Vías y Obras”.

—Decreto núm. 4.127. Declarar como efectos no utilizables, y dar de baja una serie de bienes, adscritos al Servicio de Bienestar Social, del Inventario General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.128. Estimar solicitud interpuesta por un contribuyente, solicitando anulación de recibos del IAE.

—Decreto núm. 4.129. Conceder a “Industrias de Deshidratación Agrícola S.A.”, una subvención de 31.346,41 euros, dentro del Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 4.130. Conceder a D. Miguel Angel Notivoli Gracia, una subvención de 1.817,71 euros, dentro del Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 4.131. Conceder a D. José Félix Romanos Royo, una subvención de 2.573,32 euros, dentro del Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 4.132. Desestimar la solicitud de subvención presentada por la “Asociación Parque de Autónomos de Ejea-Valdeferrin, Parcela 15, Comunidad de Propietarios”, dentro del Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de propiedad municipal y público en municipios de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011, por incumplimiento de los requisitos establecidos.

—Decreto núm. 4.133. Resolver el requerimiento del Ayuntamiento de Terer, en relación a la exclusión de su solicitud de reformulación del proyecto presentado en la Convocatoria del Plan de Inversiones en obras/equipamientos y actividades 2011, modificando parcialmente el Decreto de Presidencia n.º 3408, de 27/10/2011.

—Decreto núm. 4.134. Aprobar relación n.º 2/2011, justificativa de Anticipo de Caja Fija, por importe total de 284,49 Euros.

—Decreto núm. 4.135. Aprobar la concesión de Ayudas Económicas por Redacción de Proyectos, correspondientes a la convocatoria efectuada por Decreto 1293, de fecha 10/5/2011, para obras incluidas en Planes del ejercicio 2011.

—Decreto núm. 4.136. Aprobar gastos financieros por venta de piezas de Cerámica de Muel con Tarjeta Visa, durante los meses de octubre y noviembre en tiendas Cerámica de Muel, por un importe de 59,96 euros.

—Decreto núm. 4.137. Aprobar reconocimiento de derechos por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel en Noviembre de 2011.

### Día 27

—Decreto núm. 4.138. Aprobar la distribución de subvenciones, correspondientes al Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas, del curso 2011-2012.

—Decreto núm. 4.139. Conceder al Ayuntamiento de Gallocanta, una subvención por importe de 19.000 euros, con destino a “Sustitución de tubería desde el pozo de captación hasta los depósitos de abastecimiento y mejoras”.

—Decreto núm. 4.140. Conceder al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Asfaltado de dos aparcamientos”.

—Decreto núm. 4.141. Conceder al Ayuntamiento de Biel, una subvención por importe de 11.400 euros, con destino a obras de “Electricidad y alero en Antiguo Hospital”.

—Decreto núm. 4.142. Conceder al Ayuntamiento de Bagüés, una subvención por importe de 10.495,42 euros, con destino a “Drenaje del Parque Infantil”.

—Decreto núm. 4.143. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, una subvención por importe de 18.838,75 euros, con destino a “Demolición de edificio y reparación de cerramientos de solar resultante, en Calle Cervantes 11”.

—Decreto núm. 4.144. Conceder al Ayuntamiento de Cotorrita, una subvención por importe de 12.747,51 euros, con destino a “Instalación de canalón continuo en la cubierta del Centro Polivalente, y excesos de obra en la ampliación de la cubierta del frontón”.

—Decreto núm. 4.145. Conceder al Ayuntamiento de Alarba, una subvención por importe de 25.000 euros, con destino a “Terminación de Tercera fase en Centro de Día y Residencia”.

—Decreto núm. 4.146. Conceder al Ayuntamiento de Alborge, una subvención por importe de 6.900 euros, con destino a “Restauración del Peirón de Nuestra Señora del Pilar”.

—Decreto núm. 4.147. Conceder al Ayuntamiento de Alforque, una subvención por importe de 13.339 euros, con destino a “Reparación urgente de los servicios de alumbrado público y megafonía”.

—Decreto núm. 4.148. Conceder al Ayuntamiento de Azuara, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Equipamiento de Albergue”.

—Decreto núm. 4.149. Conceder al Ayuntamiento de Ainzón, una subvención por importe de 23.000 euros, con destino a “Sustitución de luminarias deterioradas en zona casco antiguo de Ainzón”.

—Decreto núm. 4.150. Conceder al Ayuntamiento de Albeta, una subvención por importe de 15.747 euros, con destino a “Actividades recreativas, deportivas y festivas”.

—Decreto núm. 4.151. Conceder al Ayuntamiento de Albeta, una subvención por importe de 22.100 euros, con destino a “Construcción de baños y almacén: Terminación”.

—Decreto núm. 4.152. Conceder al Ayuntamiento de Agón, una subvención por importe de 21.740,05 euros, con destino a “Reparación urgente en Parque Municipal”.

—Decreto núm. 4.153. Aprobar la Convocatoria y Bases para la Asistencia Técnica a municipios de la provincia de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2012, gestionadas por la Agencia Provincial de Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Municipal.

—Decreto núm. 4.154. Tomar conocimiento del Acta de la reunión constitutiva de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de Producción y Difusión de Estadística Local para el año 2011, celebrada el día 2 de Noviembre de 2011.

—Decreto núm. 4.155. Conceder a la Entidad “Fundación Deporte y Transplante Carlos Sanz”, de Zaragoza, una subvención por importe de 4.992 euros, con destino a “Mantenimiento de piso de acogida”.

—Decreto núm. 4.156. Conceder a la Entidad “Cepyme Zaragoza”, una subvención por importe de 59.900 euros, con destino a “Servicio de Orientación Profesional de los jóvenes de los Municipios de la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.157. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad Virgen del Castillo”, de Belmonte de Gracián, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Cultural a Burgos”.

—Decreto núm. 4.158. Conceder al Ayuntamiento de Riela una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Adecuación de los caminos municipales Lucas y Campillo”.

—Decreto núm. 4.159. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Baltasar Gracián”, de Belmonte de Gracián, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Cultural Románico Aragonés”.

—Decreto núm. 4.160. Conceder a la Entidad “Asociación de Patinaje Turiaso”, de Tarazona, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Material Informático y Electrónico para el Desarrollo de la Actividad de Patinaje”.

—Decreto núm. 4.161. Conceder al Ayuntamiento de Sestrica una subvención por importe de 25.000 euros, con destino a “Finalización de Refugio de Montaña”.

—Decreto núm. 4.162. Conceder a la Entidad “Asociación Juvenil de Valareña”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Convive 2011”.

—Decreto núm. 4.163. Conceder al Ayuntamiento de Atea una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Pavimentación Calle Barrio Nuevo”.

—Decreto núm. 4.164. Conceder al Ayuntamiento de Romanos, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Sustitución de bombeo para agua potable”.

—Decreto núm. 4.165. Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Reparación de redes y pavimentación por avería en la Calle Umbría”.

—Decreto núm. 4.166. Conceder al Ayuntamiento de Lumpiaque, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Jornadas Culturales San Francisco”.

—Decreto núm. 4.167. Conceder al Ayuntamiento de Boquiñeni, una subvención por importe de 2.194,95 euros, con destino a “Sustitución de entablado en Escenario del Pabellón Polideportivo”.

—Decreto núm. 4.168. Conceder al Ayuntamiento de Alconchel de Ariza, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a “Acondicionamiento de la Calle Peñas”.

—Decreto núm. 4.169. Conceder a la Entidad “Escuela Fútbol-Sala Daroca”, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “II Trofeo Fútbol Sala Ciudad de Daroca”.

—Decreto núm. 4.170. Conceder al Ayuntamiento de Campillo de Aragón, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “Compra de finca en el polígono 6, parcela 62 de Campillo de Aragón”.

—Decreto núm. 4.171. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Calib”, de Malón, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Año Cultural Calib”.

—Decreto núm. 4.172. Conceder al Ayuntamiento de Cotorrita, una subvención por importe de 2.106,30 euros, con destino a “Reparación del aleromarkesina del Centro cultural y social”.

—Decreto núm. 4.173. Conceder al Ayuntamiento de Tarazona, una Ayuda de Presidencia por importe de 49.836,83 euros, con destino a “Obras urgentes de albañilería”.

—Decreto núm. 4.174. Ratificar el “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación”, de fecha 19-7-2010, en relación con la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670”, respecto de la parcela 36, subparcela a) del polígono 12 del término municipal de Aldehuela de Liestos.

—Decreto núm. 4.175. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación”, de fecha 19-7-2010, en relación con la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670”, respecto de la parcela 4 del polígono 10 del término municipal de Aldehuela de Liestos.

—Decreto núm. 4.176. Ratificar “Acta de Ocupación” con efecto de “Acta Previa de Ocupación”, de fecha 1-8-2010, en relación con la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670” respecto de la parcela 2 del polígono 92689 del término municipal de Aldehuela de Liestos.

—Decreto núm. 4.177. Abonar a la Agencia Tributaria la cantidad de 1.142,48 euros, en concepto de IRPF 2009.

—Decreto núm. 4.178. Acceder a la solicitud formulada por una funcionaria, y declararle en situación administrativa de excedencia, por cuidado de hijo menor de tres años, con efectos desde el 20 de enero de 2011.

—Decreto núm. 4.179. Reconocer a un trabajador, los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

—Decreto núm. 4.180. Aprobar la Certificación n.º 1 de las obras de “Impermeabilización de firme, mediante lechada asfáltica, en el CV-937, de Monreal de Ariza a Alconchel de Ariza, por un importe de 105.634,69 euros.

—Decreto núm. 4.181. Dejar sin efecto el Decreto n.º 3.594, de fecha 15/11/2011, por el que se declaraba la procedencia del reintegro de 12.452,03 euros, correspondiente al anticipo, más los intereses de demora, de la subvención percibida por el Ayuntamiento de Calatayud, dentro de la Convocatoria correspondiente al Plan Provincial de Educación permanente de personas adultas curso 2010/2011.

—Decreto núm. 4.182. Aprobar la liquidación que se formula respecto del programa de financiación de obras para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010, aprobado por Decreto de la Presidencia n.º 2.142, de fecha 14 de julio de 2010.

—Decreto núm. 4.183. Aprobar la relación de obligaciones 5/2011, atendida con cargo a fondos del anticipo de caja del Taller Escuela Cerámica de Muel, por un importe de 724,47 euros.

### Día 28

—Decreto núm. 4.184. Librar a favor de la Sociedad Residencia Estudiantil Ramón Pignatelli la cantidad de 10.786,89 euros y la adicional de 50.364,61 euros, para compensar el saldo negativo de la Cuenta de Perdidas y Ganancias de 2010.

—Decreto núm. 4.185. Tomar conocimiento del informe de Tesorería en relación con la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de Mayo, en relación a la disminución del nivel de endeudamiento a largo plazo en la cuantía de 1.738.956,42 euros, importe de la reducción salarial del personal al servicio de Diputación.

—Decreto núm. 4.186. Conceder a la Entidad “Club de Montaña Zalagarda”, de Caspe, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Semana de la Montaña 2011”.

—Decreto núm. 4.187. Conceder a la Entidad “Hermandad de Nuestra Señora de Monlora”, de Luna, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Museo de Monlora”.

—Decreto núm. 4.188. Conceder a la Entidad “Hogar del Jubilado San Miguel”, de Luna, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Jornadas Culturales y de Convivencia y Recuperación de la Matacia”.

—Decreto núm. 4.189. Conceder a la Entidad “Diablillos de Bujaraloz”, una subvención por importe de 500 euros, con destino a “Fomento del Patinaje de Velocidad”.

—Decreto núm. 4.190. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Recreativa Deportiva Avechuchos”, de Bujaraloz, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “BTT Transavechuchos 2011”.

—Decreto núm. 4.191. Conceder a la Entidad “Agrupación Cultural Coral Boayen”, de Boquiñeni, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Curso de Perfeccionamiento de Técnica Vocal”.

—Decreto núm. 4.192. Conceder a la Entidad “Asociación Muetelandia”, de Novallas, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Viaje Cultural, Colonia de Inglés y Taller de Manualidades”.

—Decreto núm. 4.193. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Atlético Monegrillo”, una subvención por importe de 900 euros, con destino a “Material Deportivo para el año 2011”.

—Decreto núm. 4.194. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Mudela”, de Moyuela, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Gaudí (Viaje cultural a Barcelona)”.

—Decreto núm. 4.195. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva Arco Iris de Gimnasia Rítmica”, de Caspe, una subvención por importe de 600 euros, con destino a “Actuaciones de Gimnasia Rítmica 2011”.

—Decreto núm. 4.196. Conceder a la Mancomunidad de Intermunicipal Altas Cinco Villas una subvención por importe de 67.689,20 euros, con destino a “Acondicionamiento de zonas ruinosas en varios Municipios de la Mancomunidad”.

—Decreto núm. 4.197. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres de Pedrola Amupe”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Actividades para Mujeres”.

—Decreto núm. 4.198. Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 50.357 euros, con destino a “Servicio de Equipo Técnico y Oficina del Area de Rehabilitación del Municipio de Ejea”.

—Decreto núm. 4.199. Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 13.000 euros, con destino a “6ª Semana del Libro de Ejea de los Caballeros. Leer y Escribir en Democracia”.

—Decreto núm. 4.200. Conceder al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “Adquisición de equipamiento y mobiliario para el Consultorio Médico”.

—Decreto núm. 4.201. Conceder al Ayuntamiento de Campillo de Aragón, una subvención por importe de 29.522,20 euros, con destino a “Pavimentación y Abastecimiento de la Calle Camarona”.

—Decreto núm. 4.202. Conceder al Ayuntamiento de Tarazona, una subvención por importe de 40.518,97 euros, con destino a “Obras de mejora de instalaciones del Centro de Día”.

—Decreto núm. 4.203. Conceder a la Entidad “Asociación Naturista de Aragón”, de Novallas, una subvención por importe de 902,42 euros, con destino a “Jornadas Culturales Medioambientales”.

—Decreto núm. 4.204. Conceder a la Entidad “Asociación Sarabastall”, de Caspe, una subvención por importe de 750 euros, con destino a “XIX Ciclo de Montajes Audiovisuales Tiempo de Aventura”.

—Decreto núm. 4.205. Conceder a la Entidad “Asociación Juan Pablo Bonet”, de Torres de Berrellén, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Mejora de las instalaciones de la Sede de la Asociación”.

—Decreto núm. 4.206. Conceder a la Entidad “Agrupación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Caspe y Comarca”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Taller de Estimulación Cognitiva y Funcional”.

—Decreto núm. 4.207. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural y Recreativa El Castillo”, de Langa del Castillo, una subvención por importe de 1.700 euros, con destino a “Oficios perdidos y divulgación de noticias”.

—Decreto núm. 4.208. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Santa Bárbara”, de Villafranca de Ebro, una subvención por importe de 1.260,40 euros, con destino a “Curso de cocina en miniatura”.

—Decreto núm. 4.209. Conceder a la Entidad “Asociación de Pensionistas y Mayores San Agustín”, de Luceni, una subvención por importe de 2.044 euros, con destino a “Instalación de Zigzag con seis fluorescentes”.

—Decreto núm. 4.210. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural y Recreativa Club Clásicos Comarca de Calatayud”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Concentración de vehículos clásicos Calatayud 2011”.

—Decreto núm. 4.211. Ampliar el plazo de justificación de la documentación del Convenio de colaboración, suscrito con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para la financiación del Area de Rehabilitación Integral del municipio.

—Decreto núm. 4.212. Conceder al Ayuntamiento de Encinacorba, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a “Sustitución de alumbrado público en varias calles”.

—Decreto núm. 4.213. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Elemental Patinaje Cinco Villas”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “I Campus de Patinaje Villa de Ejea”.

—Decreto núm. 4.214. Rectificar el Decreto de la Presidencia número 3.951, de 14 de Diciembre de 2011, por el que se concedía al Ayuntamiento de Nigüella una subvención de 17.000 euros, con destino a “Sustitución de equipo de bombeo de elevación de aguas para el abastecimiento público”, por error en el importe de la subvención.

—Decreto núm. 4.215. Conceder al Ayuntamiento de Moyuela, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Promoción VI Feria Medieval Artesanal”.

—Decreto núm. 4.216. Conceder al Ayuntamiento de Clarés de Ribota, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Reparación de pavimentos en diferentes tramos de diversas calles del Municipio”.

—Decreto núm. 4.217. Conceder al Ayuntamiento de Sobraduel, una subvención por importe de 2.700 euros, con destino a “Mejora del local de la Tercera Edad zona bar y zona manualidades”.

—Decreto núm. 4.218. Conceder al Ayuntamiento de Novillas, una subvención por importe de 2.136,45 euros, con destino a “Reparación de falso techo y evacuación de aguas pluviales del Pabellón Cultural Municipal”.

—Decreto núm. 4.219. Conceder al Ayuntamiento de Urrea de Jalón, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Cambio luminarias y equipos por subida de tensión y cambio de línea de sondas de nivel de elevación a depósito”.

—Decreto núm. 4.220. Aprobar el quinto pago, en concepto de entrega a cuenta, al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, según Convenio suscrito para la financiación de la Rehabilitación de su Casco Histórico.

—Decreto núm. 4.221. Conceder al Ayuntamiento de Langa del Castillo, una subvención por importe de 4.565 euros, con destino a “Reparación de la bomba de captación de agua potable para el abastecimiento de la población”.

—Decreto núm. 4.222. Conceder al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, una subvención por importe de 59.460,77 euros, con destino a “Obras de dotación de servicios y pavimentación de la calle Santa María”.

—Decreto núm. 4.223. Conceder al Ayuntamiento de Utebo, una subvención por importe de 7.311,46 euros, con destino a “Servicio de Atención Infantil en Centros Escolares”.

—Decreto núm. 4.224. Conceder al Ayuntamiento de Ibdes, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “X Torneo de Fútbol Villa de Ibdes”.

—Decreto núm. 4.225. Conceder al Ayuntamiento de Magallón, una subvención por importe de 11.101,75 euros, con destino a “Reparación urgente de la pavimentación de los accesos al Cementerio Municipal de Magallón”.

—Decreto núm. 4.226. Conceder a la Entidad “Agrupación Deportiva Badminton Alfajarín”, una subvención por importe de 1.800 euros, con destino a “Actividades y torneos organizados durante el año 2011”.

—Decreto núm. 4.227. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Daroca”, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Campeonato Fútbol 11 Daroca”.

—Decreto núm. 4.228. Conceder a la Entidad “Agrupación Coral Fray Martín” de Alpartir, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Curso 2011”.

—Decreto núm. 4.229. Conceder a la Entidad “E\_Media Club Deportivo”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Participación en competiciones federadas de Fútbol y Fútbol Sala en diferentes categorías”.

—Decreto núm. 4.230. Conceder a la Entidad “Asociación Grupo Coral”, de Villanueva de Gállego, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “II Encuentro Coral Villanueva de Gállego y Festival de Canto Navideño Divino Salvador”.

—Decreto núm. 4.231. Conceder a la Entidad “Sociedad Deportiva Borja”, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Actividad de Fútbol Base, Trofeo Manuel Meler y Campus de Navidad”.

—Decreto núm. 4.232. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Aires de Monearos”, de Bujaraloz, una subvención por importe de 2.400 euros, con destino a “Cursos didácticos de Folklore Aragonés”.

—Decreto núm. 4.233. Conceder a la Entidad “Asociación La Vaquería”, de Valpalmas, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “La Vaquería Cultura y Territorio 2011”.

—Decreto núm. 4.234. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Floklórica los de Villanueva”, de Villanueva de Gállego, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Cursos docentes folklóricos”.

—Decreto núm. 4.235. Conceder al Ayuntamiento de Torrellas, una subvención por importe de 8.107,43 euros, con destino a la “Adecuación Aula de Adultos”.

—Decreto núm. 4.236. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad de San Hipólito”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Jornada para Mayores”.

—Decreto núm. 4.237. Conceder a la Entidad “Grupo de Tambores y Bombos de la Villa de Zuera”, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “XXV Aniversario Tambores de Zuera”.

—Decreto núm. 4.238. Conceder a la Entidad “Fundación Benéfica Sancti Spiritu y Santuario de Misericordia”, una subvención por importe de 3.400 euros, con destino a “Ampliación de Cámara Frigorífica”.

—Decreto núm. 4.239. Conceder al Ayuntamiento de Zuera, una subvención por importe de 5.164,75 euros, con destino a “Redacción del Proyecto para la restauración del interior de La Iglesia de San Pedro Apóstol de Zuera”.

—Decreto núm. 4.240. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva José Luis Maluenda”, de Calatayud, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Temporada de Baloncesto Calatayud 2011”.

—Decreto núm. 4.241. Conceder a la Entidad “Asociación Padres de Alumnos Piñiza” de Paniza, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Clases de Extraescolares de Inglés”.

—Decreto núm. 4.242. Conceder a la Entidad “Club Baloncesto Fuentes”, de Fuentes de Ebro, una subvención por importe de 4.929 euros, con destino a “Temporada 2011 (Gastos Federativos)”.

—Decreto núm. 4.243. Conceder a la “Asociación Deportiva Hermandad de Botorrita”, de Botorrita, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Fichas Federativas y Arbitrajes”.

—Decreto núm. 4.244. Conceder a la Entidad “Utebo FC”, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Escuela de Fútbol Base Utebo FC”.

—Decreto núm. 4.245. Conceder a la Entidad “Agrupación Deportiva Magallón”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Liga de Fútbol Regional”.

—Decreto núm. 4.246. Conceder al Ayuntamiento de Riela, una subvención por importe de 11.853,94 euros, con destino a “Reposición de Tubería de abastecimiento en cuesta del Pino”.

—Decreto núm. 4.247. Conceder a la Entidad “Asociación Comarcal de Jubilados de Tarazona”, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Jornadas del Asociado”.

—Decreto núm. 4.248. Conceder a la Entidad “Asociación de Jubilados y Pensionistas de Mequinenza”, una subvención por importe de 9.377 euros, con destino a “Renovación de las mesas y sillas del Local Social”.

—Decreto núm. 4.249. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva Caspe Bass”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “XX Edición Internacional Caspe Bass”.

—Decreto núm. 4.250. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural de Mujeres Fuente de La Ojosa”, de Calcaena, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Teatro en Calcaena”.

—Decreto núm. 4.251. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad Santa Quiteria”, de Embid de Ariza, una subvención por importe de 4.800 euros, con destino a “Rehabilitación de la Sede Social de la Asociación 6ª fase”.

—Decreto núm. 4.252. Conceder al Ayuntamiento de El Buste, una subvención por importe de 19.110,22 euros, con destino a “Renovación del saneamiento de la Calle Mayor”.

—Decreto núm. 4.253. Conceder al Ayuntamiento de Vástago, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Remodelación de local municipal”.

—Decreto núm. 4.254. Conceder al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, una subvención por importe de 25.960 euros, con destino a “Equipos de gimnasia ubicados en el gimnasio de Fuentes de Ebro”.

—Decreto núm. 4.255. Conceder al Ayuntamiento de El Frasno, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Acondicionamiento urgente Accesos a la Torre y al Teleclub de El Frasno”.

—Decreto núm. 4.256. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Nuestra Señora de la Asunción”, de Velilla de Ebro, una subvención por importe de 750 euros, con destino a “Viajamos para el desarrollo local”.

—Decreto núm. 4.257. Conceder al Ayuntamiento de Gotor, una subvención por importe de 34.500 euros, con destino a “Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad de Pabellón Municipal”.

—Decreto núm. 4.258. Conceder al Ayuntamiento de Tobed, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Semana Cultural”.

—Decreto núm. 4.259. Conceder al Ayuntamiento de Litago, una subvención por importe de 10.965 euros, con destino a “Actividades recreativas, deportivas y festivas”.

—Decreto núm. 4.260. Conceder al Ayuntamiento de El Frasno, una subvención por importe de 7.000 euros, con destino a “Acondicionamiento de Piscina Infantil”.

—Decreto núm. 4.261. Conceder al Ayuntamiento de Escatrón, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Amueblamiento oficinas y Salón de Plenos nueva Casa Consistorial”.

—Decreto núm. 4.262. Aprobar el Plan de Asistencia Informática Municipal 2011.

—Decreto núm. 4.263. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural de Mujeres Almena”, de Almonacid de la Sierra, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Jornada de Convivencia”.

—Decreto núm. 4.264. Conceder a la Entidad “Asociación Estirpe Santa-cruceira”, de San Cruz de Moncayo, una subvención por importe de 3.400 euros, con destino a “Introducción al folklore musical”.

—Decreto núm. 4.265. Conceder a la Entidad “Asociación Rugby Seminario de Tarazona”, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “Gastos de Actividades Deportivas”.

—Decreto núm. 4.266. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad San Roque”, de Saviñan, una subvención por importe de 4.050 euros, con destino a “Programación cultural de la Asociación de Tercera Edad”.

—Decreto núm. 4.267. Conceder a la Entidad “Asociación de Amigos del Real Monasterio de Rueda”, de Sástago, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Celebración de la festividad de San Bernardo 2011”.

—Decreto núm. 4.268. Conceder a la Entidad “AMPA El Manantial”, de Mediana de Aragón, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Deporte y Tiempo Libre”.

—Decreto núm. 4.269. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Virgen del Milagro”, de Olivés, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Actividades Culturales 2011”.

—Decreto núm. 4.270. Conceder al “Club Deportivo Básico Balonmano Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 45.000 euros, con destino a “Gastos uso del Pabellón”.

—Decreto núm. 4.271. Conceder a la Entidad “Club Ciclista Zufariense”, de Zuera, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “XXI Ruta Pinares de Zuera”.

—Decreto núm. 4.272. Conceder a la Entidad “Fundación Uncastillo Centro del Románico”, de Uncastillo, una subvención por importe de 2.482,50 euros, con destino a “Equipo Informático y Audiovisual”.

—Decreto núm. 4.273. Conceder a la Entidad “Club Ciclista Iberia”, de Zaragoza, una subvención por importe de 8.500 euros, con destino a “II Ciclista Las Grullas- Campo de Daroca”.

—Decreto núm. 4.274. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos Santuario de la Misericordia”, de Borja, una subvención por importe de 5.000 Euros, con destino a “Santuario de Misericordia Cultura y Deporte 2011”.

—Decreto núm. 4.275. Conceder a la “Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza”, una subvención por importe de 25.000 euros, con destino a “Servicios de Cámara de Comercio e Industria en Antenas Locales”.

—Decreto núm. 4.276. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Villahermosa”, de Los Fayos, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Feria de Cetrería 2011”.

—Decreto núm. 4.277. Conceder a la Entidad “Asociación de Padres de Disminuidos Psíquicos La Paz”, de La Almunia de Doña Godina, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Prevención del Envejecimiento”.

—Decreto núm. 4.278. Aprobar la liquidación de intereses de demora, por lapso de tiempo transcurrido en la determinación de justiprecio, de los bienes y derechos afectados respecto de parcelas núms. 3 y 8 del polígono 8 y núm. 5 del polígono 13 del término municipal de Moneva, derivado de la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de CV-821 p. k. 8+400 a p. k. 15+300 de Moneva a la A-222”.

—Decreto núm. 4.279. Aprobar la cuenta económica de la gestión recaudatoria del recargo provincial del I.A.E., ejercicio 2009, presentada por el Ayuntamiento de Calatayud, por un importe total de 62.940,45 euros.

—Decreto núm. 4.280. Aprobar la liquidación de indemnización, por lapso de tiempo en la determinación de justiprecio, de los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa derivado del proyecto de “Acondicionamiento de la CP-3 de Tauste a Luceni con variante en Pradilla y Boquiñeni” respecto de parcelas referencial catastral núms. 299, 305 y 308 del polígono 9 de Boquiñeni.

—Decreto núm. 4.281. Aprobar la liquidación relativa a la regularización en el número de beneficiarios, respecto de la póliza de seguro de “Multiasistencia de viaje” del “Programa de Termalismo Social 2011” y aprobar el ingreso efectuado por la compañía aseguradora por importe de 819,77 euros.

—Decreto núm. 4.282. Aprobar la cuenta económica de la gestión recaudatoria del recargo provincial del I.A.E., ejercicio 2010, presentada por el Ayuntamiento de Figueruelas, por importe total de 192.917,13 euros.

—Decreto núm. 4.283. Adjudicar el contrato de “Suministro de señalización, balizamiento y defensa con destino a la red viaria provincial”, a la empresa Protección y Balizamiento, S.L., por un importe total de 64.852,01 euros.

—Decreto núm. 4.284. Ordenar el pago en concepto de devolución de ingresos indebidos, en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria, a diversos contribuyentes.

—Decreto núm. 4.285. Aprobar la Certificación n.º 1 Final de las obras de “Impermeabilización de firme, mediante lechada asfáltica, en la VP-17, de Velilla de Ebro a Alforque P.K. 0+000 al P.K. 7+800, por un importe de 91.649,38 euros.

—Decreto núm. 4.286. Aprobar la Certificación n.º 1 Final de las obras de “Refuerzo del firme en la CV-846, Tramo Cunchillos al Vertedero”, por un importe de 157.276,88 euros.

—Decreto núm. 4.287. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo, relativas a Mejora de Caminos, correspondiente al Ayuntamiento de Fuendejalón, por importe total de 23.643 euros.

—Decreto núm. 4.288. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo, derivadas de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por importe de 50.221,52 euros.

—Decreto núm. 4.289. Aprobar el ingreso correspondiente a las liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela durante el mes de noviembre de 2011, por importe de 3.325,20 euros.

—Decreto núm. 4.290. Ratificar dos “Actas de Ocupación”, con efecto de “Actas Previas de Ocupación”, de fecha 19-7-2010, en relación con la ejecución del proyecto de “Acondicionamiento de la travesía de Aldehuela de Liestos en la vía provincial CV-670”, respecto de la parcela 176, subparcela a) y b) y parcela 258 todas del polígono 11 del término municipal de Aldehuela de Liestos.

—Decreto núm. 4.291. Aprobar la compensación remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, en concepto de bonificación del 95% de la cuota del IAE a las Cooperativas.

—Decreto núm. 4.292. Rectificar error material, observado en el Decreto n.º 3779, de 29 de noviembre de 2011, declarando la jubilación de D. Felipe Martínez Izquierdo y modificar el contrato de trabajo de D. Jaime Larras Sasot.

—Decreto núm. 4.293. Desestimar la reclamación patrimonial presentada por un particular, en la que se solicita una indemnización de 6000 euros, como consecuencia de una publicación errónea en el Boletín Oficial de la Provincia.

—Decreto núm. 4.294. Integrar en el “Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón”, a un trabajador de esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 4.295. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/131, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por importe total de 1.823.794,37 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión, a la empresa mercantil Gestión Tributaria Territorial de los costes por la prestación de servicios postales durante el mes de septiembre de 2011.

—Decreto núm. 4.296. Declarar la exención en el IVTM, por tratarse de vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1g) del TRLHL. Varios contribuyentes y municipios. Periodo 2012.

—Decreto núm. 4.297. Declarar la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a los vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, de conformidad con lo previsto en el artículo 95.6. c) del TRLHL y 5 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Lucena de Jalón. Periodo 2012.

—Decreto núm. 4.298. Dar de baja recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por haber causado baja definitiva en Tráfico, transferencia, error de grabación, distinto titular, distinto municipio de tributación y falta de aplicación de exención concedida con anterioridad. Septiembre de 2011.

—Decreto núm. 4.299. Dar de baja recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por haber causado baja definitiva en Tráfico, transferencia, error de grabación, distinto titular, distinto municipio de tributación y falta de aplicación de exención concedida con anterioridad. Octubre de 2011.

—Decreto núm. 4.300. Dar de baja recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por haber causado baja definitiva en Tráfico, baja temporal, transferencia, error de grabación, distinto titular, distinto municipio de tributación y falta de aplicación de exención concedida con anterioridad. Noviembre de 2011.

—Decreto núm. 4.301. Estimar parcialmente la exención en el IVTM, por tratarse de vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, prevista en el artículo 93.1 g) del TRLHL. Ariza. Periodo 2012.

—Decreto núm. 4.302. Desestimar la solicitud de bonificación, en la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, por no tratarse de vivienda habitada únicamente por personas mayores de 65 de años, como exige el artículo 12 de la Ordenanza Fiscal n.º 9 del municipio de Cadrete.

—Decreto núm. 4.303. Declarar la exención a un contribuyente en el IVTM, por tratarse de vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1g) del TRLHL. Periodo 2009.

—Decreto núm. 4.304. Desestimar la solicitud de exención en el IVTM, solicitada al amparo del artículo 93.1.e) del TRLHL, por no estar el vehículo matriculado a nombre de minúsculo para su uso exclusivo. Luceni.

—Decreto núm. 4.305. Declarar la bonificación de 30 euros a un particular, en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL. María de Huerva. Periodos 2010 a 2014.

—Decreto núm. 4.306. Declarar la bonificación del 90 % a un particular, en la cuota íntegra del IBI, de acuerdo con el artículo 74.4 TRLHL y el artículo 6.4 de la Ordenanza fiscal n.º 3 reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera, que prevé la citada bonificación para la vivienda habitual de titulares de familia numerosa. Periodos 2011 a 2018.

—Decreto núm. 4.307. Declarar la bonificación del 28 % a un particular, de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y el artículo 4 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Muel. Periodo 2012.

—Decreto núm. 4.308. Desestimar la solicitud de bonificación en el IBI a un particular, para la instalación de placas solares, prevista en el artículo 74.5 del TRLHL, por tratarse de un beneficio potestativo no establecido a través de la oportuna ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento de Alconchel de Ariza.

—Decreto núm. 4.309. Proceder a la devolución de ingresos duplicados, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.310. Proceder a la devolución de ingresos duplicados, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.311. Proceder a la devolución de ingresos indebidos, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.312. Aprobar la liquidación por amortización e intereses de los préstamos concertados por esta Diputación Provincial con CAIXA y BSCHA, vencimientos 1 y 13/10/2011.

—Decreto núm. 4.313. Aprobar las normas de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales del ejercicio 2012. PIEL 2012.

—Decreto núm. 4.314. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Sástago, de cambiar el destino de la subvención concedida para la obra de “Instalación ascensor en casa de cultura” del PIMED 2011, destinándola a “Acondicionamiento de la salida de emergencia del Centro de Salud y Bloqueo semafórico en travesía de Sástago”.

—Decreto núm. 4.315. Aceptar la solicitud del Ayuntamiento de Caspe, de cambiar el destino de la subvención concedida para la obra “Proyecto básico y de ejecución para edificio destinado a sistema local de espacios museísticos 3ª fase” del PIMED 2011, destinándola a las obras de “Fase final de Restauración de la Casa Consistorial”.

—Decreto núm. 4.316. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-810, denominada “Las Pedrosas a Piedratjada”.

—Decreto núm. 4.317. Aprobar relación n.º 5/2011 de obligaciones, por un importe total de 415,51 Euros, atendidas con cargo a los fondos del Anticipo de Caja Fija.

—Decreto núm. 4.318. Aprobar el proyecto de las obras de “Conexión de las carreteras provinciales CV-637 y CP-11 en Langa del Castillo”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 4.319. Aprobar el proyecto de las obras de “Acondicionamiento de la Carretera CV-624: Tramo Valmadrid - La Puebla de Albornót”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 4.320. Aprobar el proyecto de las obras de “Acondicionamiento del CV-700 de Paniza a Aladrén”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 4.321. Aprobar el proyecto de las obras de “Acondicionamiento del CV-668 de la N-330 a Cerveruela”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 4.322. Prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Luna, por importe de 6.548,54 euros, correspondientes al reintegro iniciado mediante Decreto n.º 3.194, de fecha 4/10/11, por la aportación para la Restauración de la Iglesia de San Gil de Mediavilla, 6ª fase, dentro de las Ayudas para la restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico-artístico, de propiedad municipal, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2010 y 2011.

—Decreto núm. 4.323. Prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Calatayud, por importe de 3.132,10 euros, correspondientes al reintegro iniciado mediante Decreto n.º 3195, de fecha 4/10/11, por la aportación para la Restauración de la Iglesia de San Pedro de los Francos, dentro de las Ayudas para la restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico-artístico, de propiedad municipal, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2010 y 2011.

—Decreto núm. 4.324. Prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Sádaba, por importe de 30.437,04 euros, correspondientes al reintegro iniciado mediante Decreto n.º 3193, de fecha 4/10/11, por la aportación para la Restauración del Castillo de Sádaba, dentro de las Ayudas para la restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico-artístico, de propiedad municipal, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2010 y 2011.

—Decreto núm. 4.325. Rectificar el Decreto de Presidencia n.º 3.676, de fecha 22/11/2011 y apartado segundo del Decreto n.º 1717 de fecha 07/06/2011, referente a la aprobación del Programa de actividades “Camino del Cid” durante el segundo semestre de 2011, por error en el importe de los trabajos a realizar.

#### Día 29

—Decreto núm. 4.326. Reconocer y liquidar a favor de la Sociedad Pignatelli S.A la cantidad de 30.888,21 euros

—Decreto núm. 4.327. Conceder a la Entidad “Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón, de Zaragoza, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Jornada El Medio Ambiente en el Medio Rural de la Provincia de Zaragoza”.

#### Día 30

—Decreto núm. 4.328. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 242.620,14 euros.

—Decreto núm. 4.329. Conceder al Ayuntamiento de Pedrola, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Urbanización accesos nuevo Colegio Público”.

—Decreto núm. 4.330. Conceder al Ayuntamiento de Piedratajada, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Reforma urgente del saneamiento de la Calle Iglesia”.

—Decreto núm. 4.331. Conceder al Ayuntamiento de Pina de Ebro, una subvención por importe de 27.000 euros, con destino a “Amueblamiento y equipamiento de oficinas municipales”.

—Decreto núm. 4.332. Conceder al Ayuntamiento de Pomer, una subvención por importe de 17.000 euros, con destino a “Instalación de barandillas”.

—Decreto núm. 4.333. Conceder al Ayuntamiento de Puendeluna, una subvención por importe de 1.965,17 euros, con destino a “Bomba de riego de la Piscina”.

—Decreto núm. 4.334. Conceder al Ayuntamiento de Torrehermosa, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Desvío de las líneas de abastecimiento de agua potable y suministro eléctrico a deposito regulador”.

—Decreto núm. 4.335. Conceder al Ayuntamiento de Vera de Moncayo, una subvención por importe de 18.598,88 euros, con destino a Reforma Piscinas Municipales, Fase 2”.

—Decreto núm. 4.336. Conceder al Ayuntamiento de Zuera, una subvención por importe de 39.580,02 euros, con destino a “Mejoras en la Estación de tratamiento de agua potable”.

—Decreto núm. 4.337. Conceder al Ayuntamiento de Tarazona, una ayuda de Presidencia por importe de 52.573,17 euros, con destino a “Obras de mejora en fontanería y climatización”.

—Decreto núm. 4.338. Conceder al Ayuntamiento de Cabolafuente, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Pavimentación de la Calle La Fuente”.

—Decreto núm. 4.339. Conceder al Ayuntamiento de Velilla de Ebro, una subvención por importe de 18.000 euros, con destino a “Revisión y actualización de documentación de la expropiación del yacimiento arqueológico Lépidia Celsa”.

—Decreto núm. 4.340. Conceder al Ayuntamiento de Villar de Los Navarros, una subvención por importe de 11.280,80 euros, con destino a “Impermeabilización del depósito de agua potable”.

—Decreto núm. 4.341. Conceder a la Entidad “A.D. Tiro con Arco Orome”, de Caspe, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Campaña anual de Tiro con Arco”.

—Decreto núm. 4.342. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad Virgen de Jaraba”, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Dotación de Equipamiento Local”.

—Decreto núm. 4.343. Conceder a la Entidad “Club de Atletismo Kilometro-Caspe”, una subvención por importe de 500 euros, con destino a “Acercamiento del atletismo a las poblaciones del Bajo Aragón-Caspe”.

—Decreto núm. 4.344. Conceder a la Entidad “Club de Tenis Caspe”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Campaña Anual de Tenis 2011”.

—Decreto núm. 4.345. Conceder a la Entidad “A.D. Polideportivo Caspe”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino al proyecto “Campaña de Patinaje de Caspe”.

—Decreto núm. 4.346. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Puyecas”, de Las Padosas, una subvención por importe de 1.600 euros, con destino a “Jornadas Culturales Gastronómicas”.

—Decreto núm. 4.347. Conceder a la Entidad “Club de Petanca Caspe”, una subvención por importe de 500 euros, con destino a “Petanca Caspe 2011”.

—Decreto núm. 4.348. Conceder a la Entidad “Asociación de Pensionistas y Jubilados Santa Cruz”, de Novillas, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Acción Cultural”.

—Decreto núm. 4.349. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Monteliro”, de Marracos, una subvención por importe de 2.625 euros, con destino a “Actividades Culturales”.

—Decreto núm. 4.350. Conceder a la Entidad “Asociación de Industriales Ribera Baja del Ebro”, de Fuentes de Ebro, una subvención por importe de 3.150,60 euros, con destino a “Revista Empresarial Empresas Ribera Baja”.

—Decreto núm. 4.351. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural El Cachirulo”, una subvención de Escatrón, una subvención por importe de 1.972 euros, con destino a “Electrodomésticos”.

—Decreto núm. 4.352. Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Adaptación museográfica del Centro Temático La Espiral a Centro de Interpretación sobre la Ejeanidad”.

—Decreto núm. 4.353. Conceder a la Entidad “UPA-Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Asesoramiento al Sector Agropecuario sobre buenas prácticas”.

—Decreto núm. 4.354. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Muel”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Competiciones Organizadas 2011”.

—Decreto núm. 4.355. Conceder a la Entidad “Asociación de Jubilados y Pensionistas Pignatelli”, de Gallur, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Viaje Turístico por Aragón”.

—Decreto núm. 4.356. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Ateneo Musical”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Apoyo a la Formación Musical”.

—Decreto núm. 4.357. Conceder a la Entidad “UGT Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 36.000 euros, con destino a “Servicio de Asesoramiento para el Empleo, Comarca de Cinco Villas”.

—Decreto núm. 4.358. Conceder a la Entidad “Asociación Escuela de Bolillos y Labores Tradicionales Santa Bárbara”, de Villafranca de Ebro, una subvención por importe de 700 euros, con destino a “Programa de Actividades 2011”.

—Decreto núm. 4.359. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Banzo Azcón”, de Luna, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Visita Cultural al Patrimonio Judío de la Ciudad de Gerona”.

—Decreto núm. 4.360. Conceder a la Entidad “Asociación Defensa de los Intereses familiares San Miguel”, de El Frasno, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Boletín Informativo 2011, Felicitación de Navidad, Ofrenda de Flores, Excursión Sociocultural”.

—Decreto núm. 4.361. Conceder a la Entidad Asociación Cultural San Valentín, de Tobed, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Actuación Musical”.

—Decreto núm. 4.362. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Progresistas”, de Alhama de Aragón, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “IV Encuentro de Mujeres de Alhama de Aragón y Alrededores”.

—Decreto núm. 4.363. Conceder a la Entidad “Asociación de Pensionistas y Jubilados de la Tercera Edad”, de Alhama de Aragón, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “IV Encuentro de Mayores de Alhama de Aragón y Alrededores”.

—Decreto núm. 4.364. Conceder a la “Asociación de la Tercera Edad San Félix”, una subvención por importe de 6.000 Euros, con destino a “Acondicionamiento del Local de la Asociación”.

—Decreto núm. 4.365. Conceder a la Entidad “Asociación Punto de Encuentro Familiar de Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de

3.000 euros, con destino a “Formación a Profesionales en violencia de género, aplicado a usuarias víctimas de violencia”.

—Decreto núm. 4.366. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural de Aragón Culta”, de Zaragoza, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Grabación del CD del Grupo Despierta MCFLY”.

—Decreto núm. 4.367. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Amparo Poch”, de Pina de Ebro, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Adquisición de material informático e impresión de folletos de publicidad de las conferencias impartidas”.

—Decreto núm. 4.368. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad Marín Bosqued”, de Aguarón, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Viaje Cultural a La Rioja”.

—Decreto núm. 4.369. Conceder a la Entidad “Asociación de Autónomos de Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Planes Locales de Autónomos 2011”.

—Decreto núm. 4.370. Conceder a la Entidad “Fundación Genes y Gentes”, de Zaragoza, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Apoyo e impulso tecnológico, material psicoeducativo y documentación especializada para la intervención terapéutica y psicoeducativa de niños/as con trastornos del neurodesarrollo”.

—Decreto núm. 4.371. Conceder a la Entidad “Unión Sindical de CC.OO. Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 59.563,53 euros, con destino a “Mobile: Módulos de orientación, búsqueda, información y localización de Empleo”.

—Decreto núm. 4.372. Inscribir a “Mantenimiento de Infraestructuras S.A., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 4.373. Conceder al Ayuntamiento de Bárboles, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Mejora de Centro Escolar”.

—Decreto núm. 4.374. Conceder al Ayuntamiento de Monreal de Ariza, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Actividades”.

—Decreto núm. 4.375. Conceder al Ayuntamiento de Boquiñeni, una subvención por importe de 7.365 euros, con destino a “Sustitución de Bombas de Impulsión para suministro de agua potable al Municipio de Boquiñeni”.

—Decreto núm. 4.376. Conceder al Ayuntamiento de Castiliscar, una subvención por importe de 9.540,30 euros, con destino a “Reformas en Piscinas Municipales”.

—Decreto núm. 4.377. Conceder al Ayuntamiento de Cinco Olivas, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Actuaciones urgentes municipales”.

—Decreto núm. 4.378. Conceder al Ayuntamiento de Jaraba, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Vallado de pista polideportiva y zona de piscinas”.

—Decreto núm. 4.379. Conceder al Ayuntamiento de Mequinenza, una subvención por importe de 50.000 euros, con destino a “Mejora en la eficiencia energética de la Escuela Infantil”.

—Decreto núm. 4.380. Conceder al Ayuntamiento de Layana, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Reposición de cable de alumbrado por robo”.

—Decreto núm. 4.381. Conceder al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, una subvención por importe de 19.500 euros, con destino a “Actuación urgente en pared y muro de la calle de acceso a la Iglesia de San Miguel”.

—Decreto núm. 4.382. Conceder a la Entidad “Consejo Regulador Denominación de Origen Calatayud”, una subvención por importe de 7.000 euros, con destino a “Iniciación de actividades Enoturismo”.

—Decreto núm. 4.383. Conceder a la Entidad “Atades-Sonsoles”, de Alagón, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Deporte Especial. Salud Integral”.

—Decreto núm. 4.384. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Cerro de Santa Ana”, una subvención por importe de 4.200 euros, con destino a “Espacio Multimedia”.

—Decreto núm. 4.385. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Fuentes La Rosa, de Gotor, una subvención por importe de 1.400 euros, con destino a “Viaje Cultural a Madrid”.

—Decreto núm. 4.386. Conceder al Ayuntamiento de Embid de Ariza, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Pavimentación del tramo del camino de Las Heras”.

—Decreto núm. 4.387. Conceder al Ayuntamiento de Cimballa, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Semana de Encuentro de Hijos de Cimballa, Ancianos y Vecinos de la Localidad”.

—Decreto núm. 4.388. Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Semana Cultural Baltasar Gracián”.

—Decreto núm. 4.389. Conceder al Ayuntamiento de Caspe, una subvención por importe de 100.000 euros, con destino a “Equipamiento de la Casa Consistorial”.

—Decreto núm. 4.390. Conceder al Ayuntamiento de Monreal de Ariza, una subvención por importe de 12.500 euros, con destino a “Acondicionamiento de las Piscinas Municipales”.

—Decreto núm. 4.391. Conceder al Ayuntamiento de Tarazona, una subvención por importe de 48.000 euros, con destino a “Trabajos de desinfección, desratización y limpieza de los Colegios Públicos, Comarcal Moncayo y Joaquín Costa”.

—Decreto núm. 4.392. Conceder al Ayuntamiento de Novillas, una subvención por importe de 25.000 euros, con destino a “Obras de conexión de acometidas de abastecimiento, saneamiento y suministro eléctrico para las nuevas Escuelas”.

—Decreto núm. 4.393. Conceder al Ayuntamiento de Leciñena, una subvención por importe de 11.837,76 euros, con destino a “Adquisición de parcela para actividad extractiva”.

—Decreto núm. 4.394. Conceder al Ayuntamiento de Alfajarín, una subvención por importe de 9.700 euros, con destino a “Adquisición de Cortacésped”.

—Decreto núm. 4.395. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural del Dance y Paloteado”, de Alcalá de Ebro, una subvención por importe de 2.181,64 euros, con destino a “Adquisición de trajes de danzantes”.

—Decreto núm. 4.396. Conceder a la Comarca de Tarazona y El Moncayo, una subvención por importe de 197.109,24 euros, con destino a “Equipamiento de la Sede Comarcal”.

—Decreto núm. 4.397. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/133 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por importe total de 6.851 euros.

—Decreto núm. 4.398. Conceder a la Entidad “Asociación Sarabastall, de Caspe, una subvención por importe de 500 euros, con destino a “Elaboración del Anuario de la Asociación”.

—Decreto núm. 4.399. Conceder a la Entidad “Abanto C.F.” una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Mantenimiento del Equipo de Fútbol 7”.

—Decreto núm. 4.400. Conceder a la Entidad “Sociedad de Cazadores Las Bardenas”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 7.000 euros, con destino a “Calendario de Competiciones 2011”.

—Decreto núm. 4.401. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres La Verde Doncella”, de Lucena de Jalón, una subvención por importe de 700 euros, con destino a “Viaje Cultural a la Comarca del Matarraña”.

—Decreto núm. 4.402. Conceder al Ayuntamiento de Torralbilla, una subvención por importe de 5.500 euros, con destino a “Restauración del Reloj Monumental, ubicado en el edificio de la Casa Consistorial”.

—Decreto núm. 4.403. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres 8 de Abril”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 600 euros, con destino a “Taller de Restauración Belén Popular, XXV Aniversario”.

—Decreto núm. 4.404. Conceder a la Entidad “F.A.P.A. Marco Valerio Marcial”, de Calatayud, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Calendario Un Siglo de las Escuelas de la Comarca”.

—Decreto núm. 4.405. Conceder al Ayuntamiento de Cubel, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Climatización y Ventilación de Centro Polivalente”.

—Decreto núm. 4.406. Declarar la procedencia del reintegro, de 133,41 euros, más los intereses de demora, por la justificación insuficiente de los gastos derivados del total fijado en la primera anualidad de la “Cátedra Cuarto Espacio-DPZ. Desarrollo Rural de la Universidad de Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.407. Conceder a la Entidad “Asociación Musical de Alpartir Virgen del Rosario”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Clase de Iniciación de la Música para niños de 3 a 7 años de edad”.

—Decreto núm. 4.408. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/132 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por importe total de 3.191.651,57 euros.

—Decreto núm. 4.409. Conceder a la Comarca Comunidad de Calatayud, una subvención por importe de 58.390,76 euros, con destino a “Obras de Restauración en Sede Comarcal, y adquisición de equipamiento”.

—Decreto núm. 4.410. Conceder al Ayuntamiento de Caspe, una subvención por importe de 19.800 euros, con destino a la “Residencia de Estudiantes Florencio Repollés”.

—Decreto núm. 4.411. Aprobar las normas de la Convocatoria de Subvenciones con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, POS 2012.

—Decreto núm. 4.412. Prorrogar, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, las becas en la Banda Provincial para la formación de músicos, adjudicadas mediante Decreto n.º 1847 de fecha 24/06/10.

—Decreto núm. 4.413. Conceder al Ayuntamiento de Epila, una subvención por importe de 12.565 euros, con destino a “Mobiliario para almacenaje Biblioteca y dependencias municipales”.

—Decreto núm. 4.414. Conceder al Ayuntamiento de Epila, una subvención por importe de 64.729,92 euros, con destino a “Reparación urgente y consolidación de Parques Infantiles”.

—Decreto núm. 4.415. Conceder al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, una subvención por importe de 49.280,28 euros, con destino a “Reparaciones urgentes en la Balsa y Planta Potabilizadora de Agua”.

—Decreto núm. 4.416. Adjudicar el contrato de “Servicio de Conservación y Mantenimiento de Caminos y Vías Rurales en la Provincia de Zaragoza”, a la Empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., por un importe máximo de 226.796 euros.

—Decreto núm. 4.417. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Virgen de las Nieves”, de Aladrén, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Equipamiento de Local”.

—Decreto núm. 4.418. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva Natación Caspe”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Campaña de Natación Caspe”.

—Decreto núm. 4.419. Conceder a la Entidad “Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de La Garnacha”, de Vera de Moncayo, una subvención por importe de 44.500 euros, con destino a “Plan de Comunicación y Promoción 2011”.

—Decreto núm. 4.420. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva Sociedad de Cazadores Lomero”, de Cosuenda, una subvención por importe de 800 euros, con destino a “Exhibición de Sociedad Deportiva de Cazadores Lomero”.

—Decreto núm. 4.421. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Banda de Música de Epila”, una subvención por importe de 7.200 euros, con destino a “XII Jornadas Musicales”.

—Decreto núm. 4.422. Conceder a la Entidad “A.C. Semana del Cine y la Imagen”, de Fuentes de Ebro, una subvención por importe de 4.700 euros, con destino a “Ciclo de Cine Infantil y Juvenil”.

—Decreto núm. 4.423. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural San Fabián y San Sebastián”, de Villar de los Navarros, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Recuperación fiesta de Las Olivas de San Fabián y San Sebastián”.

—Decreto núm. 4.424. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Fuente La Güen”, de Aranda de Moncayo, una subvención por importe de 1.300 euros, con destino a “Aula de Informática”.

—Decreto núm. 4.425. Conceder a la Entidad “Grupo de Jota” de Novillas, una subvención por importe de 1.155 euros, con destino a “Vestimenta Folklórica”.

—Decreto núm. 4.426. Conceder a la Entidad “Asociación Sociocultural Deportiva El Plegadero”, de Villafranca de Ebro, una subvención por importe de 2.680 euros, con destino a “Excursión a Andorra y Sort”.

—Decreto núm. 4.427. Conceder a la Entidad “Asociación Sociocultural Deportiva El Plegadero”, de Villafranca de Ebro, una subvención por importe de 160 euros, con destino a “Taller de Defensa Personal”.

—Decreto núm. 4.428. Conceder a la Entidad “Asociación Sociocultural Deportiva El Plegadero”, de Villafranca de Ebro, una subvención por importe de 380 euros, con destino a “Taller de Maquillaje”.

—Decreto núm. 4.429. Aprobar la Carta de Pago, emitida por el Ayuntamiento de Tarazona, por importe de 1.606,40 euros, por la realización de catas arqueológicas, en el Palacio de Eguarás.

—Decreto núm. 4.430. Aprobar la Carta de Pago, emitida por el Ayuntamiento de Tarazona, por importe de 6.554,92 euros, por las tareas de “Restauración de la fachada Este y acondicionamiento estructural en el Palacio de Eguarás de Tarazona”.

—Decreto núm. 4.431. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 3.677,83 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Caspe, relativo a la parte no justificada del anticipo de la subvención, concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 4.432. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 1.926,80 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Tauste, relativo a la parte no justificada del anticipo de la subvención, concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 4.433. Conceder a la Entidad “Asociación de Jubilados y Pensionistas Zenon Almau”, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Actividades para la Tercera Edad”.

—Decreto núm. 4.434. Conceder a la Entidad “Asociación GDR”, de Cariñena, una subvención por importe de 3.500 euros, con destino a “Grabación de Disco”.

—Decreto núm. 4.435. Conceder a la Entidad “Asociación para el Desarrollo Rural Integral”, de Valdejalón, una subvención por importe de 3.496 euros, con destino a “Jornadas Focus Croup para detección de necesidades formativas, dirigida Directivos en la Comarca de Valdejalón”.

—Decreto núm. 4.436. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Yodra”, de Paracuellos de Jiloca, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Viaje Cultural a Santander”.

—Decreto núm. 4.437. Conceder a la Entidad “Agrupación Musical Pascual Marquina”, de Calatayud, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Renovación de vestuario”.

—Decreto núm. 4.438. Conceder al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, una subvención por importe de 13.492,73 euros, con destino a “Renovación del falso techo del Consultorio Médico”.

—Decreto núm. 4.439. Conceder al Ayuntamiento de Erla, una subvención por importe de 56.000 euros, con destino a “Adecuación de vertido e instalación de depuradora junto a las piscinas municipales y línea subterránea para alimentación de Depuradora en Polígono”.

—Decreto núm. 4.440. Conceder al Ayuntamiento de Daroca, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Agenda Cultural del Ayuntamiento de Daroca”.

—Decreto núm. 4.441. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres La Pañuela”, de Novillas, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Edición de Revista sobre Igualdad”.

—Decreto núm. 4.442. Conceder al Ayuntamiento de Embid de Ariza, una subvención por importe de 14.000 euros, con destino a “Sustitución de Lámparas de Vapor de Mercurio por lámparas Led de Alumbrado Público”.

—Decreto núm. 4.443. Conceder al Ayuntamiento de Morés, una subvención por importe de 33.000 euros, con destino a “Obras de reforma de los vestuarios y zonas verdes del Campo de Fútbol”.

—Decreto núm. 4.444. Conceder al Ayuntamiento de Malanquilla, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Suministro e Instalación de Megafonía en La Parroquia”.

—Decreto núm. 4.445. Conceder al Ayuntamiento de Litago, una subvención por importe de 17.275,48 euros, con destino a “Reparación de captación de agua potable”.

—Decreto núm. 4.446. Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 28.000 euros, con destino a “Equipamientos de iluminación y sonido para programaciones culturales y festivas”.

—Decreto núm. 4.447. Conceder al Ayuntamiento de Fabara, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Renovación y adecuación a la normativa de la instalación eléctrica del Polideportivo Municipal”.

—Decreto núm. 4.448. Conceder a la “Fundación Uncastillo- Centro Románico”, una aportación de 20.000 euros, consignada nominativamente en el Presupuesto Provincial 2012.

—Decreto núm. 4.449. Conceder a la Fundación Aquagraria una aportación de 60.000 euros, consignada en el Presupuesto Provincial para el año 2012.

—Decreto núm. 4.450. Conceder al Ayuntamiento de Alfamén, una ayuda de Presidencia por importe de 10.800 euros, con destino a “Reparación urgente de pozo de abastecimiento”.

—Decreto núm. 4.451. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva El Frago Fútbol Sala”, una subvención por importe de 1.300 euros, con destino a “Actividades Deportivas”.

—Decreto núm. 4.452. Conceder a la Entidad “Club Náutico de Zaragoza”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Actividades 2011”.

—Decreto núm. 4.453. Modificar el periodo de ejecución establecido en el Decreto número 910, de 8 de abril de 2011, por el que se concedía al Ayuntamiento de Alfamén, una subvención por importe de 30.000 euros, para “Reparación urgente del pozo de abastecimiento”.

—Decreto núm. 4.454. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Rurales”, de Godojos, una subvención por importe de 800 euros, con destino a “Viaje a Toledo”.

—Decreto núm. 4.455. Conceder a la Entidad “Fundación para el Desarrollo Social”, de Zaragoza, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Programa de Salud y Medio Ambiente 2011”.

—Decreto núm. 4.456. Prestar conformidad a los ingresos por venta de publicaciones en el Monasterio de Veruela, de enero a noviembre de 2011, por importe total de 1.767,10 euros.

—Decreto núm. 4.457. Conceder a la Entidad “Asociación Lepida Celsa”, de Velilla de Ebro, una subvención por importe de 1.600 euros, con destino a “Curso Auxiliar de Información y Gestión Cultural en Velilla de Ebro”.

—Decreto núm. 4.458. Conceder a la Entidad “APA Don Fausto del Colegio Público Domingo Jiménez Beltrán”, de Calatorao, una subvención por importe de 525 euros, con destino a “Abierto por Navidades”.

—Decreto núm. 4.459. Conceder al Ayuntamiento Cosuenda, una subvención por importe de 38.800 euros, con destino a “Reparación Piscina y acondicionamiento entorno”.

—Decreto núm. 4.460. Prorrogar, por periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012, las becas para la formación informática, destinadas a Informáticos de la provincia de Zaragoza, a los siguientes becarios: Don Fernando Elbal Losilla y Doña Noemí Corbaton Montañas.

—Decreto núm. 4.461. Ratificar la aprobación del Plan de Plan de Asistencia informática municipal 2011, una vez subsanados los problemas de crédito que le afectaban.

—Decreto núm. 4.462. Aprobar la reformulación de la Ayuda de Presidencia que, por importe de 6.000 euros, se concedió al Club Fútbol Sala Cadrete 2010, para un presupuesto de 10.800 euros, estableciendo como nuevo presupuesto de ejecución del proyecto denominado “Proyecto deportivo para la promoción del Fútbol Sala Cadrete”, el de 6.000 euros.

—Decreto núm. 4.463. Prorrogar, por periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012, las becas para la formación informática, destinadas a Informáticos de la provincia de Zaragoza, a los siguientes becarios: Don Fernando José Roig Ramírez, Don Daniel Barred Ferrandez y Don Miguel Angel Baztán Belmonte.

—Decreto núm. 4.464. Resolver el Plan para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en las empresas de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 4.465. Conceder a los Grupos de Acción Local Adesho y Asomo una subvención de 1.800 euros y 26.775 euros respectivamente, para financiar estudios, trabajos y proyectos sobre innovación.

—Decreto núm. 4.466. Conceder a la Entidad “Fundación de Familias Unidas”, de Zaragoza, una subvención por importe de 19.900 euros, con destino a “Sensibilización con dos orillas, Comercio justo a través del ejercicio de la comunicación”.

—Decreto núm. 4.467. Conceder a la Entidad “Fundación Uncastillo Centro del Románico”, de Uncastillo, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Puesta en valor y musealización de edificio situado en la Judearía de Uncastillo”.

—Decreto núm. 4.468. Conceder al Ayuntamiento de Godojos, una subvención por importe de 17.000 euros, con destino a “Terminación de Centro Polivalente”.

—Decreto núm. 4.469. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva y Cultural Bomberos de la Diputación Provincial de Zaragoza”, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Calendario Solidario 2012”.

—Decreto núm. 4.470. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos Virgen del Rosario”, de Tarazona, una subvención por importe de 3.350 euros, con destino a “Audiovisual y Museos de Italia”.

—Decreto núm. 4.471. Conceder a la Entidad “Asociación de Comercio, Servicios e Industria de Tarazona”, subvención por importe de 11.900 euros, con destino a “Tarazona, Centro Comercial abierto, actividades”.

—Decreto núm. 4.472. Aprobar la relación n.º 1, justificativa de Anticipo de Caja Fija, por importe total de 303,92 euros.

—Decreto núm. 4.473. Conceder al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Conmemoración del 60 Aniversario de la Coral Polifónica de Ejea de los Caballeros”.

—Decreto núm. 4.474. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de un gasto a favor de la “Fundación Segeda Centro Celtibérico”, por importe de 42.300 euros en concepto de aportación de la Excm. Diputación Provincial al presupuesto de 2011 de dicha Fundación.

—Decreto núm. 4.475. Autorizar y aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y el “C.R. D.O Melocotón de Calanda”.

—Decreto núm. 4.476. Autorizar y aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y el “C.R. D.O Aceite del Bajo Aragón”.

—Decreto núm. 4.477. Conceder al Ayuntamiento de Utebo, una subvención por importe de 25.541,55 euros, con destino a “Programa de Actividad Física: una hora libre”.

—Decreto núm. 4.478. Conceder al Ayuntamiento de Bulbente, una subvención por importe de 11.000 euros, con destino a “Reparación de la cubierta del Centro Polivalente”.

—Decreto núm. 4.479. Conceder al Ayuntamiento de Castejón de Las Armas, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento de Castejón de las Armas”.

—Decreto núm. 4.480. Conceder a la Entidad “Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad”, de Ateca, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Celebración de la Semana Santa y Restauración de los Pasos del Santo Entierro”.

—Decreto núm. 4.481. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Los Ancebillos”, de Lituénigo, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Actividades de Verano 2011”.

—Decreto núm. 4.482. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural de Tambores y Bombos Nuestra Señora de los Dolores y Cristo en la Cruz”, de Bujaraloz, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Compra de material”.

—Decreto núm. 4.483. Conceder al Ayuntamiento de Novillas, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Adquisición de terrenos afectados por obras de emplazamiento de compuertas para la evacuación controlada de aguas en crecidas de río Ebro”.

—Decreto núm. 4.484. Conceder al Ayuntamiento de Novillas, una subvención por importe de 2.950 euros, con destino a “Construcción y montaje de valla de cerramiento de la parte trasera del Centro Juvenil Municipal”.

—Decreto núm. 4.485. Conceder a la Entidad “Asociación de Minorías Étnicas Compromiso de Caspe”, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Intervención Social Integral en la Comunidad Gitana de Caspe”.

—Decreto núm. 4.486. Conceder al Ayuntamiento de Buberca, una subvención por importe de 6.000,00 euros, con destino a “Reparación de acceso a la Estación”.

—Decreto núm. 4.487. Conceder al Ayuntamiento de Torrelapaja, una subvención por importe de 4.500 euros, con destino a “Reparación urgente de cubierta en Casa de San Millán”.

—Decreto núm. 4.488. Conceder al Ayuntamiento de Mainar, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Acondicionamiento de vivienda municipal”.

—Decreto núm. 4.489. Conceder al Ayuntamiento de Chodes, una subvención por importe de 17.748 euros, con destino a “Ayuda para realización de Fase de Pabellón Municipal”.

—Decreto núm. 4.490. Conceder al Ayuntamiento de Bordalba, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Mejora de Alumbrado Público”.

—Decreto núm. 4.491. Conceder al Ayuntamiento de Villalengua, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Reparación de pistas deportivas”.

—Decreto núm. 4.492. Conceder al Ayuntamiento de Villalengua, una subvención por importe de 8.327,76 euros, con destino a “Pavimentación y Sustitución de redes de la Calle Traspalacio”.

—Decreto núm. 4.493. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos Virgen del Pilar”, (B.º de Cunchillos), de Tarazona, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Semana Cultural”.

—Decreto núm. 4.494. Conceder a la Comarca de Valdejalón, una subvención por importe de 46.000 euros, con destino a “Equipamiento de la Nueva Sede de la Comarca de Valdejalón”.

—Decreto núm. 4.495. Conceder a la Entidad “Fundación Segeda-Cenetro Celtibérico”, de Mara, una subvención por importe de 16.150 euros, con destino a “Segunda fase de la Casa de los Titos”.

—Decreto núm. 4.496. Conceder a la Entidad “Sociedad Amistad Social”, de Tarazona, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Jornadas de Convivencia”.

—Decreto núm. 4.497. Conceder a la Entidad “AMPA La Mina”, de Alpartir, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Protectores Planetarios”.

—Decreto núm. 4.498. Conceder al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, una subvención por importe de 9.990 euros, con destino a “Obras urgentes en el exterior del Albergue y Equipamiento Urgente”.

—Decreto núm. 4.499. Conceder al Ayuntamiento de Sisamón, una subvención por importe de 12.000 euros, con destino a “Tratamiento antitermitas”.

—Decreto núm. 4.500. Conceder al Ayuntamiento de Samper del Salz, una subvención por importe de 4.800 euros, con destino a “Equipo de filtración de piscinas”.

—Decreto núm. 4.501. Conceder al Ayuntamiento de La Zaida, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Reparación de pavimentación de viales”.

—Decreto núm. 4.502. Conceder al Ayuntamiento de Langa del Castillo, una subvención por importe de 14.600 euros, con destino a “Reparación de la Cubierta del Ayuntamiento”.

—Decreto núm. 4.503. Conceder a la Entidad “Rondalla Los Amigos”, de Tarazona, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Espectáculo Teatral sobre El Queiles”.

—Decreto núm. 4.504. Conceder a la Entidad “Sociedad Deportiva Tarazona”, una subvención por importe de 20.000 euros, con destino a “Mejora de Escuelas Fútbol Base”.

—Decreto núm. 4.505. Conceder a la Entidad AMPA “Miguel de Cervantes del Colegio Público de Alcalá de Ebro Insula Barataria”, una subvención por importe de 2.400 euros, con destino a “Fomento del Bilingüismo”.

—Decreto núm. 4.506. Conceder a la Entidad “Segia. Escuela Deportiva”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 500 euros, con destino a “Equipo de Fútbol 7, Categoría Benjamín”.

—Decreto núm. 4.507. Conceder a la Entidad “Fundación Farasdués para el Desarrollo y la Integración”, una subvención por importe de 3.500 euros, con destino a “Equipamiento de Cocina y comedor colectivo, y ampliación de plazas”.

—Decreto núm. 4.508. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad Peña Lengua”, de Biel, una subvención por importe de 1.090 euros, con destino a “Viaje Cultural a Tudela-Sadaba-Uncastillo”.

—Decreto núm. 4.509. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural. Agrupación Folklorica Aragonesa Reina de la Hispanidad”, de Zaragoza, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Actuaciones 2011”.

—Decreto núm. 4.510. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural La Chiscueva Sociedad Gastronómica Aragonesa, de Zaragoza, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Aragón Natural. Promoción de Productos Aragoneses”.

—Decreto núm. 4.511. Conceder a la Entidad “Asociación San Juan de la Tercera Edad”, de Chiprana, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Concurso de Fotografía Antigua”.

—Decreto núm. 4.512. Conceder al Ayuntamiento de Alfamén, una subvención por importe de 10.000 euros, con destino a “Modificación del Plan General de Ordenación”.

—Decreto núm. 4.513. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres La Candelera”, de La Almolida, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Actividades de la Asociación 2011”.

—Decreto núm. 4.514. Conceder a la Entidad “Fundación El Frago – Ana Aragüés, Memoria y Futuro”, de El Frago, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Curso de Acuarela”.

—Decreto núm. 4.515. Conceder a la Entidad “Asociación de Pensionistas y Jubilado Virgen del Rosario”, de Castiliscar, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Actividades Comunitarias”.

—Decreto núm. 4.516. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva de Pescadores de San Bartolomé”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Temporada 2011”.

—Decreto núm. 4.517. Conceder a la Entidad “C.D.E. El América La Llana”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 500 euros, con destino a “Fútbol Federado”.

—Decreto núm. 4.518. Conceder al Ayuntamiento de Tarazona, una subvención por importe de 261.460 euros, con destino a “Tarazona Empleo 2011”.

—Decreto núm. 4.519. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos Aloy Sala Tenerías”, de Zaragoza, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Aproximación a nuestra Historia”.

—Decreto núm. 4.520. Conceder a la Entidad “Colegio de Profesionales de Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Renovación Página Web y Adaptación a la Ley Omnibus-Ventanilla Única”.

—Decreto núm. 4.521. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Peñarroya”, de Jaulín, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Cultura y Folklore aragonés”.

—Decreto núm. 4.522. Conceder a la Entidad “Centro para el Fomento del Comercio Aragonés”, de Zaragoza, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Fomento del Comercio 2011”.

—Decreto núm. 4.523. Conceder a la Entidad “Asociación Medioambiental Los Arcos”, de Cosuenda, una subvención por importe de 1.300 euros, con destino a “Acondicionamiento de Local”.

—Decreto núm. 4.524. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural La Portaza”, de Alfajarín, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “La Portaza 2011”.

—Decreto núm. 4.525. Conceder a la Entidad “Asociación Aragonesa de Padres y Amigos del Sordociego”, de Zaragoza, una subvención por importe de 4.100 euros, con destino a “Actividades de Ocio y Tiempo Libre, y respiro familiar”.

—Decreto núm. 4.526. Conceder a la Entidad “Fademur-Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 8.000 euros, con destino a “Fomento, Promoción y Difusión del Asociacionismo Femenino de la Provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.527. Conceder a la Entidad “Asociación Deportiva Rivas Fútbol”, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Desplazamientos”.

—Decreto núm. 4.528. Conceder a la Entidad “Asociación de Jubilados y Pensionistas San Bartolomé”, de Las Pedrosas, una subvención por importe de 1.600 euros, con destino a “Juntos 2011”.

—Decreto núm. 4.529. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Elemental Full-Contact Ejea”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Actividades del Club Full-Contact. Campeonatos y Cursos de Formación”.

—Decreto núm. 4.530. Conceder a la Entidad “Asociación Taurino Cultural Alberto Álvarez”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 426,10 euros, con destino a “Viaje para asistir a una corrida de toros del torero Alberto Álvarez en Corella”.

—Decreto núm. 4.531. Conceder a la Entidad “Asociación de Disminuïdos Físicos, Psíquicos y Sensoriales Pierres”, de Tarazona, una subvención por importe de 15.000 euros, con destino a “Fomento de la Igualdad y Apoyo a la Discapacidad”.

—Decreto núm. 4.532. Conceder a la Entidad “C.F. Embid de la Ribera”, de Calatayud, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Gastos de competición Liga 2ª Regional, y Mantenimiento del terreno de juego y vestuarios”.

—Decreto núm. 4.533. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Rona”, de Illueca, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Viaje Cultural a Cervera y Teatro de la Pasión”.

—Decreto núm. 4.534. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Fuentes”, de Fuentes de Ebro, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Arbitrajes para las diferentes categorías del Club Deportivo Fuentes”.

—Decreto núm. 4.535. Conceder a la Entidad “Albeta Fútbol Sala Club Deportivo Elemental”, de Albeta, una subvención por importe de 741,50 euros, con destino a “Arbitrajes y fichas para liga comarcal de Fútbol Sala”.

—Decreto núm. 4.536. Conceder a la Entidad “Asociación Musical Villa de Alagón”, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Adquisición de camisas para uniformes”.

—Decreto núm. 4.537. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Elemental Kárate Shotokan Ejea”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Actividades Club Kárate Shotokan Ejea”.

—Decreto núm. 4.538. Conceder a la Entidad “Club Deportivo La Almunia”, de La Almunia de Doña Godina, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Escuela de Fútbol Base”.

—Decreto núm. 4.539. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural de Villarroya del Campo, El Botear”, una subvención por importe de 1.972,91 euros, con destino a “Actos de Convivencia de Villarroya del Campo”.

—Decreto núm. 4.540. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Elemental Montaña Exea”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Promoción de la Escalada para el desarrollo de Escuela Deportiva”.

—Decreto núm. 4.541. Conceder a la Entidad “Asociación de la Tercera Edad y Pensionista San Roque”, de La Puebla de Alfindén, una subvención por importe de 6.000 euros, con destino a “Actividades 2011”.

—Decreto núm. 4.542. Conceder a la Entidad “Club Deportivo Novallas”, de Novallas, una subvención por importe de 3.500 euros, con destino a “Promoción Deportiva”.

—Decreto núm. 4.543. Conceder a la Entidad “A.P.A. Nuevos Valles de Novallas”, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Ludoteca de Verano y Festival de Música y Teatro”.

—Decreto núm. 4.544. Conceder a la Entidad “Club de Montaña calcinada”, de Sobradriel, una subvención por importe de 300 euros, con destino a “I Jornadas de Montaña”.

—Decreto núm. 4.545. Conceder a la Entidad “Santa y Real Hermandad del Refugio”, de Zaragoza, una subvención por importe de 50.000 euros, con destino a “Eliminación de Barreras- Instalación de ascensor”.

—Decreto núm. 4.546. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Barbolenses”, de Bárboles, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Curso de Cocina”.

—Decreto núm. 4.547. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Equipo Mandrágora”, de Zaragoza, una subvención por importe de 24.000 euros, con destino a “Completar la exposición itinerante de Cambio climático y energías limpias y su exhibición en pueblos de la Provincia”.

—Decreto núm. 4.548. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural de Mujeres Kimura”, de Alpartir, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Viaje Cultural al Teruel Mudejar y Albarracín”.

—Decreto núm. 4.549. Conceder a la Entidad “Asociación de Senegaleses en Epila Guiegi”, de Epila, una subvención por importe de 14.544 euros, con destino a “Acondicionamiento Local para sede de la Asociación”.

—Decreto núm. 4.550. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Virgen del Pilar”, de Escatrón, una subvención por importe de 800 euros, con destino a “Adquisición de equipo informático, mesa y silla de oficina”.

—Decreto núm. 4.551. Conceder a la Entidad “Asociación contra la Despoblación y por el Empleo Rural”, de Zaragoza, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Asentamiento de Nuevos Pobladores Rurales”.

—Decreto núm. 4.552. Conceder a la Entidad “Asociación de Gaiteros de Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Distribución, Reparto y Manipulación de La Revista que edita la Asociación Gaiteros de Aragón”.

—Decreto núm. 4.553. Conceder a la Entidad “Coral Polifónica Ejea”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Jornadas de Formación y Convivencia”.

—Decreto núm. 4.554. Conceder a la Entidad “Asociación por la Defensa de Aragón. Prodear”, de Zaragoza, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “Jornadas Culturales El ser Aragonés”.

—Decreto núm. 4.555. Conceder a la Entidad “Federación de Centros de Promoción Rural. Efas de Aragón”, de Zaragoza, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Proyecto de Formación y Promoción del mundo rural en Aragón”.

—Decreto núm. 4.556. Conceder a la Entidad “Asociación para el Desarrollo Turístico y Cultural La Zarándilla”, de Munébrega, una subvención por importe de 30.000 euros, con destino a “Talleres, Materiales y Cursos de formación para el desarrollo integral de Munébrega”.

—Decreto núm. 4.557. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Pastriz”, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Actividades Asociación Cultural Pastriz 2011”.

—Decreto núm. 4.558. Conceder a la Entidad “Asociación Sociocultural Deportiva El Plegadera”, de Villafranca de Ebro, una subvención por importe de 625 euros, con destino a “Excursión a Jaca”.

—Decreto núm. 4.559. Conceder a la Entidad “Asociación de Vecinos Liso Fuencalderas”, de Biel, una subvención por importe de 526 euros, con destino a “Festival Animación Infantil”.

—Decreto núm. 4.560. Conceder a la Entidad “Fundación Fernando el Católico para el Fomento de Las Artes”, de Cuarte de Huerva, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “IV Festival de Música de Las Cinco Villas”.

—Decreto núm. 4.561. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres Anunciación”, de Alberite de San Juan, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “Viaje Cultural a Albarracín y Zaragoza”.

—Decreto núm. 4.562. Conceder a la Entidad “Federación Interpeñas San Roque”, de Calatayud, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Chupinazo limpio y Actividades Infantiles San Roque 2011”.

—Decreto núm. 4.563. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural y Deportiva Tedreca”, de Cadrete, una subvención por importe de 4.000 euros, con destino a “Campa 2011”.

—Decreto núm. 4.564. Conceder a la Entidad “Bravura Aragonesa” de Cadrete, una subvención por importe de 1.770 euros, con destino a “II Ciclo de Folklore Aragonés Ribera del Huerva: Los Mayor de Albarracín”.

—Decreto núm. 4.565. Conceder a la Entidad “Asociación para la lucha contra las enfermedades de riñón- Alcer Ebro”, de Zaragoza, una subvención por importe de 9.000 euros, con destino a “Servicio de Intervención en el Medio Rural”.

—Decreto núm. 4.566. Conceder a la Entidad “Bujaraloz Fútbol Sala”, de Bujaraloz, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Fomento del Fútbol Sala”.

—Decreto núm. 4.567. Conceder a la Entidad “Asociación Eroles de Malonda”, de Maluenda, una subvención por importe de 5.000 euros, con destino a “Webgis Maluenda”.

—Decreto núm. 4.568. Conceder a la Entidad “Club Deportivo El Jabalf”, de Daroca, una subvención por importe de 2.000 euros, con destino a “Campeonato Nacional de Caza”.

—Decreto núm. 4.569. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Alfar”, de Sestrica, una subvención por importe de 1.200 euros, con destino a “Organización de una Jornada Cultural en Sestrica”.

—Decreto núm. 4.570. Conceder a la Entidad “Asociación de Mujeres La Fondolaria”, de Alfajarín, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Proyecto Anual de Actividades”.

—Decreto núm. 4.571. Conceder a la Entidad “AMPA Sekia”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 2.500 euros, con destino a “Transporte Sección Bilingüe IES Cinco Villas”.

—Decreto núm. 4.572. Conceder a la Entidad “Ejea Rugby Club”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 1.000 euros, con destino a “Promoción Rugby”.

—Decreto núm. 4.573. Conceder a la Entidad “Asociación de Naturaleza Comarca Campo de Daroca”, de Daroca, una subvención por importe de 1.500 euros, con destino a “I Trofeo de Cetrería. Antigua Corona de Aragón”.

—Decreto núm. 4.574. Conceder a la Entidad “Asociación Cultural Recreativa Casino España”, de Ejea de los Caballeros, una subvención por importe de 3.000 euros, con destino a “V Certamen Jota Aragonesa Cantada, Casino España, de Ejea de los Caballeros”.

—Decreto núm. 4.575. Conceder al Ayuntamiento de Tarazona, una subvención por importe de 83.946 euros, con destino a “Obras de instalación eléctrica en B.T. para saneamiento eléctrico de la fachada de la ermita de la Virgen del Río y adecuación del alumbrado público de la Plaza de Toros Vieja”.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## PRESIDENCIA

Núm. 2.674

*EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 2012.*

### Día 4

—Decreto núm. 1. Tomar conocimiento del cambio de denominación social de la empresa “Daba Aquavending S.L.U.” por “Delivra S.L.”, a efectos de sus relaciones contractuales con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y proceder a la prórroga del contrato, del que dicha empresa fue adjudicataria, de “Instalación y asistencia de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas automáticas en diversas dependencias provinciales”, por un año más.

### Día 9

—Decreto núm. 2. Aprobar la relación número 2/2011 de obligaciones atendidas con cargo a los fondos del “Anticipo de Caja Fija”, autorizado al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.

—Decreto núm. 3. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/134, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 803.010,42 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas, la de facturas rectificativas, y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de electricidad y agua a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 4. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 160,20 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Alagón, relativo a la parte no justificada de la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Guarderías y Ludotecas municipales en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

### Día 11

—Decreto núm. 5. Declarar la jubilación de D. José Luis Gurría Moliner, a la edad de 64 años, al amparo del R.D. 1194/85, y en consecuencia contratar con carácter laboral y temporal a D. Manuel Ruiz Recaj, como Oficial de Servicios Internos, por el plazo de un año.

—Decreto núm. 6. Rectificar el error material advertido en el Decreto de la Presidencia n.º 4073, de fecha 21-12-2011, en el expediente de expropiación forzosa respecto de la parcela 128, del polígono 10, del término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza) derivada de la ejecución del Proyecto de “Acondicionamiento y Mejora de la Carreteras Provinciales CV-642 entre Villarreal de Huerva y Villadoz y CV-927 entre Lechón y Anento”.

—Decreto núm. 7. Rectificar error padecido en el Decreto número 841, de 9 de abril de 2.010, relativo a la designación del Director de obras de “Acondicionamiento de la carretera local Los Pintanos-Puerto de Cuatro Caminos”, Término municipal de Urriés y Los Pintanos.

—Decreto núm. 8. Aprobar la relación 7/2011 de pagos urgentes, realizados conforme a la Base 20.6 de las de ejecución del Presupuesto.

—Decreto núm. 9. Aprobar liquidaciones por amortizaciones e intereses de préstamos, concertados con varias Entidades Financieras, con vencimiento de 31 diciembre 2011, así como liquidación por mantenimiento de cartería de valores.

—Decreto núm. 10. Reconocer a los Jefes de Sección, nombrados por Decreto de la Presidencia n.º 1.561, de 31 de mayo de 2011, el grado personal 24, consolidado con efectos de 3 de junio de 2011.

—Decreto núm. 11. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/135, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.062.879,33 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 12. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de la Cartuja, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011.

—Decreto núm. 13. Ampliar el plazo de ejecución, establecido en el Decreto de la Presidencia de fecha 3.634, de fecha 22 de noviembre de 2011, referente al “Suministro de equipos, revisión de instalaciones y mejora de éstas, en la estación de tratamiento de agua potable “La Luesa”, solicitado por el Ayuntamiento de Tarazona.

—Decreto núm. 14. Aprobar la relación n.º 4/2011, de obligaciones atendidas con cargo de los fondos de anticipo de Caja Fija, por un importe total de 1.403,49 euros.

—Decreto núm. 15. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Alejandra Serrano Gómez, contra el Decreto de la Presidencia n.º 3.582, de fecha 14/11/2011, por el que se resuelve la Convocatoria correspondiente al segundo procedimiento del Plan de Autoempleo Femenino en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio de 2011.

—Decreto núm. 16. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Lourdes Ortega Alcaine, contra el Decreto de la Presidencia n.º 3.582, de fecha 14/11/2011, por el que se resuelve la Convocatoria correspondiente al segundo procedimiento del Plan de Autoempleo Femenino en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio de 2011.

—Decreto núm. 17. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Monserrat López Bret, contra el Decreto de la Presidencia n.º 3.582, de fecha 14/11/2011, por el que se resuelve la Convocatoria correspondiente al segundo procedimiento del Plan de Autoempleo Femenino en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio de 2011.

—Decreto núm. 18. Rectificar la titularidad de las parcelas 304 y 297, del polígono 15, en Sos del Rey Católico, por “Acondicionamiento del CV-868, Sofuentes a Sos del Rey Católico”.

### Día 12

—Decreto núm. 19. Tomar conocimiento y dar conformidad a la propuesta de FSP-UGT, de la dispensa total de asistencia al trabajo, por acumulación de horas sindicales, de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Díaz Benedicto.

—Decreto núm. 20. Tomar conocimiento y dar conformidad a la propuesta de FSP-UGT, de la dispensa total de asistencia al trabajo, por acumulación de horas sindicales, de D. Miguel Angel Forcano Iborra.

—Decreto núm. 21. Tomar conocimiento y dar conformidad a la propuesta CC.OO., de dispensa total de asistencia al trabajo de D. Francisco Baos Muñoz, al amparo del Pacto de Derechos y Garantías Sindicales, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

—Decreto núm. 22. Tomar conocimiento y dar conformidad a la propuesta CC.OO., de dispensa total de asistencia al trabajo de D<sup>a</sup>. Concepción Lozano Gómez, al amparo del Pacto de Derechos y Garantías Sindicales, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

—Decreto núm. 23. Aprobar la modificación del contrato de servicios de “Limpieza de diversas dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza”, por un importe de 16.457,10 euros.

—Decreto núm. 24. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 40,80 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Novillas, relativo a la parte no justificada de la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones de Obras/Equipamientos y Actividades, en materia de acción social en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 25. Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Maluenda, en relación a la convocatoria de subvenciones del Plan de Conciliación 2011.

—Decreto núm. 26. Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por la “Fundación Pilotos 4x4”, contra el Decreto de Presidencia 3.410, de 27/10/2011, por el que se declara la procedencia de reintegro parcial, de una subvención concedida en el año 2009, con destino a “Ayuda a la casa de ancianos Padre Cristóbal en Nova Blla (Bosnia), por no cumplir los requisitos establecidos.

—Decreto núm. 27. Autorizar, el Anexo II “Equipos Móviles de transformación de áridos” como ampliación al Plan de Seguridad y Salud de la obra de “Acondicionamiento de la Carretera Local Los Pintanos-Puerto de Cuatro Caminos, Término Municipal de Urriés y Los Pintanos”, sin incrementar el gasto aprobado anteriormente, a la mercantil Ensaya (Laboratorio de Ensayos Técnicos, S.A).

—Decreto núm. 28. Habilitar días concretos y horarios, en el año 2013, para la celebración de actos religiosos en la Iglesia de Santa Isabel de Portugal.

—Decreto núm. 29. Declarar la jubilación de D. Rodolfo Arce Herrera, funcionario de carrera de la plantilla de esta Diputación Provincial, con efectos de 22/01/2012, por cumplimiento de la edad de 65 años.

—Decreto núm. 30. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/137, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.530.364,76 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 31. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-620, Pozuelo a Tabuena.

### Día 13

—Decreto núm. 32. Modificar error material del Decreto 2.541, de 1 de agosto de 2011, por el que se concede subvención nominativa a la Universidad Politécnica de la Almunia de Doña Godina, por importe de 144.000 euros.

—Decreto núm. 33. Aprobar la Certificación n.º 4-Liquidación de las obras de “Remodelación de aseos en el Palacio Provincial”, por un importe de 33.767,43 euros.

—Decreto núm. 34. Aprobar la Certificación n.º 5-Liquidación de las obras de “Acondicionamiento de la Travesía de Villalengua”, por un importe de 31.799,27 euros.

—Decreto núm. 35. Aprobar la Certificación n.º 2-Liquidación de las obras de “Restauración del Palacio de Eguarás, fachada este y acondicionamiento estructural”, por un importe de 97.168,93 euros.

#### *Día 18*

—Decreto núm. 36. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/138, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.294.882,10 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de electricidad a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 37. Aprobar el ingreso correspondiente a las liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela, durante el mes de diciembre de 2011, por importe de 3.736,80 Euros.

—Decreto núm. 38. Aprobar los recibos del mes de Enero, correspondientes a los inmuebles alquilados por la Diputación Provincial de Zaragoza, procediendo a actualizar el recibo que corresponde con el IPC del mes de Diciembre (2,4 %).

—Decreto núm. 39. Acceder a lo solicitado por D.ª. Elisa Belío Bordonaba, y, en consecuencia, concederle una licencia no retribuida, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 15 de abril de 2012, ambos inclusive.

—Decreto núm. 40. Desestimar las alegaciones presentadas por Fincas y Gestión, administradores de la Comunidad de Propietarios del Paseo M.ª Agustín 26-A, declarando la prescripción de la cuota reclamada, correspondiente al mes de noviembre de 2004.

—Decreto núm. 41. Devolver a Tecnitop S.A. la fianza definitiva de 1.338,92 euros, relativa al contrato de suministros de “Un equipo completo para trabajos de topografía con sistema de posicionamiento global, con destino al Servicio de Vías y Obras”.

—Decreto núm. 42. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alagón, dentro del Plan de Guarderías en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011, para el proyecto de “Pavimentación del patio de la Ludoteca municipal”.

—Decreto núm. 43. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Agón, dentro del Plan de Inversiones en Obras/Equipamientos y Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza, para el proyecto de “Taller de Memoria”.

—Decreto núm. 44. Dejar sin efecto el Decreto n.º 4, de fecha 09/01/2012, por el que se declaraba la toma de conocimiento del ingreso, por importe de 160,20 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Alagón, correspondiente a la parte no justificada de la subvención concedida en la Convocatoria de Guarderías en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 45. Tomar conocimiento del reintegro de 3.000 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Morés, correspondiente al Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 46. Tomar conocimiento del reintegro de 1.779,76 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Gelsa, correspondiente al Plan de Fomento e Infraestructuras, del ejercicio 2011.

—Decreto núm. 47. Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la subvención que le fue concedida a la Asociación “Ingeniería sin fronteras Aragón”, en la Convocatoria de subvenciones a “Proyectos de Desarrollo y Solidaridad Internacional ejercicio 2011”.

—Decreto núm. 48. Tomar conocimiento del reintegro de 450 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Berruete, correspondiente al Plan de Fomento e Infraestructuras del ejercicio 2011.

#### *Día 19*

—Decreto núm. 49. Comisionar, con carácter circunstancial, a D. José Miguel Cebrián Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cetina, para realizar las funciones del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Bujesca, el día 24 de enero de 2012.

—Decreto núm. 50. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro, de parte de la subvención otorgada al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Provincia de Zaragoza, por importe de 863,60 euros, concedida para gastos de funcionamiento del ejercicio 2011.

—Decreto núm. 51. Elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza, para el ejercicio 2012.

—Decreto núm. 52. Tomar conocimiento y dar conformidad a la propuesta de FSP-UGT de la dispensa total de asistencia al trabajo por acumulación de horas sindicales de D. Fernando Rabanaque Sánchez.

—Decreto núm. 53. Desestimar la solicitud formulada por una funcionaria, relativa a la valoración económica de trienios.

—Decreto núm. 54. Tomar conocimiento del reintegro de 2.805,36 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Salvatierra de Escá, correspondiente al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo de 2010.

—Decreto núm. 55. Nombrar a D.ª. Isabel Sobreviela Celma, Perito en la tramitación del expediente expropiatorio derivado de la ejecución de la obra de “Conexión del CV-307 con el CV-671 en Cimballa”.

—Decreto núm. 56. Autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza, para realizar actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-314, denominada Movera a Pastriz.

—Decreto núm. 57. Autorizar al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para realizar actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-643, denominada “Acceso a Plasencia de Jalón”.

—Decreto núm. 58. Devolver, a Endesa Gas Transportista, S.L., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de las vías provinciales CV-658 y CV-912.

—Decreto núm. 59. Devolver, a Ciclos Gamen Tudela, S.L., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de la prueba deportiva, autorizada al Club ciclista 39 x 26”, en la zona de influencia de las vías provinciales CV-639, CP-10, CV-610, CV-846, CV-606, CV-6, CV-208 y CV-679.

—Decreto núm. 60. Devolver, a Endesa Gas Transportista, S.L., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de las vías provinciales CV-658 y CV-912.

—Decreto núm. 61. Devolver, a Gas Aragón, S.A., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-658.

#### *Día 23*

—Decreto núm. 62. Disponer el cese de D. Juan de la Cruz Alberto Contreras Treviño, como personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el cargo de Director de “Zaragoza Cuarto Espacio”, y su nombramiento como Coordinador Asistencia y Asesoría a Entidades Locales.

—Decreto núm. 63. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social, el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de esta Diputación Provincial, correspondiente al mes de Diciembre de 2011.

—Decreto núm. 64. Aprobar la liquidación, en relación con la anualidad 2010, del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Red Viaria Local.

—Decreto núm. 65. Rectificar error material, detectado en el Decreto 3.984, de 16 de diciembre de 2011, relativo al plazo de justificación de la Ayuda de Presidencia, concedida al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, con destino a “Refuerzo de la cimentación y reparación de daños ocasionados en muros y suelo de la ermita de Santa Quiteria”.

—Decreto núm. 66. Rectificar error material detectado en el Decreto 4.396, de 30 de Diciembre de 2011, relativo a la Ayuda de Presidencia concedida a la Comarca de Tarazona y el Moncayo con destino a “Equipamiento de sede comarcal”.

—Decreto núm. 67. Delegar la firma de D. Gregorio Sánchez Torralba, Jefe de Servicio de Cooperación, como Técnico de Administración General en funciones, en Doña Pilar Gracia Fantoba, Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Cooperación, por el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2012, y el 9 de febrero del mismo año.

—Decreto núm. 68. Rectificar error material, detectado en el Decreto 3.765, de 29 de noviembre de 2011, relativo al plazo de ejecución de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Ateca con destino a “Actividades Locales”.

—Decreto núm. 69. Rectificar error material, detectado en el Decreto 3424, de 2 de noviembre de 2011, relativo al plazo de ejecución de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Tarazona, con destino a “Actuaciones de mejora en edificios y servicios municipales”.

—Decreto núm. 70. Rectificar error material padecido en el Decreto número 14, de 11 de enero de 2012, relativo a Anticipo de Caja Fija, por importe de 1.403,49 euros.

—Decreto núm. 71. Rectificar el Decreto n.º 10, de 11 de enero de 2012, de reconocimiento a los Jefes de Sección nombrados por Decreto de la Presidencia n.º 1.561, de 31 de mayo de 2011, del grado personal 24, consolidado con efectos de 3 de junio de 2011, en relación a D.ª M.ª Carmen Gracia Fantoba.

—Decreto núm. 72. Mostrar conformidad con la compensación, remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, en concepto de bonificación del 95% de la cuota del IAE a las Cooperativas.

—Decreto núm. 73. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Recogida Albergue y Cuidado de Perros Vagabundos, correspondientes al cuarto trimestre de 2011.

—Decreto núm. 74. Nombrar a D. Juan Manuel Casamitjana Barrios, personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Conductor.

—Decreto núm. 75. Aprobar los precios contradictorios, relativos a las obras de “Acondicionamiento del CV-916, Acceso a Val de San Martín”.

—Decreto núm. 76. Devolver a Abrared S.A., ahora Neo Sky 2002 S.A., la fianza definitiva de 1.102,23 euros, relativa al contrato de “Servicio de acceso a Internet banda ancha a través de satélite, en los municipios de Murero y Navardún, como experiencia piloto dentro del proyecto ZIP”.

—Decreto núm. 77. Inscribir a Pavimentos Auxiliares Pirineo S.A., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 78. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/139, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.927.787,87 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas, la de facturas rectificativas, y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de agua-recogida de basuras a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 79. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/140, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de

autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.023.174,78 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de electricidad a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 80. Aprobar las liquidaciones de la tasa, por la utilización privativa de la iglesia de Santa Isabel, motivadas por solicitudes presentadas en el Servicio de Cultura, correspondientes a actos a celebrar en el segundo trimestre de 2012.

—Decreto núm. 81. Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, y declarar la procedencia de inicio de expediente de reintegro, de la subvención concedida a ese Ayuntamiento dentro del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 82. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aguarrón, dentro del Plan de Apoyo a Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 83. Tomar conocimiento de los ingresos, por importe de 2.333,34 y 20,18 euros, efectuados por el Ayuntamiento de Gelsa, relativos a la parte no justificada del anticipo de la subvención, concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales y Actividades, en materia de Acción Social en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 84. Tomar conocimiento del ingreso de 15,55 euros, realizado por el Ayuntamiento de Cadrete, en concepto de reintegro de la parte no justificada de la subvención correspondiente al Plan de Guarderías, año 2011, y autorizar la devolución de 6,41 euros al Ayuntamiento, en concepto de ingresos excesivos.

—Decreto núm. 85. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rueda de Jalón, dentro del Plan de Apoyo a Actividades en materia de Acción Social, en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 86. Desestimar el Recurso presentado por el Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, contra el Decreto n.º 4.138 de 27/12/2011, por el que se resuelve la Convocatoria correspondiente al Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas, del curso 2011/2012.

—Decreto núm. 87. Iniciar el procedimiento del reintegro del Ayuntamiento de Maella, en relación a la convocatoria de subvenciones del Plan de Conciliación 2011.

—Decreto núm. 88. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bisimbre, dentro del Plan de Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza, ejercicio 2011

—Decreto núm. 89. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte de la subvención concedida al Ayuntamiento de Calatayud, dentro del Plan de Apoyo a Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 90. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la obra de "Instalación de sistemas de contención en la CV-692, de Salvatierra de Escá a Castillonuevo (P.K. 1,180 a P.K. 2,384)".

—Decreto núm. 91. Autorizar a Gamesa Energía, S.A., la realización de ampliación de actuaciones para el transporte de aerogeneradores, en los parques eólicos i+d "El Boyal I, II y III", por la CP-2, tramo Mallén, acceso al vertedero de la mancomunidad.

—Decreto núm. 92. Iniciar el procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Monterde, por la cantidad de 1.857,62 euros, por la subvención recibida para llevar a cabo la "Restauración del Baldaquino sobre el Cristo Yacente", de la Ermita Virgen del Castillo, de dicha localidad.

#### Día 25

—Decreto núm. 93. Aprobar la nómina mensual, correspondiente al mes de Enero de 2012.

#### Día 26

—Decreto núm. 94. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo en diversos municipios, correspondiente al Impuesto de Incremento en el valor de los terrenos de naturaleza urbana, por importe total de 11.699,20 euros.

—Decreto núm. 95. Declarar fallidos a diversos deudores, por inexistencia de bienes o derechos embargables o realizables para el cobro de débitos pendientes, en concepto de Impuestos y tasas municipales.

—Decreto núm. 96. Devolver, a Aragonesa de Vehículos S.A., la fianza definitiva de 923,36 euros, relativa al contrato del "Suministro de un furgón mixto de carga con destino al Parque de Maquinaria del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 97. Devolver a la empresa "Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente", la garantía definitiva constituida para garantizar el contrato de Servicios de "Realización de Auditorías Ambientales Municipales, dentro del programa Agenda 21 Local" lote 1.

—Decreto núm. 98. Dar de alta las liquidaciones de ingreso directo, correspondientes a la regularización del Canon de Saneamiento, por importe total de 193,28 Euros.

—Decreto núm. 99. Dar de alta las liquidaciones de ingreso directo, correspondiente al Impuesto de Incremento en el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por un importe total de 19.926,26 euros.

—Decreto núm. 100. Declarar desierta la convocatoria por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios para adjudicar el "Suministro de cuatro vehículos todoterreno, para su integración como unidades de mando de Parque (UMP), de los distintos Parques de Bomberos que conforman el Servicio Provincial de Extinción de Incendios".

—Decreto núm. 101. Abonar a los Ayuntamientos los anticipos correspondientes al mes de enero, para los municipios de más de 2.000 habitantes, y el primer trimestre para los de menos de 2.000 habitantes, ejercicio 2012, por un total de 4.464.057,14 Euros.

—Decreto núm. 102. Aprobar la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de noviembre 2011, por valores de otros entes gestionados por esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 103. Aprobar las altas de las liquidaciones de IBI Urbana, procedentes de alteración de la titularidad, por un importe total de 60.799,53 euros, correspondientes al ejercicio 2011.

—Decreto núm. 104. Autorizar la cancelación de aval de 5.735,91 euros a la empresa Ferrería y Suministros Manuel Suñén, correspondiente al Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2005.

—Decreto núm. 105. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 700,17 euros, efectuado por el Ayuntamiento de La Zaida, relativo a la parte no justificada de la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Conciliación en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 106. Autorizar a Construcciones Ronco, S.L., la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-816 (La Almunia de Doña Godina a Alpartir).

—Decreto núm. 107. Autorizar a Endesa Distribución eléctrica, S.L.U., la realización de actuaciones consistentes en cruzamiento de línea aérea de media tensión entre los apoyos n.º d2 y n.º d3, en la zona de influencia de la vía provincial CV-501, denominada Daroca a Murero.

—Decreto núm. 108. Prestar conformidad a los ingresos de diciembre de 2009 y del año 2010, correspondientes a venta de publicaciones en el Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 109. Prestar conformidad a los ingresos por importe de 155,90 euros, correspondiente a la venta de publicaciones en el Monasterio de Veruela, durante el mes de diciembre de 2011.

—Decreto núm. 110. Aprobar reconocimiento de derechos por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, por la venta de piezas, durante el mes de diciembre de 2011.

#### Día 31

—Decreto núm. 111. Aceptar las renunciaciones presentadas por diversos Ayuntamientos a las actuaciones aprobadas en la Convocatoria de Asistencias Técnicas 2010, gestionadas por la Agencia Provincial de Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Municipal.

—Decreto núm. 112. Rectificar error material detectado en el Decreto 4.218, de 28 de Diciembre de 2011, relativo al plazo de ejecución y de justificación de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Novillas, con destino a "Reparación de falso techo y evacuación de aguas pluviales del pabellón cultural municipal".

—Decreto núm. 113. Rectificar error material detectado en el Decreto 4.512, de 30 de Diciembre de 2011, relativo al plazo de ejecución de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Alfamén, con destino al proyecto denominado "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana".

—Decreto núm. 114. Devolver a Soney S.A., la fianza definitiva de 3.462,25 euros, relativa al contrato del "Suministro de 4 vehículos todo-terreno, para el Servicio de Recursos Agrarios" de esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 115. Aprobar la suspensión del contrato de ejecución de las obras de "Acondicionamiento del CV-868, Sofuentes a Sos del Rey Católico", motivada por la falta de autorización de la prevalencia de demanialidad del dominio público viario de la carretera mencionada.

—Decreto núm. 116. Aprobar la valoración de daños, efectuada por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, que asciende a la cantidad de 1.131 euros, correspondiente a daños en biondas ocasionados en la zona de influencia de la vía provincial CV-624, denominada La Cartuja a La Puebla de Albornón, por accidente de tráfico ocurrido el día 14-9-2011.

—Decreto núm. 117. Aprobar la valoración de daños, efectuada por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, que asciende a la cantidad de 807,57 euros, correspondientes a daños ocasionados en vía provincial CV-679, denominada Malón a Tarazona, por accidente de tráfico ocurrido el 3-7-2011.

—Decreto núm. 118. Devolver a Saytel Servicios Informáticos, S.A., la garantía definitiva de 6.160,64 euros, relativa al contrato del "Suministro de la implantación del almacenamiento externo para la Diputación Provincial de Zaragoza".

—Decreto núm. 119. Abonar a D. César Carrera Alcober, Oficial de 1.º, del Taller de Carpintería, la diferencia económica correspondiente por la diferencia de categoría desempeñada del 14 al 23 de noviembre y del 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2011, durante el disfrute de permisos reglamentarios del Encargado de dicho Taller.

—Decreto núm. 120. Aprobar la valoración de daños efectuada por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, que asciende a la cantidad de

257 euros, correspondientes a daños producidos en vía provincial CP-2 de Borja a Cortes, por accidente de tráfico ocurrido el 3-10-2011.

—Decreto núm. 121. Abonar a D. Manuel Trived Armingol, Oficial de 1.ª del Taller de Albañilería, la diferencia económica correspondiente por la diferencia de categoría desempeñada el día 31 de octubre de 2011, durante el disfrute de permisos reglamentarios del Encargado de dicho Taller.

—Decreto núm. 122. Abonar a D. José Ángel Cortés López, Oficial de 1.ª del Taller de Electricidad, la diferencia económica correspondiente por la diferencia de categoría desempeñada entre el 5 y el 11 de diciembre 2011, durante el disfrute de permisos reglamentarios del Encargado de dicho Taller.

—Decreto núm. 123. Aprobar la relación contable n.º Q/2011/141, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.057.317,28 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 124. Acceder a la solicitud de reingreso al servicio activo, formulada por D.ª Gloria Galán Prades, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

—Decreto núm. 125. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión, mediante concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Inspector Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 126. Inscribir a Probsa Vías y Obras S.L.U., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 127. Prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Alagón, por un total de 912,14 euros, correspondiente al importe no justificado por el Ayuntamiento, dentro del Plan de Equipamientos e Inversiones en Archivos Municipales de la Provincia de Zaragoza 2011.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 3.145

Esta Presidencia, en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la publicación del nombramiento como personal eventual efectuado por la Diputación Provincial de Zaragoza en el mes de febrero de 2012.

Plaza	Nombre y apellidos	Decreto	Fecha
Técnico informático Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal	Jesús María Soria González	374	28/02/2012

El nombramiento y cese del personal eventual es libre y, por lo tanto, sujeto a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cesando cuando así lo decida la Presidencia, o automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma.

Las funciones del cargo se ejercerán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de 26 de diciembre de 1984.

Las retribuciones serán las inherentes a la plaza de referencia.

Zaragoza, 15 de marzo de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.060

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.277.260/2011.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Calle Juventud, De la Sis, núm. 90, esquina avenida.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar

del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### Vecino y domicilio

Francisco Javier Vega. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 1.º A.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 1.º B.  
Pedro Artal. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 1.º C.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 2.º D.  
Luis M. Carrasco. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 2.º A.  
Jesús Rello. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 2.º C.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 2.º D.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 3.º B.  
M.ª Antonia Miravé. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 3.º C.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 3.º D.  
Javier Serrano. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 4.º A.  
M. Belén Tejedor. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 4.º B.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 4.º C.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, 4.º D.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, bj A.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, bj B.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 88, bj C.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 1.º A.  
M.ª José Mateo. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 1.º B.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 2.º A.  
Marta Castro. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 2.º B.  
Titular del piso. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 3.º A.  
Manuel Marín. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 4.º B.  
Ibana Aldea. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 5.º B.  
M.ª Ceamanos. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 6.º A.  
Jorge Montero. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 7.º A.  
Miguel Bibián. Calle Juventud de la Sis, núm. 9, 7.º B.  
Joaquín Sobella. Calle Martincho Sis, núm. 17, 1.º B.  
Alejandro Carnicero. Calle Martincho Sis, núm. 17, 1.º C.  
Juan de Dios Montero. Calle Martincho Sis, núm. 17, 1.º D.  
J. Ignacio Moreno. Calle Martincho Sis, núm. 17, 2.º B.  
Alberto Joaquín Martín. Calle Martincho Sis, núm. 17, 2.º C.  
Beatriz Alonso. Calle Martincho Sis, núm. 17, 2.º D.  
Oscar Barquín. Calle Martincho Sis, núm. 17, 3.º A.  
Eduardo Lázaro. Calle Martincho Sis, núm. 17, 3.º B.  
Mario Gracia. Calle Martincho Sis, núm. 17, 3.º C.  
Javier Galindo. Calle Martincho Sis, núm. 17, 3.º D.  
Raúl Marín. Calle Martincho Sis, núm. 17, 4.º A.  
A. Cristina López. Calle Martincho Sis, núm. 17, 4.º B.  
Titular del piso. Calle Martincho Sis, núm. 17, bj. A.  
José M.ª Mansilla. Calle Martincho Sis, núm. 17, bj. B.  
Rafael Pedroche. Calle Martincho Sis, núm. 19, 1.º A.  
Alfredo Iglesias. Calle Martincho Sis, núm. 19, 2.º A.  
Sergio Fernández. Calle Martincho Sis, núm. 19, 2.º B.  
Pedro Galindo. Calle Martincho Sis, núm. 19, 3.º A.  
J. Raúl Bonilla. Calle Martincho Sis, núm. 19, 3.º B.  
Mario Alebes. Calle Martincho Sis, núm. 19, 4.º B.  
Carlos Loshuertos. Calle Martincho Sis, núm. 19, 5.º A.  
Ignacio Delgado. Calle Martincho Sis, núm. 19, 5.º B.  
Ruben Peralta. Calle Martincho Sis, núm. 19, 6.º B.  
Antonio José Pérez. Calle Martincho Sis, núm. 19, 7.º A.  
Raúl Funes. Calle Martincho Sis, núm. 19, 7.º B.

Zaragoza, 7 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.192.093/2011.

Actividad: Cafetería.

Ubicación: Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### *Vecino y domicilio*

Postigo Auditores. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 8, 3.º B.  
Francisco Javier Gimeno. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 8, 6.º A.  
Landiber. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 8, 6.º B.  
Synergy. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 8, 8.º A.  
D. José I, Blanco. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9, 1.º B.  
Pedro Urbiola. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9, 2.º A.  
Titular del piso. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9, 2.º B.  
Adela Fernández. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9, 3.º A.  
Luis Calvo. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9, 5.º A.  
Juan Carlos tirado. Plaza Nuestra Señora del Carmen, núm. 9, 8.º A.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º A.  
Cristina Armisén. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º B.  
Susana Naranjo. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º C.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º D.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º D.  
Adriana Dobromir. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º E.  
Rosario Valdivia. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 1.º F.  
Jesús Ortiz. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 2.º A.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 2.º B.  
Federico Lorente. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 2.º D.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 2.º E.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 2.º F.  
Roque Adrada. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 3.º A.  
Licinio Aura. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 3.º B.  
José Calvo. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 3.º C.  
Patricia Bobe. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 3.º D.  
Juan Ruiz. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 3.º E.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 3.º F.  
Marcela Chica. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 4.º B.  
Joaquín Montañés. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 4.º C.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 4.º D.  
Vicente García. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 4.º D.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 4.º E.  
Ana Chueca. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º A.  
M.ª Teresa Solano. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º B.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º C.  
Vazquez Pulido. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º C.  
Francisco Javuer Ortillés. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º D.  
Sres. Hernández. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º D.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 5.º E.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 6.º A.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 6.º B.  
C. Torres. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 6.º C.  
F. Ortiz. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 6.º D.  
Centro Fisioterapia. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 6.º F.  
Sebastián Valdivia. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 7.º A.  
M. Bagues. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 7.º D.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 7.º E.  
Ignacio Palacio. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 8.º A.  
José Ibarguen. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 8.º D.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 8.º E.  
M.ª José Goyanes. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, 8.º F.  
Titular del piso. Calle Marceliano Isábal, núm. 3, ático.

Zaragoza, 7 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

#### **Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 3.062**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 194.847/2012.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Avenida Plaza Diagonal (eje 1), núm. 3, local.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

#### **Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 3.075**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 11.898/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### *Vecino y domicilio*

Marta Fábrega. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 1, 1.º A.  
Pedro Bartolomé. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 1, 1.º B.  
José Carlos Serrano. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 1, 2.º B.  
Felicidad Mayor. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 1, 3.º B.  
Carmen Lasuén. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 1.º B.  
Titular del piso. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 2.º A.  
Victoria Adán. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 2.º B.  
Titulares del piso. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 3.º A.  
Antonio Capdevila. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 3.º B.  
Oscar Aznar. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 4.º A.  
Carolina López. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 3, 4.º B.  
Francisco Javier Bonilla. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5, 1.º A.  
Cristina Val. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5, 1.º B.  
Borja Benito. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5, 2.º A.  
M.ª Pilar Bueno. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5, 3.º A.  
Beatriz Martínez. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5, 4.º A.  
José M.ª Clariana. Paseo Rafael Esteve Vilella, núm. 5, 4.º B.  
Vicente Turrís. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 1.º A.  
Manuel Barreda. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 1.º B.  
Eduardo Aparicio. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 2.º A.  
Angel V. Araus. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 3.º A.  
Juan Antonio Sánchez. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 3.º B.  
Sara Baños. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 4.º A.  
José Feliz Blasco. Calle Pierre Gassier, núm. 26, 4.º B.  
Oscar Palomares. Calle Pierre Gassier, núm. 26, bajo A.  
Jorge Luis Gracia. Calle Pierre Gassier, núm. 26, bajo B.

Zaragoza, 12 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

## **Confederación Hidrográfica del Ebro**

**COMISARIA DE AGUAS**

**Núm. 2.492**

Jofesa, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Jofesa, S.A.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes del camping "Lago Park".

Cauce: Río Piedra.

Unidad hidrogeológica: Páramos del Alto Jalón.

Término municipal del vertido: Nuévalos (Zaragoza).

El vertido de aguas sanitarias, estimado en 2.600 metros cúbicos/año, se vierte por infiltración en el terreno en tres puntos tras su paso por fosas sépticas independientes. Las aguas de la piscina, 900 metros cúbicos/año, se vierten al embalse de La Tranquera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 2.912**

Por acuerdo del comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de febrero de 2012 se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 22 de febrero de 1923, a favor de la sociedad Barca de Remolinos, con destino al establecimiento de una barca de paso sobre el río Ebro, en el término municipal de Remolinos (Zaragoza). Está inscrito con el núm. 26.316 del libro de aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de marzo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 2.913**

Por acuerdo del comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de febrero de 2012 se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 19 de junio de 1917, a favor del Ayuntamiento de Remolinos, con destino al establecimiento de una barca de paso sobre el río Ebro, entre los términos municipales de Remolinos (Zaragoza) y Alcalá de Ebro (Zaragoza). Está inscrito con el núm. 26.310 del libro de aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de marzo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal****Núm. 2.778**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 6 de marzo de 2012. — El director provincial, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO

**Relación que se cita**

DNI/CIF: X-5.133.909-X.

Nombre: Chicaiza Andrade, José Telesforo.

Procedimiento: Resolución sobre extinción de prestaciones.

**SECCION SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****A IN Z O N****Núm. 3.098**

Por David Jaraute Serrano se ha solicitado licencia municipal de apertura de local destinado a bar en plaza Mayor, sin número, de Ainzón.

En cumplimiento del artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Ainzón, 15 de marzo de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

**A L A D R E N****Núm. 3.097**

Por resolución de Alcaldía de 5 de marzo de 2012 se ha aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012.

1.º Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

2.º El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 5 de marzo al 4 de mayo de 2012, ambos días inclusive.

3.º Lugar de pago: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza.

4.º Medios de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso directo en la entidad ante citada. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

5.º Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

6.º Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Aladrén, 5 de marzo de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Torres García.

**B E L C H I T E****Núm. 3.035**

Solicitada por Juan Pedro Olid Co, con DNI núm. 29.135.525-E, y con domicilio a efectos de notificación en carretera de Cariñena, 31, de Belchite, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de chapa y pintura, y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Belchite, a 8 de marzo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

**C A D R E T E****Núm. 3.007**

Por Resolución de la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cadrete número 72 de 15 marzo de 2012, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«Primero. — Aprobar inicialmente el programa de compensación correspondiente a la unidad de ejecución UR-8 del PGOU de Cadrete, de conformidad con la propuesta presentada por Orlando Gajón Alastruey, María Sonia Gajón Alastruey, Pascuala Alastruey Atarés y José Alastuey Alcañiz, que representan a la totalidad de los propietarios del ámbito de la unidad de ejecución.

Segundo. — Someter el programa de compensación correspondiente a la unidad de ejecución UR-8 del PGOU de Cadrete al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de veinte días mediante anuncio inserto en el BOPZ, con publicación del texto íntegro de la propuesta de convenio urbanístico, tal y como determina el artículo 106.5 a) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Notificar la presente resolución de forma individualizada a Orlando Gajón Alastruey, María Sonia Gajón Alastruey, Pascuala Alastruey Atarés y José Alastuey Alcañiz».

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por plazo de veinticinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

te días, contados a partir de la aparición del presente anuncio en el BOPZ, quedando el expediente durante dicho plazo en las oficinas municipales para que cuantas personas se sientan interesadas puedan examinarlo y, en su caso, deducir alegaciones.

Cadrete, a 15 de marzo de 2012. — La alcaldesa, Angeles Campillos Viñas.

#### ANEXO

### CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CADRETE Y LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS COMPRENDIDAS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE R-8 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CADRETE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 160.1 B) DE LA LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN 3/2009, DE 17 DE JUNIO

En la ciudad de Cadrete, a ..... de ..... de 2012.

#### REUNIDOS:

De una parte, .....

Don ..... en su calidad de ..... del Excmo. Ayuntamiento de Cadrete.

Y de otra parte, .....

Pascuala Alastruey Atarés, María Sonia Gajón Alastruey, Orlando Gajón Alastruey y José Alastuey Alcañiz.

#### INTERVIENEN:

A) Don ....., en nombre y representación del municipio de Cadrete, con CIF ..... y domicilio en ....., Cadrete (Zaragoza), en su calidad de ..... del Ayuntamiento de dicha localidad, especialmente facultado para este acto por acuerdo de .....

B) El resto de comparecientes en su propio nombre y derecho, reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio urbanístico de gestión a cuyo efecto, .....

#### EXPONEN:

Primero. — El Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete delimita, entre otras, la unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado UE R-8, a gestionar por el sistema de compensación.

Segundo. — Los comparecientes son propietarios de la práctica totalidad de las fincas incluidas en la unidad de ejecución UE R-8 y es su voluntad promover ante la Administración un programa de compensación del cual forma parte el presente convenio.

Tercero. — En aplicación del artículo 160.1 b) de la Ley Urbanística de Aragón de 2009, la presente propuesta de convenio urbanístico sustituye a los tradicionales proyectos de bases de actuación y estatutos de Junta de Compensación, al promoverlo por todos los propietarios afectados por la delimitación de la UE R-8 del Plan General vigente.

Cuarta. — Que a tal fin, en cumplimiento del artículo 160.1 b), en relación con el artículo 108.1 de la Ley Urbanística de Aragón, se procede a la redacción del presente Convenio Urbanístico de Gestión que hace innecesaria la constitución de la Junta de Compensación asumiendo los comparecientes las obligaciones que corresponden a ésta, de acuerdo con las siguientes, .....

#### ESTIPULACIONES:

Primera. — *Objeto.*

El presente Convenio tiene como finalidad articular la asunción por parte de los firmantes de la completa responsabilidad de la urbanización de la unidad de ejecución UE R-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Cadrete, en sustitución de la Junta de Compensación.

Segunda. — *Innecesidad de Junta de Compensación.*

De acuerdo con lo que determina el artículo 160.1 b) de la Ley Urbanística de Aragón 3/2009, el presente convenio exime de la constitución de la Junta de Compensación, pues los firmantes del mismo representan la totalidad de la superficie del ámbito y asumen la completa responsabilidad de la urbanización de la unidad de ejecución UE R-8.

Tercera. — *Afección real de las fincas de resultado al cumplimiento de las cargas de urbanización.*

Cada finca de resultado quedará afectada al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del Proyecto de Reparcelación en la cuota que represente sobre el total del ámbito así como al importe que le corresponda en el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación.

Cuarta. — *Porcentaje de participación en las cargas de urbanización.*

Los comparecientes asumirán los gastos y cargas de urbanización imputables a la unidad de ejecución UE R-8 como sigue:

a) Porcentajes provisionales:

Hasta tanto se apruebe con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación, los gastos serán asumidos por la familia Gajón-Alastruey y por José Alastuey en los siguientes porcentajes:

— Pascuala Alastruey: 34%.

— Sonia Gajón: 8%.

— Orlando Gajón: 8%.

— José Alastuey: 50%.

b) Porcentajes definitivos:

Tras la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, los gastos serán asumidos por los propietarios de las fincas de resultado en el porcentaje que representen éstas sobre el total. En todo caso, el diez por ciento del aprovechamiento medio objeto de cesión al Ayuntamiento de Cadrete lo es libre de cargas de urbanización.

c) Cuenta de liquidación definitiva:

Una vez se conozcan todos los gastos imputables al desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución UE R-8, se elaborará una cuenta de liquidación definitiva en la que se efectuarán las compensaciones y giros de cuotas o derramas complementarias que sean procedentes.

Quinta. — *Adopción de acuerdos.*

La toma de decisiones por parte de los comparecientes será proporcional a su porcentaje de participación en los gastos de urbanización. Una vez aprobado con carácter definitivo el proyecto de reparcelación las decisiones se adoptarán por mayoría de cuotas teniendo en cuenta las adjudicaciones que se hayan efectuado en dicho instrumento de equidistribución.

Sexta. — *Notificaciones a practicar por el Ayuntamiento de Cadrete.*

Con el fin de simplificar la gestión, los propietarios hoy comparecientes dan la conformidad a que el Ayuntamiento de Cadrete practique las notificaciones requeridas en las personas de Orlando Gajón Alastruey y José Alastuey Alcañiz, en las direcciones postales reseñadas en este documento mientras no se comuniquen otras distintas. Esta estipulación no es transmisible a terceros por tener carácter personal.

Séptima. — *Transmisión de las fincas y subrogación del adquirente en los presentes compromisos.*

La transmisión de las fincas no modifica la situación del titular respecto de los derechos y deberes de naturaleza urbanística. El nuevo titular queda subrogado en los derechos y deberes del anterior propietario, así como en las obligaciones asumidas por éste frente al Ayuntamiento de Cadrete, debiendo hacerse constar expresamente en el documento público de transmisión.

Octava. — *Vigencia.*

El presente convenio regulará las obligaciones de los comparecientes hasta la completa urbanización de la unidad de ejecución UE R-8, así como hasta la recepción municipal de las obras y la finalización del plazo de garantía. Las obras de urbanización se ejecutarán en el plazo que fije el proyecto de urbanización y, en todo caso, antes de los cinco años desde su inicio. El anteproyecto de urbanización ha cuantificado provisionalmente las obras a realizar en 102.170,22 euros. En caso de incumplimiento se estará a lo que dispone la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Novena. — *Colaboración municipal.*

El Ayuntamiento de Cadrete se compromete ante los propietarios a prestarles toda su colaboración en cuantas gestiones y tramitaciones administrativas deben cumplimentarse por la propiedad ante otras Administraciones públicas, registros públicos o empresas suministradoras.

Décima. — *Registro público de convenios urbanísticos.*

El presente convenio se presentará para su inscripción en el Registro Público de Convenios Urbanísticos dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Undécima. — *Naturaleza del presente convenio.*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa al redactarse al amparo de la legislación urbanística. Su correcta interpretación y cumplimiento corresponde fiscalizarlos a los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Y para que así conste y surta los efectos convenidos, las partes lo suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## CADRETE

Núm. 3.076

Conforme al procedimiento continuo de comprobación de residencia de los extranjeros NO ENCSARP (ciudadanos de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos de los anteriores con tarjeta de residencia de régimen comunitario o con autorización de residencia permanente), se ha recibido comunicación del Instituto Nacional de Estadística para verificar la residencia de los siguientes extranjeros en este municipio. Por tanto, el interesado deberá acudir al Ayuntamiento para confirmar o modificar los datos de su inscripción padronal. En su defecto, este Ayuntamiento iniciará el correspondiente procedimiento de oficio para darle de baja en el padrón municipal.

• Afectados:

EMANUEL IONUT COLTESCU

ANDREEA ROXANA COLTESCU

MARIA IONELA COLTESCU

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 5 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## COMARCA DE LOS MONEGROS

Núm. 3.077

Por el Consejo Comarcal de los Monegros, en sesión de fecha 14 de marzo de 2012, han sido aprobadas provisionalmente las bases reguladoras para la concesión de ayudas para actividades culturales de la Comarca de los Monegros.

El acuerdo y las bases de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comarca, de 9:00 a 14:00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Sariñena (Huesca), 15 de marzo de 2012. — El presidente, Ildefonso Salillas Lacasa.

**EPILA****Núm. 3.096**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero para los años 2013-2015 por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de marzo de 2012, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Epila, a 13 de marzo de 2012. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**GALLUR****Núm. 3.006**

Solicitada por José Javier Suescun Ballesta, en representación de Kental-trailer, S.L.U., licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad de lavadero de camiones que se desarrollará en parcela B-II-1, calle Tozal de Guara, sin número, del polígono industrial Monte Blanco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Gallur, a 14 de marzo de 2012. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

**LA PUEBLA DE ALFINDÉN****Núm. 3.003**

*ANUNCIO relativo a notificación del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén al interesado relacionado en el anexo de la propuesta de resolución en el expediente sancionador, igualmente relacionado, por infracción tipificada en el artículo 6.4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.*

No habiéndose podido practicar la consiguiente notificación a la persona indicada, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar la propuesta de resolución en el expediente sancionador EXM/2011/735-372, por infracción tipificada en el artículo 6.4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes, calificada como leve y sancionable con multa de hasta 750 euros, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, propuesta de resolución, por la que se le concede trámite de audiencia por plazo de quince días, y que tiene a su disposición, junto con el resto de documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en plaza de España, 1, de La Puebla de Alfindén.

La Puebla de Alfindén, a 9 de marzo de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

**ANEXO****Relación que se cita**

Nombre y apellidos: Darwing Ricardo Arango Flores.

Expediente: EXM/2011/735-372.

Fecha y lugar de los hechos: Marzo de 2011, La Puebla de Alfindén.

Precepto infringido: Artículo 6.4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Sanción propuesta: 375 euros.

**LA PUEBLA DE ALFINDÉN****Núm. 3.043**

Angel Ruiz Fernández, en nombre y representación de Campsa Estaciones de Servicio, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de dos depósitos de combustible aéreo de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en carretera A-2, punto kilométrico 33,8, uno en la margen izquierda y otro en la margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 7 de marzo de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

**LA PUEBLA DE ALFINDÉN****Núm. 3.044**

Luis Enrique Martínez Moreno, en nombre y representación de API Movilidad, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de almacén de pinturas y señales de acero, con emplazamiento en calle Almdro, núm. 54.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 7 de marzo de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

**MEZALLOCHA****Núm. 3.045**

Por resolución del alcalde de fecha 26 de febrero 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento, así como la tasa por recogida de basuras tercer trimestre 2011, se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras y según el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses (o el plazo que establezca la ordenanza fiscal), quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de abril hasta el día 1 de junio de 2012, ambos inclusive.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basura.

(La liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mezalocha, a 6 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Antonia Ansón Ansón.

**PIEDRATAJADA****Corrección de error****Núm. 3.158**

Habiéndose observado error en la publicación del anuncio número 2.689 (BOPZ núm. 59, de 14 de marzo de 2012), se hace constar que DONDE DICE: "El alcalde, Oscar Lorente Sebastián", DEBE DECIR: "El alcalde-presidente, José Antonio Mallada Fabana".

Lo que se hace público para que conste y sirva de general conocimiento.

Piedratajada, a 14 de marzo de 2012. — El alcalde-presidente, José Antonio Mallada Fabana.

**PINA DE EBRO****Núm. 3.099**

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2012 el padrón fiscal correspondiente a la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil, mes de marzo 2012, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en periodo voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales.

Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria, o bien mediante ingreso en el Banco Santander, S.A., cuenta número 0049 0934 38 2010010138; Grupo Banco, Caja Tres, S.A., cuenta número 2086 0202 90 0700016349; Ibercaja Banco S.A.U, cuenta número 2085 0972 45 0300004229, y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C. cuenta número 3189 0021 38 1083713527.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

Contra la aprobación del padrón antecitado y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 12 de marzo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

**RUEDA DE JALON****Núm. 3.094**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Rueda de Jalón, a 14 marzo de 2012. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

**SASTAGO****Núm. 3.093**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, así como la plantilla de personal funcionario y laboral y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio que se incorpora al mismo como anexo.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente en la Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del referido Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los supuestos contemplados en el mencionado artículo 70, entendiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, así como la plantilla de personal funcionario y laboral y la relación de puestos de trabajo para dicho ejercicio que se incorpora al mismo como anexo, en caso de no formularse reclamación alguna.

Sástago, a 15 de marzo de 2012. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

**SIGÜES****Núm. 3.049**

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5.º del Reglamento número 3/1985, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
  - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
  - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
  - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
  - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
  - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
  - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

—Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.  
—Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Si no hubiese solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento designará libremente. Sigües, 2 de marzo de 2012. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

**TORREHERMOSA****Núm. 3.047**

Solicitada por Eduardo García Ballano, en nombre propio, con DNI número 17.453.944-A, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Rúa, núm. 14, 42269 Torrehermosa (Zaragoza), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para una instalación de bovino de vientre, a ubicar en el polígono 1, parcela 39 del término municipal de Torrehermosa (Zaragoza), según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Javier Cuartero Martín y visado el 23 de febrero de 2012 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y el País Vasco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, que presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.

Torrehermosa, 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Pascual García Alonso.

**UTEBO****Núm. 3.048**

Por decreto de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012 fue aprobado el padrón correspondiente a las tasas por prestación de los servicios de suministro municipal de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

1. Tasa suministro municipal de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos:

—Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón de la tasa de suministro municipal de agua potable a domicilio y recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

2. Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

—En ningún caso podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

**PLAZOS DE PAGO:**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto tasa de suministro municipal de agua potable a domicilio, recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2011:

—Período voluntario: Desde el día 20 de abril hasta el día 20 de junio de 2012, ambos inclusive.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

**FORMAS DE PAGO:**

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

**DOMICILIACIÓN BANCARIA DE RECIBOS PERIÓDICOS:**

—El cargo en cuenta se realizará el último día del período voluntario. Utebo, 16 de marzo de 2012. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 3.092**

Habiendo transcurrido el período de exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 y la plantilla que comprende todas las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, y no habiéndose presentado recla-

maciones al mismo, queda definitivamente aprobado desde el 16 de marzo de 2011, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo:

### Presupuesto general del Ayuntamiento, ejercicio 2012

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.978.365,68.
2. Impuestos indirectos, 165.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.736.930,30.
4. Transferencias corrientes, 3.812.727,56.
5. Ingresos patrimoniales, 94.250,23.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 891.729,53.
8. Activos financieros, 20.000.
9. Pasivos financieros, 807.592,81.

Total ingresos, 19.506.596,11 euros.

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.490.068,55.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.189.534,20.
3. Gastos financieros, 164.128,15.
4. Transferencias corrientes, 217.100.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.553.702,64.
7. Transferencias de capital, 63.000.
8. Activos financieros, 21.000.
9. Pasivos financieros, 808.062,57.

Total gastos, 19.506.596,11 euros.

#### Plantilla de personal

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

###### Escala de Habilitación Estatal

SECRETARIO GENERAL	A1	1	A
INTERVENTOR GENERAL	A1	1	A

###### Escala de Administración General

###### Subescala Administrativa

ADMINISTRATIVO	C1	2	C
TESORERA	C1	1	C

###### Subescala Auxiliar

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	26	D
-------------------------	----	----	---

###### Subescala Subalterna

SUBALTERNO-SERVICIOS GENERALES	E.A.P.	2	E
ALGUACIL	E.A.P.	1	E
CONSERJE	E.A.P.	2	E

###### Subescala Técnica

TÉCNICO ADMINISTRACION GENERAL	A1	3	A
--------------------------------	----	---	---

###### Escala de Administración Especial

###### Subescala de Servicios Especiales

D) POLICIA LOCAL			
SUBINSPECTOR POLICIA	C1	1	C
OFICIAL POLICIA	C2	4	D
POLICIA	C2	21	D
POLICIA DE SEGUNDA ACT CON SERVICIO	C2	1	

E) PERSONAL DE OFICIOS			
PEON MANTENIMIENTO	E.A.P.	17	E
OFICIAL JARDINERO-COORDINADOR	C2	1	D
OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	2	D
OFICIAL SERVICIOS	E.A.P.	1	E
OFICIAL SERVICIOS	C2	1	D
PEON JARDINERO	E.A.P.	7	E
OFICIAL MANTENIMIENTO-COORDINADOR	C2	1	D

F) COMETIDOS ESPECIALES			
MONITOR ESPACIO JOVEN	C2	1	D
MONITOR-COORDINADOR	C2	1	D
RECAUDADOR	A2	1	B
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	1	

###### Subescala Técnica

G) TÉCNICOS SUPERIORES			
INGENIERO	A1	1	A
ARQUITECTO	A1	1	A

H) TÉCNICOS MEDIOS			
TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	A2	1	B
INGENIERO TÉCNICO	A2	1	B
DIRECTOR RADIO LOCAL	A2	1	B
DIRECTOR DEPORTES	A2	1	B
TÉCNICO INFORMATICO	A2	1	B
APAREJADOR	A2	1	B
TÉCNICO DEL AREA ECONOMICA	A2	1	B
APAREJADOR (COORD. DE URBANISMO)	A2	1	B
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	A2	1	B
EDUCADOR DE CALLE	A2	1	B
ASISTENTE SOCIAL (COORDINADOR)	A2	1	B
ASISTENTE SOCIAL	A2	2	B
TÉCNICO CULTURAL	A2	1	B
TÉCNICO CULTURAL-COORDINADOR	A2	1	B

I) TÉCNICOS AUXILIARES			
AUXILIAR DELINANTE	C2	1	D

TOTAL FUNCIONARIOS 118

##### B) PERSONAL LABORAL:

GRUPO 2		
EDUCADOR DE ADULTOS		2
DIRECTOR ESCUELA INFANTIL		2
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL		1
PEREGRINISTA		1
EDUCADOR SOCIAL		1
GRUPO 3		
TÉCNICO DE ESCUELA INFANTIL		12
GRUPO 4		
MONITOR CULTURA		3
MONITOR TIEMPO LIBRE		2
TÉCNICO AUXILIAR DE DEPORTES		5
GRUPO 5		
PEON MANTENIMIENTO		1
AUX. AYUDA A DOMICILIO		9
PERSONAL LABORAL OCUPANDO PUESTOS DE FUNCIONARIOS		
AYUDANTE DE SERVICIOS		2
PEON MANTENIMIENTO		3
ASISTENTE SOCIAL		1
TOTAL PERSONAL LABORAL		
		45

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Utebo, 16 de marzo de 2011. — El alcalde.

##### U T E B O

##### Núm. 3.126

Ante la imposibilidad de notificar a la persona que más adelante se detalla la resolución de Alcaldía núm. 36, de fecha 6 de febrero de 2012, se envía para su publicación, la cual transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 6 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para otorgar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente resuelvo:

—Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 31 de enero de 2012 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado:

Apellidos y nombre: Da Silva Carvalho, Giselle.

Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1973.

Número de PAS/NIE: 074858».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no se hubiera recibido notificación al respecto; a partir de este momento podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, a 16 de marzo de 2012. — El alcalde.

##### VISTABELLA

##### Núm. 3.095

Por resolución de Alcaldía de 12 de marzo de 2012 se ha aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012.

1.º Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el de aparición del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

2.º El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 12 de marzo al 11 de mayo de 2012, ambos días inclusive.

3.º Lugar de pago: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza.

4.º Medios de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso directo en la entidad antes citada. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

5.º Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

6.º Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Vistabella de Huerva, 12 de marzo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Serrano Andrés.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.342

La secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 790/2011-A se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 126/2012. — En nombre de S.M. don Juan Carlos I, Rey de España. — En Zaragoza, a 21 de febrero de 2012. — El ilustrísimo señor don Francisco Javier Forcada Miranda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado bajo el número 790/2011-A entre partes: de una y como demandante, Christian Sampere Anima, mayor de edad y que ostenta DNI 73.445.621, que reside en calle Daroca, 52, 2.º F, de Zaragoza, representado por la procuradora señora Bozal Cortés y asistido por el letrado señor Carreras Ezquerria, y de otra y como parte demandada, Concepción Bindang Moyo, mayor de edad y que ostenta NIE X-2.352.473-X, en ignorado paradero, incomparecida en el proceso en legal forma y declarada en rebeldía, sobre divorcio con oposición y demás peticiones conexos, y en atención a los siguientes y numerados, y...

Fallo: Que estimo en la forma relatada la demanda interpuesta por Christian Sampere Anima contra Concepción Bindang Moyo y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio indicado con los efectos inherentes a tal declaración, acordando como medidas complementarias las siguientes:

1.ª Los cónyuges pueden vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal, y se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado a favor del otro, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.ª Se atribuye a Christian Sampere Anima el uso de la vivienda familiar sita en calle Daroca, 52, 2.º F, de Zaragoza, junto con el ajuar doméstico, pudiendo la parte contraria retirar las ropas y efectos personales que sean precisos, previo inventario, si así se interesa, tanto de lo que extrae del domicilio como de lo que queda en el mismo caso, de no haberlo efectuado ya.

No procede adoptar ninguna otra medida de las solicitadas por las partes.

No procede imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes para que se haga anotación marginal en el asiento correspondiente.

Al notificarse esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, el que deben interponer en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella.

La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en vigor el 5 de noviembre de 2009, ha establecido que todo el que pretenda interponer recurso contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación, consignará como depósito las siguientes cantidades: a) 30 euros, si se trata de recurso de queja; b) 50 euros, si se trata de recurso de apelación o de rescisión de sentencia firme a instancia del rebelde; c) 50 euros, si se trata de recurso extraordinario por infracción procesal; d) 50 euros, si el recurso fuera el de casación, incluido el de casación para la unificación de doctrina; e) 50 euros, si fuera el de revisión. Asimismo, para la interposición de recursos contra resoluciones dictadas por el juez o Tribunal que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación en cualquier instancia, será precisa la consignación como depósito de 25 euros. El mismo importe deberá consignar quien recurra en revisión las resoluciones dictadas por el secretario judicial. Se excluye de la consignación de depósito la formulación del recurso de reposición que la ley exija con carácter previo al recurso de queja. Al notificarse la presente resolución se indica por ello a las partes la necesidad de constitución de depósito para recurrir en la siguiente forma:

Se ha de señalar en el resguardo de ingreso, campo "concepto", la expresión "recurso" seguido del código y tipo concreto de recurso del que se trate, siguiendo la siguiente numeración: 00 civil-reposición (25 euros); 01 civil-revisión de resoluciones secretario (25 euros); 02 civil-apelación (50 euros); 03 civil-queja (30 euros). La admisión del recurso precisará que, al interponerse el mismo, si se trata de resoluciones interlocutorias, a la presentación del recurso de queja, al presentar la demanda de rescisión de sentencia firme en la rebeldía y revisión, o al anunciarse o prepararse el mismo en los demás casos, se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado o del Tribunal, la cantidad objeto de depósito, lo que deberá ser acreditado. El secretario verificará la constitución del depósito y dejará constancia de ello en los autos. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido. Si el recurrente hubiera incurrido en defecto, omisión o error en la constitución del depósito, se concederá a la parte el plazo de dos días para la subsanación del defecto, con aportación, en su caso, de documentación acreditativa. De no efectuarlo, se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso o que inadmita la demanda, quedando firme la resolución impugnada.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza bajo la custodia del secretario judicial, y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y al objeto de notificar la indicada resolución a Concepción Bindang Moyo, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial.

##### JUZGADO NUM. 11

Núm. 2.432

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos verbal número 313/2011-D, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Mustafa Mkhantar Naimi, Sovad Zitar y Miriamkhatar, S.C., la sentencia del tenor literal siguiente:

«Juez que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza;

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Parte demandante: Tostadero Gutiérrez, S.L.

Abogada: Doña Inmaculada Pérez García.

Procurador: Don Pablo Luis Marín Nebra.

Demandados: Mustafa Mkhantar Naimi, Sovad Zitar y Miriamkhatar, S.C.

Procedimiento: Juicio verbal número 313/2011-D.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio verbal número 313/2011-D, instado por el procurador señor Marín Nebra, en nombre y representación de Tostadero Gutiérrez, S.L., contra Miriamkhatar, S.C., y contra Mustafa Mkhantar Naimi y Sovad Zitar, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a la actora la cantidad de 3.614,59 euros en concepto de principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial de la demanda, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales».

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Zaragoza, a veintiuno de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

##### JUZGADO NUM. 13

Núm. 2.429

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 164/2012, por el fallecimiento sin testar de Alicia Lucía Jiménez Jiménez, hija de Matías y de Higinia, nacida en Fuentes-trún (Soria) el día 10 de marzo de 1938 y fallecida en Zaragoza el día 12 de junio de 2011, promovido por sus hermanas Simona Rosa, Lucila y Antonia María Blanca Jiménez Jiménez y por sus sobrinos Matías Víctor, Aída Cecilia, Jaime, Sonia del Carmen Antonia, Rosa de Fátima, Anice de la Inmaculada, Anselmo Emilio y María Luisa Jiménez Cook; Daniela, Mariana y Maité Alicia Jiménez Maceiras; Karina del Pilar, Roberto Anselmo, María Verónica Higinia y Lorenzo Antonio Jiménez Salazar; María Loreto, Ana Consolación, Roberto Higinio, Samuel y Raúl Martínez Jiménez, y Juan Antonio y Lucila Hernández Jiménez, parientes en segundo y tercer grado, respectivamente, de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veinticuatro de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 116/2012, por el fallecimiento sin testar de Serafín Gaspar García Marina, nacido en Cabrerías del Pinar (Soria) el día 6 de enero de 1948 y fallecido en Zaragoza el día 27 de diciembre de 2011, en estado civil de soltero y sin descendientes, promovido el expediente por la procuradora doña Patricia Peiré Blasco, siendo los parientes más próximos sus hermanas de doble vínculo Juliana Yolanda y Raquel Resurrección García Marina, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintidós de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora señora Aznar Ubieto, seguido en este Juzgado al número 167/2012 por el fallecimiento sin testar de Pedro Chueca Villarroya, ocurrido en Zaragoza el día 30 de julio de 2011, en estado civil de soltero, promovido por María Angeles Chueca Romero, en su nombre y en el de Felisa Chueca Villarroya y Consuelo Chueca Villarroya; María Azucena Chueca Peña, José Antonio Chueca Peña, Santiago Chueca Peña y María Jesús Chueca Peña; Emiliano Gil Chueca y Rosa María Gil Chueca, y Rafael Gil Gil y Virginia Gil Gil, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintiuno de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 83/2012-I, por el fallecimiento sin testar de Dolores Nogueras Gregorio, ocurrido en Zaragoza el día 21 de octubre de 2011 en estado civil de soltera y sin descendencia, hija de José y de María y nacida en Belchite (Zaragoza), promovido por Eulogio Jesús Nogueras Pérez, como sobrino carnal de la causante, para él y para su hermano José María Nogueras Pérez, hijos del premuerto hermano de la causante José Nogueras Gregorio, y para Carmen Visitación y Angel Nogueras Gregorio, hermanos de doble vínculo de la citada fallecida, parientes en segundo y tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintidós de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.562/2011-E, por el fallecimiento sin testar de María Eulalia Bafalliu Gutiérrez, hija de Justo y Eulalia, que falleció viuda y sin descendencia en Zaragoza el día 24 de junio de 2011, instado y promovido por Ascensión Gutiérrez Díez, asistida por el letrado don José Manuel Charro de la Fuente, a fin de que se dicte en su día auto declarando herederos de todos los bienes de la causante a los tíos que le sobreviven Ascensión Gutiérrez Díez, Consuelo Gutiérrez Díez y Pedro Gutiérrez Díez, así como a los hijos de los tíos fallecidos, Mercedes Ariza Gutiérrez, hija de la finada María Gutiérrez Díez; Juan Francisco Gutiérrez Galindo y María del Mar Gutiérrez Galindo, ambos hijos del finado Francisco Gutiérrez Díez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a trece de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**Núm. 2.430****JUZGADO NUM. 14**

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento seguido a instancia de Marcas Valiente de la Cruz frente a Milagros Rebollo Cantero se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 46/2012.

Juez que la dicta: Don Jesús Ignacio Pérez Burred.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 21 de febrero de 2012.

Demandante: Marcas Valiente de la Cruz. Abogado: Don José Antonio Sanz Cerra. Procurador: Don Manuel Turmo Coderque.

Demandado: Milagros Rebollo Cantero, en situación de rebeldía procesal.

Procedimiento: Procedimiento ordinario núm. 959/2011.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de Marcas Valiente de la Cruz contra Milagros Rebollo Cantero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto a la vivienda sita en calle Molino de las Armas, 40, escalera 3.ª, planta 4.ª, letra C, de esta localidad, condenando a la citada demandada a que la desaloje dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, y al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la notificación de aquella. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4944-0000, indicando en el campo "concepto" la indicación "Recurso", seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando, en este caso, en el campo "observaciones", la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Milagros Rebollo Cantero en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veintiuno de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

**JUZGADO NUM. 15**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 187/2011, seguido a instancia de Javier Lumbreras Cabrerizo frente a Terminal Zaragoza, S.L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 39/2012. — En Zaragoza, a 16 de febrero de 2012. — El ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 187/2011, promovidos por Javier Lumbreras Cabrerizo, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque y asistido por el letrado señor Federio Gavara, contra Terminal Zaragoza, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a Terminal Zaragoza, S.L., a que pague a Javier Lumbreras Cabrerizo la cantidad de 3.064,13 euros, con sus intereses legales desde interposición de la demanda y costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 LEC).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente, indicando en el campo "concepto" la indicación "Recurso", seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

**Núm. 2.435**

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandada Terminal Zaragoza, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a diecisiete de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

## JUZGADO NUM. 19

### Cédula de emplazamiento

Núm. 2.434

En el procedimiento ordinario número 150/2012-D se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de emplazamiento.

Organo judicial que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 150/2012-D.

Persona a la que se le emplaza: Herederos desconocidos de Luis López López, en concepto de parte codemandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

Organo judicial ante el que debe comparecer: En la sede de este órgano judicial. Plazo para comparecer: Veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

1.ª Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (arts. 496 y 497 de la LEC).

2.ª Deberá comparecer con procurador que lo represente y letrado que le defienda (arts. 23 y 31 de la LEC).

3.ª Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 de la LEC)».

Y como consecuencia del ignorado paradero de los desconocidos legales herederos de Luis López López, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Zaragoza, a veintidós de febrero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

## JUZGADO NUM. 20

Núm. 2.568

Don Carlos Cobeta Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 504/2011-A, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Alba Lucía López Villamil la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 24 de noviembre de 2011. —

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S.M. el Rey los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad en materia de responsabilidad extracontractual, seguidos con el número 504/2011-A, en el que han intervenido: como parte demandante, AXA Seguros Generales, representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner y defendida por el abogado don Antonio A. Hernández del Rosal, y como parte demandada, Alba Lucía López Villamil, en rebeldía, y...

Fallo:

1.º Se estima íntegramente la demanda interpuesta por AXA Seguros Generales.

2.º Se condena a Alba Lucía López Villamil a que abone a la indicada parte actora la cantidad de 15.610,93 euros, más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación. Para la interposición del recurso es precisa la previa consignación en la cuenta de este Juzgado de un depósito en cuantía de 50 euros.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima».

Dado en Zaragoza, a veinte de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Carlos Cobeta Mateo.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

Núm. 2.576

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 779/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia

Aguirre Jaqués contra la empresa Arquitectura y Urbilex, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Silvia Aguirre Jaqués contra la empresa Arquitectura y Urbilex, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, efectuado en fecha 1 de agosto de 2011 por parte de la empresa demandada, a la que condeno a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, opte entre la readmisión de la trabajadora o por abonarle una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, cifrada en 13.476 euros, opción que la citada demandada deberá ejercitar, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, en el plazo indicado y sin esperar a la firmeza de la presente sentencia, y en cualquier caso con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 56,15 euros por día.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes, o de su abogado o representante, ante este Juzgado, dentro del indicado plazo.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arquitectura y Urbilex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

## JUZGADO NUM. 1

### Cédula de notificación

Núm. 2.577

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 474/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Henry Amílcar Vázquez Briceño contra las empresas Aceduraflo España, S.L., y Tecnología en Restauración de Tuberías sin Obra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Henry Amílcar Vázquez Briceño contra las empresas Aceduraflo España, S.L., y Tecnología en Restauración de Tuberías sin Obra, S.L., condenando a las citadas demandadas a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 3.627,18 euros, más el 10% en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 300 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acredi-

tación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procedase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aceduraflo España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

## JUZGADO NUM. 1

### Cédula de notificación

Núm. 2.578

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 320/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natalia Elma Pontoriero y Elena Alonso González contra la empresa Servihotur 2009, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Natalia Elma Pontoriero y Elena Alonso González, representadas por el letrado don Ignacio Martín del Pozo, contra la empresa Servihotur 2009, S.L., condenando a la citada demandada a que abone a Natalia Elma Pontoriero la cantidad de 3.071,71 euros y a Elena Alonso González la cantidad de 3.165,21 euros, y a ambas más el 10% en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procedase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servihotur 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación

Núm. 2.579

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 35/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pavel Dinca y Mihail Neagu contra la empresa Gremcor 2000, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 16 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación de fecha 3 de febrero de 2012 a favor de la parte ejecutante Pavel Dinca y Mihail Neagu frente a la parte ejecutada Gremcor 2000, S.C., por importe de 21.030,94 euros en concepto de principal, más 2.103 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones número 4914000064003512, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Decreto. — Secretaria judicial doña Luz Pérez Pérez. — En Zaragoza a 17 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

—Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes de la ejecutada que proceda, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

—El embargo de los créditos que la ejecutada ostenta frente a la empresa Neural Consulting, S.L.P., y Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por relaciones comerciales mantenidas con las mismas, para asegurar la responsabilidad de Gremcor 2000, S.L., hasta alcanzar las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

—Requerir a Gremcor 2000, S.L., a fin de que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente los bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas o gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo podrá ser sancionada cuando menos por desobediencia grave en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas o gravámenes que sobre ellos pesasen, y podrá imponersele también multas coercitivas periódicas.

—Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Gremcor 2000, S.L., que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Consultadas las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes de la ejecutada, se excluyen los vehículos 2057BFW y Z-2274-AY por la antigüedad de su fecha de matriculación. Asimismo, no constan fincas ni saldos a nombre de la ejecutada.

—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días, para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4914000064003512 de Banesto, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gremcor 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación****Núm. 2.580**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 285/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Francisco Fernández Pacheco contra Reformas Saube, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Juan Francisco Fernández Pacheco con la empresa Reformas Saube, S.L. (administrador concursal Apilanez Luis Ruiz), condenando a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades: 4.260,03 euros en concepto de indemnización, más 59,70 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución, en concepto de salarios.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución, a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión será necesaria la consignación de la cantidad de condena, conforme al artículo 245.1 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Saube, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintinueve de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación****Núm. 2.406**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 377/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ewelina Malgorzata Lukaszewicz contra la empresa Denali Hostelería, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia y auto de aclaración de sentencia, cuyas partes dispositivas dicen:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ewelina Malgorzata Lukaszewicz contra la empresa Denali Hostelería, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 5.291,16 euros, más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas (salvo por el plus de transporte, ropa y manutención).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, conforme disponen los artículos 229 y 230 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, oficina número 8005 (sita en calle Torre Nueva, número 3, de Zaragoza), en la cuenta de abono, en caso de transferencia bancaria, número 0030 8005 40 0000000000, concepto 4895 0000 65 ..... y en caso de ingreso en efectivo a la número 4895 0000 65 ....., donde se hará constar, en el campo de "observaciones", la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

«Parte dispositiva: Se aclara la sentencia de 10 de febrero de 2012, en el sentido de que:

1) Donde en el encabezamiento dice "Denali Hostelería, S.L.", debe decir "Denali Hostelería, S.L."

2) Donde en el primero de los antecedentes de hecho dice "Denali Hostelería, S.L.", debe decir "Denali Hostelería, S.L."

3) Donde en el primero de los hechos probados dice "Denali Hostelería, S.L.", debe decir "Denali Hostelería, S.L."

4) Donde en el fallo dice "Denali Hostelería, S.L.", debe decir "Denali Hostelería, S.L."

Notifíquese a las partes la presente resolución, con indicación de que contra la misma no cabe formular recurso alguno.

Así por auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Manuel Bellido Aspas. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Denali Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 5****Cédula de notificación****Núm. 2.407**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 754/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ilie Ghioroae contra la empresa Remus Mihai Bakacsi, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Ilie Ghioroae contra la empresa Remus Mihai Bakacsi, declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la demandada, y, en consecuencia, condeno a esta última a abonarle una indemnización de 750 euros, debiéndose pagar, en ambos casos, al trabajador los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (29 de diciembre de 2010) hasta la fecha de esta sentencia, quedando extinguida la relación laboral en la fecha de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, oficina número 8005 (sita en calle Torre Nueva, número 3, de Zaragoza), en la cuenta de abono, en caso de transferencia bancaria, número 0030 8005 40 0000000000, concepto 4895 0000 65 ....., y en caso de ingreso en efectivo a la número 4895 0000 65 ....., donde se hará constar, en el campo de "observaciones", la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Remus Mihai Bakacsi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de notificación****Núm. 2.408**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 51/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vladimir Constantin Mosat y Marius Ioan Lazar contra la empresa Red Aragonesa de Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 10 de diciembre de 2010 a favor de la parte ejecutante Vladimir Constantin Mosat y Marius Ioan Lazar frente a la parte ejecutada Red Aragonesa de Contratas, S.L., por importe de 11.190,81 euros en concepto de principal, más 1.119,08 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 6 abierta en Banesto, cuenta número 4917, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría doña María Luisa Casares Villanueva».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación

Núm. 2.459

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 133/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Costa Roque contra la empresa Internacional de Transportes Antonio Frade, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Decreto. — Secretario judicial don Luis Tomás Ortega Pinto. — En Zaragoza a 21 de febrero de 2012.

Antecedentes de hecho:

Primero. — En este Juzgado de lo Social se sigue ejecución de títulos judiciales número 133/2011, instancia de Roberto Costa Roque frente a la Internacional de Transportes Antonio Frade, S.L., y se dictó resolución despachando ejecución en fecha 18 de mayo de 2011, para cubrir un principal de 33.485,50 euros.

Segundo. — Como consecuencia de las averiguaciones practicadas se trabó embargo de las cuentas números 2085-0613-46-0330099156 y 2085-0613-42-0330114394 y sobre los vehículos matrículas 6019GJB, 3513GHK y 0360GHH.

Fundamentos de derecho:

Unico. — Habiéndose dictado decreto de insolvencia de fecha 23 de enero de 2012, procede dejar sin efecto los embargos trabados con fecha 15 de junio de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Levantar los embargos trabados en su día, decretados respecto de los bienes muebles descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Internacional de Transportes Antonio Frade, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.581

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 300/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Susana Moranchel Rosa contra las empresas Rango 2009, S.L., y Servihotur 2009, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Aclarar el auto de aclaración de sentencia dictado con fecha 10 de febrero de 2012 en los siguientes términos:

La parte dispositiva del auto queda de este modo, rectificando la fecha de condena a las codemandadas, al abono de los salarios de tramitación:

“Parte dispositiva: Que acuerdo la rectificación del error por omisión advertido en la sentencia de fecha 16 de enero de 2012, para añadir en el hecho probado quinto que la prestación por maternidad reconocida a la demandante señora Moranchel finalizó el 28 de julio de 2011, quedando el fallo con el siguiente redactado:

Que estimando como estimo la demanda de extinción de contrato de trabajo y de reclamación de cantidad y la demanda de despido formuladas todas por la demandante Susana Moranchel Rosa contra las mercantiles Rango 2009, S.L., y Servihotur 2009, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora, que tuvo lugar el 19 de junio de 2011, declarando la extinción de la relación laboral que vincula a las partes litigantes a la fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la trabajadora la cantidad indemnizatoria de 4.887,75 euros, más la cantidad reclamada de 1.955,38 euros, que devengará el interés moratorio del 10%, con devengo de los salarios de tramitación desde el 29 de julio de 2011 hasta el 16 de enero de 2012, a razón de 46,55 euros al día».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rango 2009, S.L., y Servihotur 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

### Cédula de notificación

Núm. 2.582

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 770/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudio Popa contra la empresa Plumbing España, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Claudio Popa contra Plumbing España, S.L., declaro la improcedencia del despido del demandante que tuvo lugar el 28 de julio de 2011 y la extinción de la relación laboral a la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa al abono de la cantidad indemnizatoria de 5.919,07 euros, más el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, a razón de 42,66 euros diarios, y hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 300 euros, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Plumbing España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.583

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general núm. 1.205/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angela Lape-

ña Pérez contra la empresa Aljecería, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación:

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 6.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general núm. 1.205/2011.

Persona a la que se cita: Aljecería, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 19 de junio de 2012, a las 10:30 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número 6 (sito en calle Alfonso I, 17, 2.ª planta; en la sala de vistas núm. 3), para la celebración del acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

— Su interrogatorio como demandado.

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial, así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

La aportación al acto del juicio de los documentos solicitados de contrario.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5.ª Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aljecería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.584

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general núm. 1.189/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús de las Muelas Lázaro contra la empresa Aljecería, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 6.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general núm. 1.189/2011.

Persona a la que se cita: Aljecería, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 8 de mayo de 2012, a las 9:30 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número 6 (sito en calle Alfonso I, 17, 2.ª planta; en la sala de vistas núm. 3), para la celebración del acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

— Interrogatorio del legal representante de la parte demandada.

A tal efecto se le indica que si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5.ª Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aljecería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

## TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)